Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Fecha: 02 FEB 2026

Lugar: Dirección de Sanidad Policía Nacional

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.	**VALOR: $ 14.999.146.448,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Licitación Publica

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT. YERALDINE BONILLA PEREZ, Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	YERALDINE BONILLA PEREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ	DIEGO FERNANDO CARDOZO PARADA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	MY	SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
JEFE ASUNTOS JURIDICOS (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	PS24	MARIA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR: $ 14.999.146.448,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	YERALDINE BONILLA PEREZ	JEFE GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO	

Bogotá, 02 FEB 2026 DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41103000	(41) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, MEDICIÓN DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	(10) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	(30) EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
24131600	(24) MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO	(13) REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL	(16) CONGELADORES INDUSTRIALES
42183000	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(30) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42181700	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(17) UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍAS (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181600	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(16) UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42295200	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(52) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294200	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (51) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42294200 42294800	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (48) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO
42143500	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(35) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA
42201700	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(20) PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR	(17) PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42295100	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(51) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100 42294500	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(51) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (45) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295100 42142700	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRURGICOS (14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(51) EQUIPOS QUIRURGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (27) SUMINISTROS UROLOGICOS
42151600	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(15) INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICOS	(16) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42295000	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(50) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42182000	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(20) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MÉDICO	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.999.146.448,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**

Discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	NEVERA PARA REACTIVOS	10	3	$8.092.000,00	$24.276.000,00
2		CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO		1	$12.495.000,00	$12.495.000,00
					VALOR TOTAL GRUPO 1.	**$36.771.000,00**

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	10	2	$36.000.000,00	$72.000.000,00
2		FOROPTER DIGITAL		2	$33.600.000,00	$67.200.000,00
3		LAMPARA DE HENDIDURA		2	$98.231.254,00	$196.462.508,00
4		PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL		3	$6.326.431,00	$18.979.293,00

5		LENSOMETRO DIGITAL		2	$13.300.000,00	$26.600.000,00
6		UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA		2	$68.900.000,00	$137.800.000,00
					VALOR TOTAL GRUPO 2.	$519.041.801,00

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	HOLTER DE ECG	10	10	$19.642.086,00	$196.420.860,00
2		HOLTER DE PRESION ARTERIAL		4	$12.480.000,00	$49.920.000,00
3		PRUEBA DE ESFUERZO		2	$101.278.520,00	$202.557.040,00
					VALOR TOTAL GRUPO 3.	$448.897.900,00

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	10	3	$569.415.000,00	$1.708.245.000,00
2		SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL		5	$71.418.802,00	$357.094.010,00
					VALOR TOTAL GRUPO 4.	$2.065.339.010,00

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

1	1505-100-4-20109B-1505014	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	10	5	$55.872.208,00	$279.361.040,00
2		SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA		5	$78.707.997,00	$393.539.985,00
3		SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO		2	$43.874.205,00	$87.748.410,00
					VALOR TOTAL GRUPO 5.	**$760.649.435,00**

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	10	1	$5.831.000,00	$5.831.000,00
2		SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA		2	$7.704.000,00	$15.408.000,00
					VALOR TOTAL GRUPO 6.	**$21.239.000,00**

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	10	2	$77.607.750,00	$155.215.500,00
2		SET INSTRUMENTAL CHALAZION		1	$11.363.753,00	$11.363.753,00
3		SET INSTRUMENTAL PTERIGIO		1	$4.829.570,00	$4.829.570,00
4		SET INSTRUMENTAL CATARATA		2	$45.000.000,00	$90.000.000,00
5		SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO		1	$10.019.730,00	$10.019.730,00

6		SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS		2	$7.000.000,00	$14.000.000,00
7		SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO		1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
8		SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL		1	$8.298.174,00	$8.298.174,00
					VALOR TOTAL GRUPO 7.	$318.726.727,00

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	1505-100-4-20109B-1505014	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	10	1	$20.100.000,00	$20.100.000,00
2		SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO		3	$33.500.000,00	$100.500.000,00
3		SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO		4	$13.893.012,00	$55.572.048,00
4		SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA		3	$48.300.000,00	$144.900.000,00
5		SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS		6	$10.200.000,00	$61.200.000,00
6		SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS		2	$18.000.000,00	$36.000.000,00
7		SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$28.300.000,00	$113.200.000,00
8		SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$150.000.000,00	$600.000.000,00
					VALOR TOTAL GRUPO 8.	$1.131.472.048,00

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

1	1505-100-4-20109B-1505014	CABINA SONOAMORTIGUADA	10	2	$25.000.000,00	$50.000.000,00
2		ECOCARDIOGRAFO		3	$587.824.300,00	$1.763.472.900,00
3		ELECTROBISTURI		2	$51.049.066,00	$102.098.132,00
4		EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR		1	$12.588.652,00	$12.588.652,00
5		FACOEMULSIFICADOR		2	$813.960.000,00	$1.627.920.000,00
6		LITOTRIPTOR CON LASER		3	$243.950.000,00	$731.850.000,00
7		MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA		1	$777.146.131,00	$777.146.131,00
8		OFTALMOSCOPIO INDIRECTO		1	$12.700.000,00	$12.700.000,00
9		SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA		22	$4.368.728,00	$96.112.016,00
10		TORRE DE ENDOSCOPIA		3	$666.102.500,00	$1.998.307.500,00
1		TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA		1	$450.000.000,00	$450.000.000,00
12		UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL		2	$869.920.998,00	$1.739.841.996,00
13		VIDEONASOLARINGOSCOPIO		4	$83.743.050,00	$334.972.200,00
					VALOR TOTAL GRUPO 9	$9.697.009.527,00
					VALOR TOTAL POR GRUPOS	$14.999.146.448,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de Compras Gastos de Inversión 2026
Plan Anual de Adquisiciones – 2026 – Recurso (10) – valor **($ 15.000.000.000,00)**

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	01	DISAN	10	NEVERA PARA REACTIVOS	3	$8,092,000.00	$24,276,000.00
2					CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1	$12,495,000.00	$12,495,000.00
							VALOR TOTAL GRUPO 1.	**$36,771,000.00**

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	02	DISAN	10	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	2	$36,000,000.00	$72,000,000.00
2					FOROPTER DIGITAL	2	$33,600,000.00	$67,200,000.00
3					LAMPARA DE HENDIDURA	2	$98,231,254.00	$196,462,508.00
4					PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	3	$6,326,431.00	$18,979,293.00
5					LENSOMETRO DIGITAL	2	$13,300,000.00	$26,600,000.00
6					UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	2	$68,900,000.00	$137,800,000.00
							VALOR TOTAL GRUPO 2.	**$519,041,801.00**

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	03	DISAN	10	HOLTER DE ECG	10	$19,642,086.00	$196,420,860.00
2					HOLTER DE PRESION ARTERIAL	4	$12,480,000.00	$49,920,000.00
3					PRUEBA DE ESFUERZO	2	$101,278,520.00	$202,557,040.00
							VALOR TOTAL GRUPO 3.	$448,897,900.00

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	04	DISAN	10	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3	$569,415,000.00	$1,708,245,000.00
2					SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5	$71,418,802.00	$357,094,010.00
							VALOR TOTAL GRUPO 4.	$2,065,339,010.00

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	05	DISAN	10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5	$55,872,208.00	$279,361,040.00
2					SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	$78,707,997.00	$393,539,985.00
3					SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	$43,874,205.00	$87,748,410.00
							VALOR TOTAL GRUPO 5.	$760,649,435.00

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	06	DISAN	10	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	1	$5,831,000.00	$5,831,000.00
2					SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	2	$7,704,000.00	$15,408,000.00
							VALOR TOTAL GRUPO 6.	$21,239,000.00

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	07	DISAN	10	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	$77,607,750.00	$155,215,500.00
2					SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$11,363,753.00	$11,363,753.00
3					SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$4,829,570.00	$4,829,570.00
4					SET INSTRUMENTAL CATARATA	2	$45,000,000.00	$90,000,000.00
5					SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$10,019,730.00	$10,019,730.00
6					SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	2	$7,000,000.00	$14,000,000.00
7					SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$25,000,000.00	$25,000,000.00
8					SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$8,298,174.00	$8,298,174.00
							VALOR TOTAL GRUPO 7.	$318,726,727.00

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA

1	2/2/2026	08	DISAN	10	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$20,100,000.00	$20,100,000.00	
2					SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	$33,500,000.00	$100,500,000.00	
3					SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4	$13,893,012.00	$55,572,048.00	
4					SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	$48,300,000.00	$144,900,000.00	
5					SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6	$10,200,000.00	$61,200,000.00	
6					SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	$18,000,000.00	$36,000,000.00	
7					SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$28,300,000.00	$113,200,000.00	
8					SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$150,000,000.00	$600,000,000.00	
							VALOR TOTAL GRUPO 8.	**$1,131,472,048.00**	

GRUPO 9 . EQUIPOS POR ITEM

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	2/2/2026	09	DISAN	10	CABINA SONOAMORTIGUADA	2	$25,000,000.00	$50,000,000.00
2					ECOCARDIOGRAFO	3	$587,824,300.00	$1,763,472,900.00
3					ELECTROBISTURI	2	$51,049,066.00	$102,098,132.00
4					EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$12,588,652.00	$12,588,652.00
5					FACOEMULSIFICADOR	2	$813,960,000.00	$1,627,920,000.00
6					LITOTRIPTOR CON LASER	3	$243,950,000.00	$731,850,000.00
7					MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	1	$777,146,131.00	$777,146,131.00

	8					OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$12,700,000.00	$12,700,000.00
	9					SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	22	$4,368,728.00	$96,112,016.00
	10					TORRE DE ENDOSCOPIA	3	$666,102,500.00	$1,998,307,500.00
	11					TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$450,000,000.00	$450,000,000.00
	12					UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2	$869,920,998.00	$1,739,841,996.00
	13					VIDEONASOLARINGOSCOPIO	4	$83,743,050.00	$334,972,200.00
								VALOR TOTAL GRUPO 9	**$9,697,009,527.00**
								VALOR TOTAL POR GRUPOS	**$14,999,146,448.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes en este proceso pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto permita fabricar, comercializar o distribuir estos equipos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **Convocatorias limitadas a MIPYME.** El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en consecuencia, no es procedente dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYME NACIONALES. En el presente proceso podrán participar empresas de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad como dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional. En desarrollo de esta

misionalidad le surte la responsabilidad de garantizar las condiciones de calidad en la prestación de los servicios en los establecimientos de sanidad de la red de prestadores propia, conforme a la política de calidad buscando satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema, y la prestación de servicios asistenciales adaptados al Modelo de Atención Integral en Salud; con continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, humanización, promoción del buen uso de los servicios, fomentando el mejoramiento continuo.

Que acorde el Acuerdo del CSSMP Nro. 070 del 2 de agosto de 2019 *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional MATIS"*, es necesario que los prestadores cuenten con la tecnología en salud necesaria para el desarrollo de las actividades asistenciales establecidas en el portafolio de servicios en salud de la Dirección de Sanidad, Resolución No. 435 del 18 de octubre de 2023, además en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0267 de 2023, dentro de las funciones de la Dirección de Sanidad esta supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en condiciones de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) acogió lo descrito por el Ministerio de Salud en el Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud-, definiendo las tecnologías en salud como: *"toda intervención que se utiliza para promover la salud, prevenir enfermedades, diagnosticar, tratar o rehabilitar"*, así mismo de acuerdo con la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías en Salud (INAHTA) incluyen medicamentos, Equipos biomédicos, dispositivos médicos, procedimientos clínicos y sistemas organizacionales necesarios para la atención en salud.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, *"por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"*, el Estado colombiano establece que toda tecnología biomédica empleada en la producción, procesamiento, almacenamiento, uso, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de dispositivos médicos debe cumplir con requisitos técnico-legales y sanitarios obligatorios, bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con el propósito de garantizar su calidad, seguridad y adecuado desempeño en la atención en salud. Así mismo, el citado decreto en su artículo 2°. define *Equipo Médico* como: "*Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso".* En consecuencia, la presente adquisición se fundamenta en criterios técnicos, normativos y asistenciales, orientados a asegurar que los equipos a adquirir cuenten con la documentación legal vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y

respondan de manera adecuada a las condiciones operativas y de seguridad exigidas para la atención de los usuarios.

Ahora bien y en atención a las responsabilidades y conceptos antes expuestos se desarrolló un ejercicio conjunto con el Área Gestión de la Prestación de Servicios de Salud APRES, para validar y priorizar los requerimientos presentados por las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en relación a la destinación de equipos biomédicos a adquirir en el presente proceso, ejercicio que consideró aspectos tales como: portafolio de servicios, total de población, carga de enfermedad, comportamiento epidemiológico, infraestructura de los establecimientos, impacto económico de las autorizaciones a la red contratada (comunicación oficial No. GS-2026-001902-DISAN) y oferta local de los profesionales necesarios para garantizar el óptimo uso de los equipos a adquirir, quedando documentado en Acta No. AE-2025-005898-DISAN del 11 de noviembre del 2025 y Acta No. AE-2026-000172-DISAN del 14 de enero de 2026.

Esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Por consiguiente y de acuerdo a lo anterior, se evidenció que el subsistema de salud de la Policía Nacional ha presentado en los últimos 4 años un incremento en el número de usuarios objeto de la prestación de los servicios de salud pasando de 608.620 en el 2022 a 617.275 para finales del 2025, lo que obliga a mejorar y ampliar las capacidades propias en salud para responder a las necesidades de esta población.

Sumado a lo anterior la curva de envejecimiento poblacional ha presentado una pendiente continua en los usuarios del SSPN, pasando en el 2019 de (82.844) usuarios en curso de vida vejez a (103.881) en el 2025, situación que genera una carga de enfermedad mayor y un reto para el subsistema de mantener las capacidades técnicas y asistenciales para mejorar la salud de sus usuarios.

El comportamiento de la morbilidad del Subsistema de Salud, presenta un comportamiento epidemiológico alineado con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con incrementos fundamentales en patologías crónicas cardiovasculares, oncológicas, urológicas y osteomusculares, sin embargo, con particularidades propias del riesgo en salud de la población del régimen de excepción tales como enfermedades oculares, y del sistema respiratorio, por lo que se hace necesario fortalecer la capacidad de la oferta de servicios sustentada en la carga de enfermedad que genera demanda de servicios así:

- Para el 2025 la enfermedad cardiovascular fue la principal causa de morbilidad crónica del Subsistema de salud con cerca de 104.116 pacientes hipertensos, 15.075 pacientes renales y 42.334 diabéticos, constituyéndose en el primer renglón de prioridad para el fortalecimiento de la capacidad asistencial, por tal motivo se consideró dentro de este

proceso la adquisición de equipos como Eco cardiógrafos, holter de electrocardiografía, holter de presión arterial y pruebas de esfuerzo, con el fin de fortalecer la atención en las fases de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los programas de riesgo especifico conforme la Ruta Integral de Atención en riesgo cardiovascular, además propender por la sostenibilidad financiera del SSPN al disminuir el impacto económico de los servicios de salud ofertados en la red de prestadores contratados, que para los procedimientos en salud autorizados con estos equipos supero en los últimos dos años los $2.835.402.926 pesos.

- La morbilidad por enfermedad gastrointestinal es la quinta causa de enfermedad en el SSPN, con una carga de enfermedad representada en la atención de más de 72.000 usuarios por año, por tal motivo se hace necesario priorizar la compra de torres de endoscopia y laparoscopia y los instrumentales relacionados, necesarias para procedimientos no solo terapéuticos en fase resolutiva sino además para procedimientos predictivos y preventivos de la ruta de riesgo de promoción y mantenimiento de la salud, que ocasionaron un impacto económico de más de $ 3.235.410.280 pesos en procedimientos quirúrgicos y diagnósticos.
- En el caso de la morbilidad por causas urológicas esta representa una carga de enfermedad de más de 49.821 pacientes atendidos al año haciendo necesario priorizar la adquisición de equipos de litotricia y los instrumentales quirúrgicos relacionados con el fin de atender los requerimientos en salud de esta población, los cuales en los últimos dos años representaron unos costos de atención en la red externa contratada de procedimientos en salud de $ 636.509.298 pesos.
- Finalmente la morbilidad por enfermedades oftalmológicas y del sistema respiratorio superior que representan en su conjunto una carga de enfermedad de más de 69.872 pacientes atendidos por año hace necesario priorizar la adquisición de equipos como Facoemulsificador, microscopio oftalmológico y torres de otorrinolangología, entre otros anexos y set de instrumentales relacionados, con el fin de atender una demanda creciente de procedimientos en salud que han generado un impacto económico de más de $3.325.257.256 pesos en autorizaciones a los prestadores contratados.

Es de mencionar que, como principio de la economía de la salud la demanda de servicios siempre será superior a la capacidad de oferta de los mismos de cualquier sistema de salud en el mundo y la totalidad de los requerimientos en tecnologías en salud es superada por la disponibilidad de recursos financieros disponibles; motivo por el cual, se presentan en el siguiente cuadro la necesidad total general (cuadro Nro. 1) existente que demandan una actualización tecnológica de equipos de iguales características a los proyectados para adquisición en el presente proceso de selección en diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional, de acuerdo al diagnóstico realizado por el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico, y de conformidad con el estudio de mercado realizado, se requiere de un presupuesto total de $ 22.299.044.644 pesos, con el fin de establecer una línea futura de intervención en el fortalecimiento, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 1 Necesidad total general.

UNIDAD	ESP	DESCRIPCIPCIÓN	CANT NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIAMDO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IPC / INCLIDO IVA	No CERTIFICADO NECESIDAD
CUNDINAMARCA	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGÁ	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2025-224107-DECUN
CUNDINAMARCA	ESPRI ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2025-224107-DECUN
QUINDIO	ESPRI ARMENIA	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2025-120363-DEQUI
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	NEVERA PARA REACTIVOS	2	$8.092.000,00	$16.184.000,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
VALLE DEL CAUCA	ESPRI FÁTIMA	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	NEVERA PARA REACTIVOS	2	$8.092.000,00	$16.184.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPRI COMANDO DISTRITO BELLO	NEVERA PARA REACTIVOS	1	$8.092.000,00	$8.092.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1	$12.495.000,00	$12.495.000,00	GS-2026-005360-DEANT
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	2	$36.000.000,00	$72.000.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	1	$36.000.000,00	$36.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	1	$36.000.000,00	$36.000.000,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	FOROPTER DIGITAL	1	$33.600.000,00	$33.600.000,00	GS-2025-107626-DISAN
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	FOROPTER DIGITAL	2	$33.600.000,00	$67.200.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	FOROPTER DIGITAL	1	$33.600.000,00	$33.600.000,00	GS-2026-005360-DEANT
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	LAMPARA DE HENDIDURA	2	$98.231.254,00	$196.462.508,00	GS-2025-778228-MEBOG
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	LAMPARA DE HENDIDURA	1	$98.231.254,00	$98.231.254,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	1	$6.326.431,00	$6.326.431,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	1	$6.326.431,00	$6.326.431,00	GS-2026-005360-DEANT
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	2	$6.326.431,00	$12.652.862,00	GS-2025-778228-MEBOG
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	LENSOMETRO DIGITAL	1	$13.300.000,00	$13.300.000,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	LENSOMETRO DIGITAL	2	$13.300.000,00	$26.600.000,00	GS-2025-778228-MEBOG

ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	LENSOMETRO DIGITAL	1	$13.300.000,00	$13.300.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	1	$68.900.000,00	$68.900.000,00	GS-2026-005360-DEANT
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	2	$68.900.000,00	$137.800.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	HOLTER DE ECG	5	$19.642.086,00	$98.210.430,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	HOLTER DE ECG	10	$19.642.086,00	$196.420.860,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	HOLTER DE ECG	5	$19.642.086,00	$98.210.430,00	GS-2025-010572-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	2	$12.480.000,00	$24.960.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	2	$12.480.000,00	$24.960.000,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	12	$12.480.000,00	$149.760.000,00	GS-2025-010572-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	PRUEBA DE ESFUERZO	1	$101.278.520,00	$101.278.520,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	PRUEBA DE ESFUERZO	1	$101.278.520,00	$101.278.520,00	GS-2025-126001-DEATA
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MEDICA RISARALDA	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$569.415.000,00	$569.415.000,00	GS-2025-098796-DERIS
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$569.415.000,00	$569.415.000,00	GS-2025-145551-DEUIL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$569.415.000,00	$569.415.000,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$569.415.000,00	$569.415.000,00	GS-2026-005360-DEANT
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	1	$71.418.802,00	$71.418.802,00	GS-2025-098796-DERIS
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	1	$71.418.802,00	$71.418.802,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	2	$71.418.802,00	$142.837.604,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	2	$71.418.802,00	$142.837.604,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$55.872.208,00	GS-2025-107626-DISAN
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$55.872.208,00	GS-2025-098796-DERIS
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$55.872.208,00	GS-2025-237184-DEVAL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$55.872.208,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$55.872.208,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	2	$78.707.997,00	$157.415.994,00	GS-2025-107626-DISAN
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$78.707.997,00	GS-2025-275993-DESAN
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$78.707.997,00	GS-2025-237184-DEVAL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$78.707.997,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	1	$43.874.205,00	$43.874.205,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	1	$43.874.205,00	$43.874.205,00	GS-2025-126001-DEATA

HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	1	$5.831.000,00	$5.831.000,00	GS-2025-107626-DISAN
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	1	$7.704.000,00	$7.704.000,00	GS-2025-275993-DESAN
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	1	$7.704.000,00	$7.704.000,00	GS-2025-107626-DISAN
HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	1	$77.607.750 00	$77.607.750,00	GS-2025-145551-DEUIL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	1	$77.607.750,00	$77.607.750,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$11.363.753,00	$11.363.753,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$4.829.570,00	$4.829.570,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$45.000.000,00	$45.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$45.000.000,00	$45.000.000,00	GS-2025-145551-DEUIL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$10.019.730,00	$10.019.730,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$8.298.174,00	$8.298.174,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$20.100.000,00	$20.100.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.500.000,00	$33.500.000,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.500.000,00	$33.500.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.500.000,00	$33.500.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	3	$13.893.012,00	$41.679.036,00	GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	1	$13.893.012,00	$13.893.012,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	1	$13.893.012,00	$13.893.012,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$48.300.000,00	$48.300.000,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$48.300.000,00	$48.300.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$48.300.000,00	$48.300.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	2	$10.200.000 00	$20.400.000,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	2	$10.200.000,00	$20.400.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	3	$10.200.000,00	$30.600.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	1	$18.000.000,00	$18.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	$18.000.000,00	$36.000.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$28.300.000,00	$28.300.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$28.300.000,00	$28.300.000,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$28.300.000,00	$28.300.000,00	GS-2025-107626-DISAN
NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$28.300.000 00	$28.300.000,00	GS-2025-000499-DENOR

ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$150.000.000,00	$150.000.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$150.000.000,00	$150.000.000,00	GS-2025-126001-DEATA
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$150.000.000,00	$150.000.000,00	GS-2025-275993-DESAN
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$150.000.000,00	$150.000.000,00	GS-2025-145551-DEUIL
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	2	$150.000.000,00	$300.000.000,00	GS-2025-107626-DISAN
TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00	GS-2025-280894-DETOL
HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00	GS-2025-145551-DEUIL
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00	GS-2025-237184-DEVAL
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	ECOCARDIOGRAFO	1	$587.824.300,00	$587.824.300,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	ECOCARDIOGRAFO	1	$587.824.300,00	$587.824.300,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	ECOCARDIOGRAFO	1	$587.824.300,00	$587.824.300,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	ELECTROBISTURI	1	$51.049.066,00	$51.049.066,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	ELECTROBISTURI	1	$51.049.066,00	$51.049.066,00	GS-2025-275993-DESAN GS-2025-258214-DESAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	ELECTROBISTURI	1	$51.049.066,00	$51.049.066,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$12.588.652,00	$12.588.652,00	GS-2026-005360-DEANT
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	FACOEMULSIFICADOR	1	$813.960.000,00	$813.960.000,00	GS-2025-145551-DEUIL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	FACOEMULSIFICADOR	1	$813.960.000,00	$813.960.000,00	GS-2026-005360-DEANT
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MEDICA RISARALDA	LITOTRIPTOR CON LASER	1	$243.950.000,00	$243.950.000,00	GS-2025-098796-DERIS
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	LITOTRIPTOR CON LASER	1	$243.950.000,00	$243.950.000,00	GS-2025-126001-DEATA
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	LITOTRIPTOR CON LASER	1	$243.950.000,00	$243.950.000,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	LITOTRIPTOR CON LASER	1	$243.950.000,00	$243.950.000,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	1	$777.146.131,00	$777.146.131,00	GS-2026-005360-DEANT
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	1	$777.146.131,00	$777.146.131,00	GS-2025-275993-DESAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$12.700.000,00	$12.700.000,00	GS-2026-005360-DEANT
AMAZONAS	ESPRI COMANDO AMAZONAS	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	1	$4.368.728,00	$4.368.728,00	GS-2025-035404-DEAMA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	40	$4.368.728,00	$174.749.120,00	GS-2026-005360-DEANT
CHOCO	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$4.368.728,00	$87.374.560,00	GS-2025-094742-DECHO
URABA	ESPRI URABA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	1	$4.368.728,00	$4.368.728,00	GS-2025-095106-DEURA
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	110	$4.368.728,00	$480.560.080,00	GS-2025-778228-MEBOG

BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	100	$4.368.728,00	$436.872.800,00	GS-2025-778228-MEBOG
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$4.368.728,00	$218.436.400,00	GS-2025-778228-MEBOG
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$4.368.728,00	$218.436.400,00	GS-2025-778228-MEBOG
CAQUETA	ESPRI CAQUETA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$4.368.728,00	$87.374.560,00	GS-2025-121369-DECAQ
CALDAS	ESPRI DECAL	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$4.368.728,00	$43.687.280,00	GS-2025-154581-DECAL
CALDAS	ESPRI ESAGU	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$4.368.728,00	$43.687.280,00	GS-2025-154581-DECAL
NARIÑO	ESPRI IPIALES	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$4.368.728,00	$43.687.280,00	GS-2026-002434-DENAR
NARIÑO	ESPRI TUMACO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$4.368.728,00	$43.687.280,00	GS-2026-002434-DENAR
NARIÑO	ESPRI PALERMO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$4.368.728,00	$87.374.560,00	GS-2026-002434-DENAR
MAGDALENA	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$4.368.728,00	$218.436.400,00	GS-2025-099735-DEMAG
BOLIVAR	ESPRI UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	60	$4.368.728,00	$262.123.680,00	GS-2025-108091-DEBOL
BOLIVAR	ESPRI MAGANGUÉ	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	30	$4.368.728,00	$131.061.840,00	GS-2025-108091-DEBOL
GUAVIARE	ESPRI COMANDO GUAVIARE	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	9	$4.368.728,00	$39.318.552,00	GS-2025-003684-DEGUV GS-2025-056217-DEGUV
VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPES	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	15	$4.368.728,00	$65.530.920,00	GS-2025-024128-DEVAU
VICHADA	ESPRI VICHADA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$4.368.728,00	$87.374.560,00	GS-2025-032106-DEVIC
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$666.102.500,00	$666.102.500,00	GS-2025-126001-DEATA
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$666.102.500,00	$666.102.500,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$666.102.500,00	$666.102.500,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$666.102.500,00	$666.102.500,00	GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$450.000.000,00	$450.000.000,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$869.920.998,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$869.920.998,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MEDICA RISARALDA	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$869.920.998,00	GS-2025-098796-DERIS
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$83.743.050,00	$83.743.050,00	GS-2025-275993-DESAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$83.743.050,00	$167.486.100,00	GS-2026-005360-DEANT
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$83.743.050,00	$83.743.050,00	GS-2025-145551-DEUIL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$83.743.050,00	$83.743.050,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$83.743.050,00	$167.486.100,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
VALOR TOTAL			810	$18.213.593.324,00	$ 22.299.044.644,00	

Clínica DEATA, ESPCO Clínica DESAN, ESPCO Clínica DEUIL, ESPCO Clínica DEVAL y (9) establecimientos de sanidad policial primarios; con el fin de dotar los servicios de: Cardiología, cirugía, consulta externa, gastroenterología, laboratorio clínico, odontología, oftalmología, otorrinolaringología y urología.

Así, queda expuesta una necesidad para la adquisición de equipo biomédico para la prestación de los servicios de salud de los establecimientos que se han venido mencionando y que se expone como sustento para que con cargo a los saldos que pudieran resultar, puedan viabilizar eventualmente posibles adiciones contractuales con adherencia a las normas legales vigentes y una vez se surtan todos y cada uno de los requerimientos que en dotación demanda los Establecimientos de Sanidad Policial, con las autorizaciones previas correspondientes de la Dirección de Sanidad; en tal sentido, se requiere adelantar el proceso por licitación pública para la escogencia de empresas que fabriquen, comercialicen o suministren estos equipos médicos.

Lo anterior se enmarca El cumplimiento de lo establecido en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*", según el ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. "*Los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. Las entidades estatales competentes, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación público privada, deberán observar las obligaciones que en materia de acuerdos internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado colombiano*". Se concluye que el presente proceso de contratación SI está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verificó que:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Panamá		SI	SI	SI	NO	SI
Venezuela		SI	SI	SI	NO	SI
Cuba		SI	SI	SI	NO	SI
CARICOM	Trinidad y Tobago	SI	SI	SI	NO	SI
	Jamaica	SI	SI	SI	NO	SI
	Barbados	SI	SI	SI	NO	SI
	Guyana	SI	SI	SI	NO	SI
	Antigua y Barbuda	SI	SI	SI	NO	SI
	Belice	SI	SI	SI	NO	SI
	Dominica	SI	SI	SI	NO	SI
	Granada	SI	SI	SI	NO	SI
	Monserrate	SI	SI	SI	NO	SI
	San Cristóbal y Nieves	SI	SI	SI	NO	SI
	Santa Lucía	SI	SI	SI	NO	SI
	San Vicente y las granadinas	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
EFTA		SI	SI	SI	NO	SI
Mercosur		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Con base en lo anterior, se realizó una selección de equipos a adquirir de acuerdo al presupuesto mencionado en la comunicación oficial GS-2026-000859-DISAN que indica la asignación de recursos para la adquisición de equipo médico en la vigencia 2026, en la cual al Proyecto de Fortalecimiento de los Equipos Hospitalarios para la Prestación del Servicio de Salud de la Policía Nacional, le corresponde un valor de **$15.000.000.000,00**, los cuales fueron destinados para la dotación y la renovación tecnológica hospitalaria en Establecimientos de Sanidad policial de alta, mediana y baja complejidad a nivel país.

Finalmente, y con el concurso del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico (GRUEQ) y del Área de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud (APRES) se definió los equipos biomédicos a adquirir en el presente proceso (cuadro Nro. 1), y de conformidad con el certificado de necesidad No GS-2026-002389-DISAN del 14/01/2026, adjunto al estudio, por un valor total estimado de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($14.999.146.448,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA. Al respecto se anota de manera importante, que para la priorización, validación y definición de las necesidades de equipamiento biomédico e instrumental quirúrgico de los Establecimientos de Sanidad Policial – ESP del país, se realizó un ejercicio coordinado y documentado con estos ESP, donde las unidades desarrollaron mesas de trabajo con el concurso de los equipos interdisciplinarios conformados por los responsables de equipos biomédicos, los lideres de los servicios, los funcionarios de garantía de Calidad – GARCA, los almacenistas, los responsables de activos fijos, los jefes de las unidades y demás personal técnico y/o administrativo, que tuviera injerencia a la hora de certificar y soportar las necesidades planteadas, con el objetivo de determinar con suficiencia técnica, económica y administrativa, los requerimientos tangibles y reales de cada ESP, para lo cual de las referidas mesas de trabajo, surgen los siguientes certificados de necesidad:

Cuadro Nro. 2 Certificados requerimientos Unidades Prestadoras objeto de compra

REGIONAL	UNIDAD	ESP	CERTIFICACIONES
1	BOGOTÁ	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	GS-2025-778228-MEBOG
	CUNDINAMARCA	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGÁ	GS-2025-224107-DECUN
	HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	GS-2025-107626-DISAN
2	HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	GS-2025-145551-DEUIL
	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	GS-2025-280894-DETOL
3	RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	GS-2025-098796-DERIS
4	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	GS-2025-237184-DEVAL
5	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	GS-2025-275993-DESAN
	NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MEDICA CUCUTA	GS-2026-000499-DENOR
6	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	GS-2026- 005360-DEANT
7	VAUPÉS	ESPRI COMANDO VAUPES	GS-2025-024128-DEVAU
8	ATLÁNTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	GS-2025-126001-DEATA

En este ejercicio de priorización se tuvo en cuenta la capacidad instalada de los Establecimientos de Sanidad, infraestructura y la capacidad de personal especializado para la operación de estos equipos, buscando fortalecer la capacidad asistencial, el nivel de complejidad de los procedimientos prestados, y la sostenibilidad financiera del Subsistema, con la finalidad de fortalecer y renovar la tecnología biomédica en veintiún (21) establecimientos de sanidad policial de alta, mediana y baja complejidad, tales como: Hospital Central, ESPCO Clínica DEANT, ESPCO

Al realizar la revisión en la tienda virtual del estado colombiano, se encontraron los siguientes instrumentos de agregación de demanda vigentes:

Acuerdo Marco CCE-281-AMP-2021- Adquisición de Equipos Biomédicos II

Vigencia

El proceso AMP se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2026 como se indica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Al realizar la verificación de los equipos que se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos, se evidenció que los elementos relacionados en el Catálogo 2025, no están contenidos en el presente proceso. De igual manera el día 05 de diciembre del 2025 mediante radicado No. 1-2025-12-05-013736 se solicita incluir los equipos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; la entidad en mención responde desfavorablemente, el día 09 de diciembre del 2025 mediante número de radicado 2-2025-12-11-012951 que en cara a lo expuesto citan:

"Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le informa que la inclusión de nuevos equipos al catálogo del Acuerdo marco de precios para la adquisición de Equipos Biomédicos II no es viable, según lo menciona la guía de compra en el numeral 14 (PREGUNTAS FRECUENTES): "No es posible, toda vez que el Acuerdo marco de precios en mención se estructuró y adjudicó por equipos, la inclusión de uno nuevo significaría adelantar un proceso de adjudicación, el cual no es viable conforme a las condiciones pactadas al inicio de la estructuración". De cara a lo anterior, le invitamos cordialmente a consultar la guía de compra en el siguiente enlace Guía de Compra. Así mismo visitar el minisitio del Acuerdo Marco de Precios Equipos Biomédicos II, en donde podrá encontrar la minuta y la ficha técnica de cada uno de los equipos disponibles en el catálogo de precios."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos de equipo médico ejecutados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106860 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106861 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106862 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	Orden de Compra No. 106863 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	Orden de Compra No. 106864 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	CONTRATO No. 07-2-20072-23	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 006 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SE TIENE PROYECTADO SU ENTREGA PARA EL 29 DE AGOSTO 2023 DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALEMKO MEDICAL S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20222-23 del 16 ago 2023	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANDREC SURGICAL S.AT	CONTRATO No. 07-2-20233-23 del 15 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 07-2-20223-23 del 02 ago 2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DURANTE LA REVISIÓN TÉCNICA DEL CONTENIDO DEL SET DE DILATDOR URETRAL, SE EVIDENCIO CUATRO (4) PIEZAS TIENEN LA CURVATURA MÁS CERRADA, LO CUAL PUEDE GENERAR TRAUMA AL PACIENTE MASCULINO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ADICIONALMENTE SE OBSERVO QUE ESTAS PIEZAS NO PRESENTAN LS ROSCA INTERNA, POR LO TANTO SE DIFICULTA EL PASO DE LAS GUÍAS QUE FACILITAN EL ACCESO A NIVEL DEL CUELLO VESICAL, CONSIDERNDO ESTO UN DEFECTO DE FABRICA, EL CONTRATISTA REALIZA GESTIÓN ANTE FABRICA PARA LA RESPECTIVA ELEBORACIÓN DEL SET DE DILATADOR URETRAL.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BIOSISTEMAS	CONTRATO No. 07-2-20235-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
INGENIERIA MEDICA SAS		ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BPL MEDICAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20227-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20224-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ELEMENTOS DE CADENA DE FRIO, TIENEN QUE SER REGULADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, EL CUAL CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS INGRESADOS AL PAÍS NO POSEEN MATERIALES O COMPONENTES NOCIVOS PARA LA CAPA DE OZONO Y/O MEDIO AMBIENTE, POR LO TANTO, EL ANLA MANIFIESTA QUE UNA DE LAS REFERENCIAS NO TIENE ASOCIADO EL GAS REFRIGERANTE QUE UTILIZA.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y DRAEGER COLOMBIA S.A.	CONTRATO No. 07-2-20232-23 del 04 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20219-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ET SERVICES SAS	CONTRATO No. 07-2-20228-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y FISIOMEDICA SAS	CONTRATO No. 07-2-20219-23 del 02 ago 2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	CONTRATO No. 07-2-20234-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIOS RETINA S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20218-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRODUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS SE VIO AFECTADA POR LAS VACACIONES DEL PROVEEDOR ITALIANO MECCANOTTICA EN EL MES DE AGOSTO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEDIHUMANA COLOMBIA SA	CONTRATO No. 07-2-20217-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO PARA LOS EQUIPOS DE LA CLÍNICA DEATA, RETRASOS EN LA ENTREGA POR PROCESO DE IMPORTACIÓN EL CUAL SE MANEJA ENTRE 30 A 45 DÍAS.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEDITEC S.A.	CONTRATO No. 07-2-20221-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES INSUPERABLES, AJENOS A LA COMPAÑÍA AL MARGEN DE SU CONTROL Y, POR LO TANTO, DEBIDO A LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA AFECTO LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. CADENA DE SUMINISTRO DE INSUMOS 2.CADENA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA 3.CAMBIO DE ESTRATÉGIAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEDTRONIC COLOMBIA SA	CONTRATO No. 07-2-20229-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROKONTROL S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20220-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL Y, POR LO TANTO, CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, DEMORAS DE 1. NACIONALIZACION POR PARTE DEL INVIMA Y LA DIAN. 2. CADENA DE PRODUCCIÓN POR CONFLICTOS ARMADOS EN EUROPA Y MEDIO ORIENTE.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20225-23 del 09 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y REPRESENTACIONES A & D LTDA	CONTRATO No. 07-2-20226-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓ. I DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CONTRATO No. 07-2-20231-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE TENIENDO EN CUENTA LA CRISIS DE LA CADENA DE SUMINISTRO, QUE SE HA VENIDO VIVIENDO DESDE 2020, CON EL INICIO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EL COMERCIO GLOBAL HA CONTINUADO EN UNA CAPACIDAD REDUCIDA Y NO SE RECUPERÓ EN SU TOTALIDAD. NUEVOS PROBLEMAS HAN SURGIDO, CON LA RELENTIZACIÓN DE LAS CADENAS DE SUMINISTROS, A CAUSA DE LAS GUERRAS ENTRE PAISES, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE DESABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS PARA MATERIA PRIMA, LO QUE HA LLEVADO A UNA DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAB BRANDS S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20290-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, ESTO DEBIDO A QUE SE HA PRESENTADO SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, EN CUENTO A LOS TIEMPOS DE LLEGADA DE LOS EQUIPOS A COLOMBIA PARA SU CORRESPONDIENTE NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA, DEBIDO A CIERRES DE AEROPUERTOS EN EL MES DE DICIEMBRE EN ALEMANIA POR LAS NEVADAS PRESENTADAS, GENERANDO RETRASOS EN LA ASIGNACION DE VUELOS DE CARGA Y RECIBIENDO DESPACHOS PARCIALES POR PARTE DEL PROVEEDOR ANDREAS HETTICH GMBH& CO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A.	CONTRATO No. 07-2-20295-23 del 21 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, ESTO DEBIDO A QUE SE HA PRESENTADO SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, QUE SE HA PRESENTADO EXISTEN VARIOS ACCESORIOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS QUE SON IMPORTADOS Y SON PARTE FUNDAMENTAL PARA LA OPERACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CAMAS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CONTRATO.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROMED COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20293-23 del 21 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, LA UPS CON LAS QUE TRABAJA EL EQUIPO, PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA DE CARGA, NO ES UN DISPOSITIVO COMERCIAL FÁCIL DE CONSEGUIR EN LAS TIENDAS DE TECNOLOGÍA, DICHA UPS VIENE CONFIGURADA DESDE FABRICA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN ESPECIAL CON EL ARCO EN C, EL CUAL PERMITE REALIZAR UN APAGADO SEGURO AL EQUIPO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20291-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20292-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, LAS CONDICIONES DE PLAZO INICIALES DEL CONTRATO, CUYO TÉRMINO ESTA DIMENSIONADO EN UN (1) MES, Y MENOS DE UN MES PARA LAS ADICIONES DE EQUIPOS REALIZADAS AL CONTRATO, RESULTA INSUFICIENTE Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES E INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LO EQUIPOS A ENTREGAR EN LOS RESPECTIVOS DISPENSARIOS DE SANIDAD POLICIAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20296-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALEMKO MEDICAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20234-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y CI COLOMBIAN MED SAS	CONTRATO No. 07-2-20242-24 del 16 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y G BARCO SA	CONTRATO No. 07-2-20231-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S - BIMEDCO	CONTRATO No. 07-2-20239-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y IMCOLMEDICA S. A	CONTRATO No. 07-2-20236-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIOS RETINA SAS	CONTRATO No. 07-2-20241-24 del 16 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECÚCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LM INSTRUMENTS S A	CONTRATO No. 07-2-20237-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	CONTRATO No. 07-2-20238-24 del 10 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROKONTROL SAS	CONTRATO No. 07-2-20233-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20235-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y STRYKER COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 07-2-20232-24 del 15 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y XINGMEDICAL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20240-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20124-22 UT COLMEDICOS 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Contrato No. 07-2-20125-22 ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 001 2022		SE REALIZÓ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MANIFESTANDO LAS DIFERENTES DIFICULTADES DE ENTREGA POR PARTE DE FÁBRICA, SU PRINCIPAL RAZÓN FUE LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA, PRESENTO RETRASOS DEBIDO A LA DEMORA GENERADA EN EL SUMINISTRO DE LA MATERIA PRIMA PARA SU FABRICACIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAB BRANDS	CONTRATO No. 07-2-20105-25 del 30 jul 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL- GRUPO 2 EQUIPOS POR ÍTEM – ÍTEM 1 CENTRÍFUGA (36 TUBOS)	PN DISAN LI 002 2025	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y UT DISAN MEDIC 2025	CONTRATO No. 07-2-20104-25 el 08 ago 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL- GRUPO 1 EQUIPOS POR ÍTEM – ÍTEM 2 ESTERILIZADOR A VAPOR DE 250 A 300 LITROS	PN DISAN LI 002 2025	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO MODIFICACIÓN No. 001 2025 EN UNA ADICIÓN Y SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE ALGUNA UNIDADES PRESTADOREAS DE SALUD PRESENTAN DESGASTE SIGNIFICATIVO POR TIEMPO DE USO, PORQUE SUPERARON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, POR DETERIORO Y CUMPLIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección corresponde a:
LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."

Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:

"(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a

través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, debiéndose indicar el (FOLIO UBICACIÓN DE LA ESPECIFICACION TECNICA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS), para lo cual, el oferente debe anexar en la oferta técnica los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en castellano los cuales deben ser legibles, indicando específicamente a que ítem corresponden, en los anteriores se debe poder verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo, no se aceptan los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en ingles u otro idioma que no sea en castellano.

La Dirección de Sanidad podrá requerir la presentación en forma física de los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles, los cuales deberán ser allegados a la Entidad dentro del plazo establecido en el correspondiente requerimiento.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas; si así lo requiere, No, se aceptarán certificaciones con la totalidad de las especificaciones técnicas. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Estar en original y tener traducción al castellano.
- Documento emitido por el fabricante: podrá ser firmada por el representante legal o gerente general y/o de ventas de fábrica o director de producción y/o producto de fábrica.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso

Nota: Al respecto, se indica de manera importante que, en todo caso, la Dirección de Sanidad verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas al momento de recibir los equipos objeto del presente proceso, so pena del adelantamiento de las acciones legales correspondientes, orientadas a garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Por lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados en por lo menos uno (1) de los códigos indicados para el ítem o grupo, según corresponda la clasificación de bienes y servicios relacionados a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, para cada grupo o ítems según corresponda.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO			EQUIVALENTE EN SMMLV
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	GRUPO
1	NEVERA PARA REACTIVOS	(41103000) EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO	15
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	(24131600) CONGELADORES INDUSTRIALES	
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	GRUPO
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMENE DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	208
2	FOROPTER DIGITAL	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN Y DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	
3	LAMPARA DE HENDIDURA	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
5	LENSOMETRO DIGITAL	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	
GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	GRUPO
1	HOLTER DE ECG	(42181700) UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍAS (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	179
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	(42181600) UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
3	PRUEBA DE ESFUERZO	(42181700) UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**

ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	GRUPO
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	(42295200) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	826
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	**CLASIFICACIÓN**	**CLASE**	**GRUPO**
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS O (422948) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO	304
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS O (422948) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO	
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	**CLASIFICACIÓN**	**CLASE**	**GRUPO**
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	8
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	**CLASIFICACIÓN**	**CLASE**	**GRUPO**
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	127
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
7	SET INSTRUMENTALESTRABISMO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	

8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	**CLASIFICACIÓN**	**CLASE**	**GRUPO**
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	452
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	
GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM			**EQUIVALENTE EN SMMLV**
ITEM	**CLASIFICACIÓN**	**CLASE**	**ITEM**
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	20
2	ECOCARDIOGRAFO	(42201700) PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	705
3	ELECTROBISTURI	(42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	41
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	5
5	FACOEMULSIFICADOR	(42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	651
6	LITOTRIPTOR CON LASER	(42295100) EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	293
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	(42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	311
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	5
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	42151600 (INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD)	38

10	TORRE DE ENDOSCOPIA	(42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	799
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	180
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	696
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	(42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO	134

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN	385
2	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
4	MIPYME	2,5
5	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL, PUNTAJE		500

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descritas en el anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Financiera

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Para la definición de los indicadores de la capacidad financiera y la capacidad organizacional se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial GS-103947-DISAN del 10 de diciembre de 2025, para lo cual el citado grupo emitió respuesta mediante

comunicación oficial GS-2025-105210-DISAN del 16 de diciembre de 2025, estableciéndolos de la siguiente manera:

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Deberá ser igual o superior a **0.97**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Debe ser igual o inferior al **75%**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = Deberá ser igual o superior a **3,07**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior a **0,02**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Deberá ser igual o superior a **0,02**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad

verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio techo para cada uno de los ítems, al proponente que oferte el menor precio se le otorgarán los 500 puntos, a los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE (P)} = \frac{\text{OFERTA MENOR PRECIO (OMP)}}{\text{PRECIO PROPUESTO A EVALUAR (PPE)}} \times 500$$

La evaluación económica de cada uno de los GRUPOS del 1 al 8 se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio del grupo. A los demás oferentes se les aplicara la formula descrita anteriormente.

La evaluación económica para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio del ítem; sin embargo, es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman el grupo debe sobrepasar el valor estimado. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

NOTA: Cuando no se oferte descuento sobre el precio estimado por la Entidad, el puntaje será de cero (0) puntos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGÁ	1	NEVERA PARA REACTIVOS	3
	HOSPITAL CENTRAL	2		
2	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA				
1	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	2
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1		
2	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	FOROPTER DIGITAL	2
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1		
3	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1	LAMPARA DE HENDIDURA	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	3
	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
5	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1	LENSOMETRO DIGITAL	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
6	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	1	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO				
1	ESPCO CLÍNICA DEANT	5	HOLTER DE ECG	10
	ESPCO CLÍNICA DEATA	5		
2	ESPCO CLÍNICA DEATA	2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	4
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
3	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	PRUEBA DE ESFUERZO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA				
1	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3

	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
2	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA				
1	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
2	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	SET INSTRUMENTAL RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PROSTATA	5
	ESPCO CLÍNICA DESAN	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
3	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA				
4	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	1
5	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA				
1	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
2	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1
3	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1

4	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	SET INSTRUMENTAL CATARATA	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1
6	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1
8	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1
GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA				
1	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1
2	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
3	HOSPITAL CENTRAL	2	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
4	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
5	ESPCO CLÍNICA DEATA	2	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
6	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	1		
8	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM				
1	ESPRI IBAGUÉ	1	CABINA SONOAMORTIGUADA	2
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
2	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	ECOCARDIÓGRAFO	3
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
3	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	ELECTROBISTURÍ	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	FACOEMULSIFICADOR	2
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
6	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	LITOTRIPTOR CON LASER	3
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	1
8	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1
9	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	22
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	5		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	5		
	ESPRI COMANDO VAUPES	3		
10	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	TORRE DE ENDOSCOPIA	3
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
11	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1
12	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
13	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	4
	ESPCO CLÍNICA DESAN	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		

Los Establecimientos de Sanidad Policial antes mencionados, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos adjudicados:

REG	USP	ESP	DIRECCIÓN
1	HOCEN	HOSPITAL CENTRAL	CARRERA 59 NO. 26-21 CAN

REG	USP	ESP	DIRECCIÓN
	BOGOTÁ D.C	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	CALLE 67 No. 13-18
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	AVENIDA CARACAS No. 2-67 SUR
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	CARRERA 70 D No.116 - 12
	CUNDINAMARCA	ESPRI DISTRITO FUSAGASUGÁ	AVENIDA EL CARIBE CALLE 16F NO. 12-31
2	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO
	HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS
3	RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA
4	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	AVENIDA 10 NORTE NO. 16N-21 BARRIO GRANADA
5	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS
	NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION PASAJERO
6	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	CARRERA 43A No. 48C SUR 45
7	VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPES	CARRERA 13 A NO. 15 A-75 BARRIO CENTRO MITÚ
8	ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124 SOLEDAD

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Las entregas podrán realizarse total o parcial de los equipos y/o sets de instrumental adquiridos, efectuándose dentro del plazo de ejecución del contrato, de los cuales se debe realizar la instalación, puesta en funcionamiento (según aplique) y la capacitación de cada uno de los bienes, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, los Jefes de los Establecimientos de Sanidad Policial y el personal encargado de su recepción en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Cada uno de los almacenistas de los Establecimientos de Sanidad a los cuales se les adjudicaron los equipos, darán cuenta mediante el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes Código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes adjudicados, de dicho formato entregara copia a la empresa contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre del 2026 el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual

previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2025 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
h) Certificado Factores adicionales firmado por el representante legal.

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de capacitación y puesta en funcionamiento e instalación (según aplique), expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

5.5. SUPERVISOR

Los supervisores del contrato serán el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial receptor de los bienes adquiridos o quienes hagan sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Sanidad, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

De igual forma, el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial ejercerá en coordinación con el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico la supervisión de la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de cada uno de los bienes adquiridos. Así mismo, el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial será el responsable del óptimo funcionamiento de los equipos y del seguimiento orientado a que la empresa contratista cumpla con la realización de los mantenimientos preventivos incluidos en el contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso será mediante acto administrativo, de la siguiente manera:

1. Para los Grupos del 1 al 8, la adjudicación será total por grupo.
2. Para el Grupo 9, la adjudicación será parcial por ítem.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo que, en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores, se han presentado inconvenientes de índole administrativo, como se evidencia en el numeral 2. *"ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO"*, en relación la estimación del riesgo los cuales corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en vigencias anteriores, ha efectuado la adquisición de bienes y equipos relacionados con el objeto del proceso que actualmente se analiza. Estas adquisiciones han tenido como propósito asegurar la continuidad operativa, fortalecer la infraestructura biomédica y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

En el marco del presente análisis de demanda, resulta pertinente referenciar dichos bienes, en tanto constituyen un insumo para identificar necesidades recurrentes, evaluar tendencias de uso y determinar posibles brechas de disponibilidad, a continuación, se describen los elementos adquiridos en vigencias anteriores, con el fin de contextualizar la evolución de los requerimientos técnicos y soportar la necesidad planteada en el proceso:

- **LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 002 2023**

OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- 2 CENTRIFUGA DE 36 TUBOS
- 1 SEROFUGA

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

Contrato No. 07-2-20219-23 celebrado con EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, por un valor de $142.560.000,00

- **LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 003 2024**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- 2 set instrumental facoemulsificador
- 1 set instrumental oftalmología accesorio
- 2 set instrumental puntas de facoemulsificador
- 1 set instrumental pinza bipolar y cable

- 16 unidades odontológicas portátiles
- 2 espirómetros
- 1 ergo espirómetro (equipo de función pulmonar)
- 10 electrobisturí
- 1 central de monitoreo mindray
- 9 aspiradores quirúrgicos
- 1 facoemulsificador
- 3 calentador de líquidos
- 16 camas cuna hospitalaria
- 61 camas hospitalaria
- 7 kits para procedimiento de dermatología
- 2 set instrumental para dermatología
- 1 set instrumental cráneo
- 1 set instrumental de gubias
- 1 set instrumental disectores duramadre penfield
- 1 set instrumental ferris smith-kerrison
- 1 set instrumental microcirugía roton
- 1 set instrumental pinzas laminectomía olligator
- 1 set instrumental separador leyla
- 1 arco en c
- 4 ecógrafos
- 1 equipo de rayos x fijo digital
- 1 torre de artroscopia
- 2 torres de laparoscopia
- 4 set instrumental motor quirúrgico
- 1 set instrumental motor quirúrgico pie/mano
- 1 estimulador de nervio periférico

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No.07-2-20234-24 celebrado con ALEMKO MEDICAL SAS, por valor de $320.337.321,73
- Contrato No. 07-2-20242-24 celebrado con CI COLOMBIAN MED SAS, por un valor de $114.049.600,00
- Contrato No. 07-2-20231-24 celebrado con G BARCO SA, por un valor de $1.094.800.000,00
- Contrato No. 07-2-20239-24 celebrado con GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S - BIMEDCO, por un valor de $34.012.500,00
- Contrato No. 07-2-20236-24 celebrado con IMCOLMEDICA S.A.S, por un valor de $39.674.367,00
- Contrato No. 07-2-20241-24 celebrado con LABORATORIOS RETINA SAS, por un valor de $747.465.463,00
- Contrato No. 07-2-20237-24 celebrado con LM INSTRUMENTS S.A, por un valor de $46.968.000,00

- Contrato No. 07-2-20238-24 celebrado con MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS, por un valor de $761.719.000,00
- Contrato No. 07-2-20233-24 celebrado con PROKONTROL S.A.S, por un valor de $557.054.708,00
- Contrato No. 07-2-20235-24 celebrado con QUIRURGÍL S.A.S, por un valor de $1.752.273.595,00
- Contrato No. 07-2-20232-24 celebrado con STRYKER COLOMBIA S.A.S, por un valor de $2.444.106.024,00
- Contrato No. 07-2-20240-24 celebrado con XINMEDICAL S.A.S, por un valor de $16.400.000,00

➢ **LICITACIÓN PUBLICA PN DISAN LI 002 2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CANTIDAD

- 6 centrifugas de 36 tubos
- 3 compresores odontológicos 2HP
- 7 esterilizadores a vapor de 20 a 25 litros
- 7 unidades odontológicas fijas
- 2 esterilizadores a vapor de 250 a 300 litros

NUMERO DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS

- Contrato No.07-2-20104-25 celebrado con UT DISAN MEDIC 2025, por valor de $1.274.055.650,00
- Contrato No.07-2-20105-25 celebrado con LAB BRANDS S.A.S, por valor de $322.335.300,00

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el análisis del mercado en el sector equipos médicos y hospitalarios en Colombia se ha evidenciado un crecimiento significativo en los últimos años, consolidándose como el tercer mercado más grande de dispositivos médicos en América Latina, con un volumen aproximado de 1.250 millones de USD, representando alrededor del 5% del gasto sanitario del país. Este comportamiento está directamente asociado al aumento de la demanda en servicios de salud, la modernización de la infraestructura hospitalaria y la necesidad de reposición tecnológica.

Dependencia de importaciones

El mercado colombiano de dispositivos médicos depende en gran medida de la importación, siendo los distribuidores autorizados los principales autores en los procesos de adquisición. La producción local cubre menos de un tercio de la demanda y se concentra principalmente en consumibles de baja

tecnología, como vendajes, jeringas, agujas, catéteres y apósitos, los cuales representan más del 50% de la producción local. Sin embargo, el país depende en gran medida de las importaciones para garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos de media y alta tecnología, tales como ventiladores, monitores, desfibriladores, ecógrafos, entre otros. Actualmente, más del 80% de estos dispositivos médicos provienen del extranjero.

Proyecciones de crecimiento

Se estima que el mercado colombiano de dispositivos médicos registre un crecimiento anual cercano al 6,8% entre el 2022 y 2026 impulsado por el aumento del consumo privado en servicios de salud, el crecimiento de la población y su envejecimiento, las inversiones en infraestructura hospitalaria pública y privada, y la necesidad de cumplir con los estándares de habilitación y acreditación establecidos por el Ministerio de salud y el INVIMA.

Oportunidades emergentes

El gobierno colombiano está apostando por la telemedicina y la digitalización de los servicios de salud, lo que abre oportunidades en áreas como:

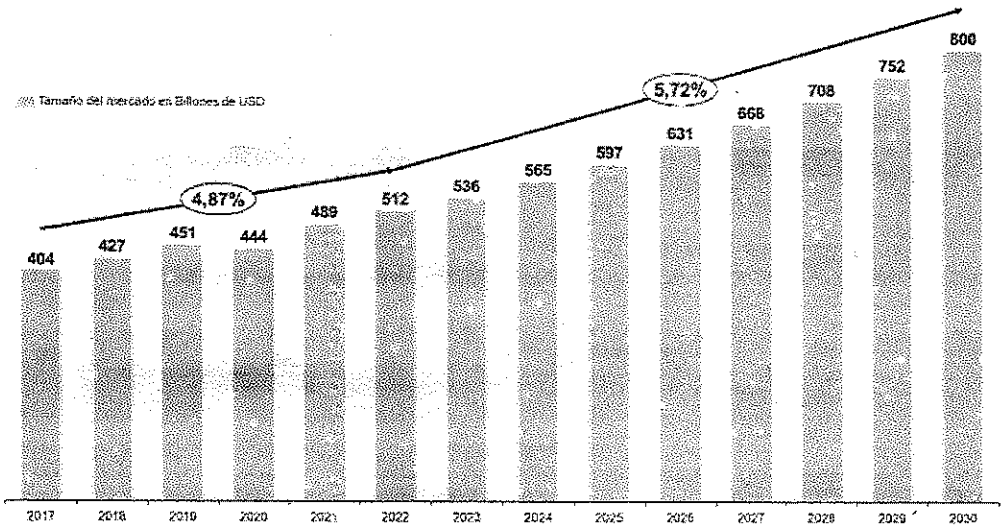
- Sistemas de vigilancias epidemiológica predictiva.
- Interoperabilidad entre distintos sistemas de salud.
- Desarrollo de plataformas y aplicaciones de telesalud.

Además, Colombia busca consolidarse como un destino de turismo medico de referencia, lo que puede atraer inversiones en infraestructura y servicios relacionados.

Tendencias en América latina

A nivel regional, los equipos y dispositivos médicos más vendidos incluyen máquinas de diálisis, dispositivos respiratorios, bombas de infusión y dispositivos de endoscopia. Estas categorías están experimentando un crecimiento notable en América latina, lo que indica una demanda creciente en el sector.

El tamaño del Mercado Global (2017 – 2030) del sector de los dispositivos médicos es actualmente de $512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CARGR) de 5,72% para el periodo (2022-2030).



Fuente: Fortuna Insights 2023

Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

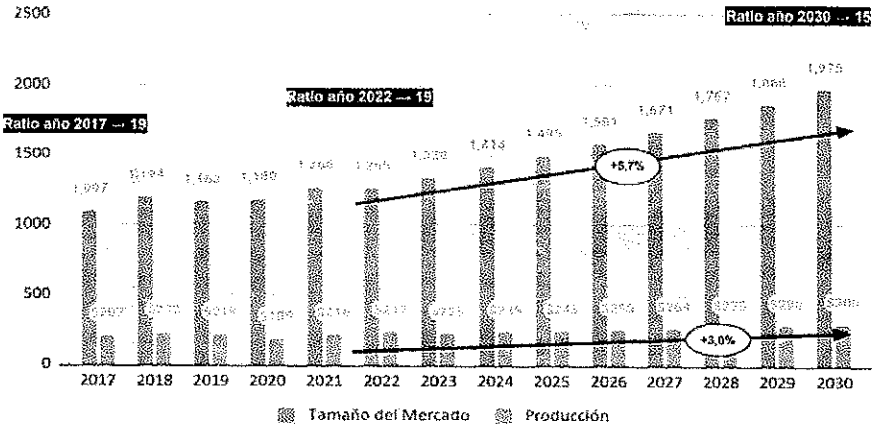


Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Tamaño del mercado vs Producción – Colombia (2017-2030)

El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.

Mercado vs. Producción - Dispositivos Médicos (USD millones)



Fuente: Euromonitor 2023, Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Exportaciones e Importaciones Equipos Biomédicos

En 2024, el mercado colombiano de dispositivos médicos mantuvo su posición como el tercer más grande de América Latina, con ventas estimadas en 1.728 millones de USD. Este crecimiento se atribuye al aumento en la financiación del sector salud y a la constante demanda de consumibles médicos, que representaron el 28% de las ventas totales.

Importaciones

Las importaciones continuaron siendo fundamentales para satisfacer la demanda interna de dispositivos médicos de alta tecnología. En 2023, Colombia importó productos por un calor de 1.240 millones de USD, con Estados Unidos y China como los principales proveedores, representando el 30% y 18% del total importado, respectivamente.

Exportaciones

Aunque en menor escala, las exportaciones colombianas de dispositivos médicos alcanzaron 85.6 millones de USD en 2023. Estados Unidos fue el principal destino, absorbiendo el 25% de estas exportaciones, seguido de México y Ecuador. Los productos más exportados incluyeron esparadrapos y vendas, que incluyeron el 33% del total exportado.

Análisis del Sector de Dispositivos Médicos

El mercado de dispositivos médicos en Colombia, tanto a nivel local como departamental y nacional, está conformado por una amplia gama de oferentes. Estas incluyen tanto personas naturales como

jurídicas, y se presentan en diversas formas de asociación, tales como Uniones Temporales y Consorcios, que operan tanto a nivel nacional como internacional. Las empresas del sector están acreditadas conforme a las exigencias legales del país y poseen amplia experiencia en la comercialización, distribución y mantenimiento de dispositivos médicos. Cuentan con la tecnología necesaria, equipos especializados y personal capacitado, lo que les permite cumplir con los requerimientos establecidos por entidades como INVIMA, así como las normas técnicas y sanitarias vigentes en Colombia. Además, estas empresas se ajustan a la normativa relacionada con la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos.

El sector es altamente competitivo y cuenta con una pluralidad de oferentes, lo que ofrece un mercado atractivo. Empresas con amplia trayectoria en el país están activas en la comercialización, mantenimiento y soporte técnico de dispositivos médicos de alta tecnología. Este dinamismo en la oferta permite que los contratistas y proveedores dispongan de diversas opciones, promoviendo la competencia y asegurando condiciones favorables para las adquisiciones en el sector salud.

Desde el punto de vista económico, el poder de compra dentro del sector está fuertemente influenciado por las variables relacionadas con los precios de los dispositivos médicos, insumos, repuestos y servicios de mantenimiento. Estos costos incluyen, entre otros, la fabricación, importación, distribución, salarios, prestaciones sociales, costos logísticos y retenciones. Las fluctuaciones en los precios internacionales de insumos, así como los cambios en el tipo de cambio, la inflación y los costos de producción, afectan directamente los costos finales para los contratistas y proveedores. Dado que muchos dispositivos médicos requieren importación o la incorporación de tecnología extranjera, el comportamiento del mercado está condicionado por las variaciones en las tasas de cambio y las condiciones internacionales. No obstante, la contratación se realiza tomando como referencia precios nacionales e internacionales, y los contratistas asumen estas fluctuaciones sin que afecten el valor acordado en el contrato.

La oferta y demanda dentro del sector están determinadas por varios factores, como la capacidad tecnológica de las empresas, el cumplimiento normativo y la experiencia en el área. La ejecución de contratos se basa en parámetros técnicos específicos, costos unitarios y condiciones del mercado, que incluyen garantías técnicas, soporte posventa y la disponibilidad de repuestos, así como personal calificado para el mantenimiento y la calibración de los equipos.

Al momento de adquirir equipos biomédicos en Colombia, es fundamental priorizar a aquellos proveedores que cuenten con experiencia en el sector y las certificaciones normativas correspondientes, como las del INVIMA. También es necesario evaluar el impacto de los costos logísticos y las fluctuaciones del mercado internacional, especialmente en lo que respecta a los precios de insumos y repuestos. Además, es clave verificar que el proveedor tenga la capacidad técnica necesaria para brindar soporte posventa, mantenimiento y garantizar la disponibilidad de repuestos. La pluralidad de oferentes debe ser considerada para fomentar la competencia y obtener mejores condiciones comerciales. Es igualmente importante tener en cuenta los marcos legales

aplicables a la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Finalmente, las empresas deben estar preparadas para asumir las posibles variaciones cambiarias y los efectos de los cambios en los precios de insumos.

En términos de oportunidades emergentes, el gobierno colombiano está apostando por la telemedicina y la digitalización de los servicios de salud, lo que abre nuevas oportunidades en áreas como sistemas de vigilancia epidemiológica predictiva, interoperabilidad entre diferentes sistemas de salud y el desarrollo de plataformas y aplicaciones de telesalud. Además, Colombia busca posicionarse como un destino de turismo médico, lo que podría atraer inversiones en infraestructura y en servicios relacionados con la salud.

En cuanto a las tendencias regionales, los dispositivos médicos más demandados en América Latina incluyen equipos como máquinas de diálisis, dispositivos respiratorios, bombas de infusión y equipos de endoscopia. Estas categorías están experimentando un crecimiento notable en la región, lo que refleja una creciente demanda en el sector. A nivel global, el mercado de dispositivos médicos alcanzó un valor de 512,3 mil millones de USD en 2017 y se proyecta que tendrá un crecimiento anual compuesto (CAGR) del 5,72% entre 2022 y 2030. En Colombia, se espera que el mercado crezca a una tasa del 5,7% anual hasta 2030, lo que representa un crecimiento superior al de la producción local, que se proyecta en un 3,0% para el mismo periodo.

Finalmente, el mercado colombiano de dispositivos médicos se consolidó en 2024 como el tercer más grande de América Latina, con ventas estimadas en 1.728 millones de USD. Este crecimiento es impulsado por el aumento en la financiación del sector salud y la constante demanda de consumibles médicos, los cuales representaron aproximadamente el 28% de las ventas totales del sector.

Balanza comercial

A pesar del crecimiento de las exportaciones, la balanza comercial del sector sigue siendo deficitaria debido a la alta dependencia de importaciones para cubrir la demanda de dispositivos médicos avanzados. Esta tendencia resalta la necesidad de fortalecer la producción local y reducir la dependencia del mercado externo.

Teniendo en cuenta las predicciones del crecimiento exponencial en el campo del equipo médico se ha vuelto una tendencia notable en las últimas décadas, impulsado por avances tecnológicos, la demanda de una atención medica más eficiente y precisa, así el aumento de enfermedades crónicas. Este crecimiento se refleja en la diversificación y mejora constante de dispositivos como escáner medico de alta resolución, equipos de cirugía, robótica, dispositivos de monitorización remota, sistemas de inteligencia artificial para diagnóstico médico, entre otros. La inversión en investigación y desarrollo en este campo continúa siendo alta, lo que se sugiere que el crecimiento exponencial de la tecnología médica probablemente continuara en el futuro.

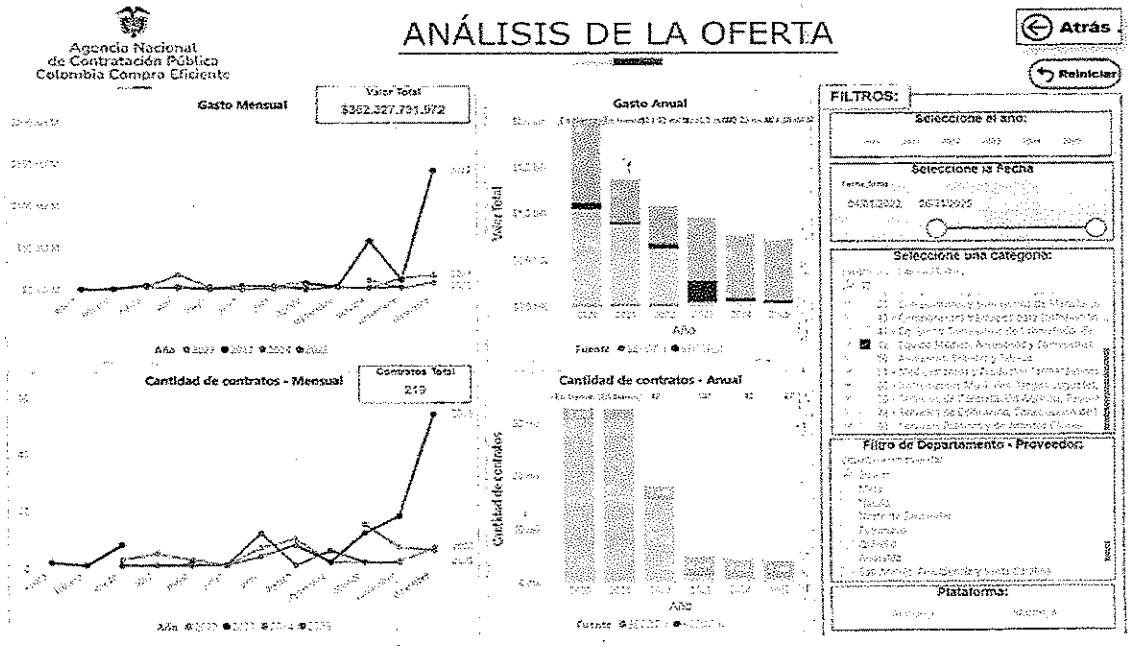
Ahora bien, la tecnología sanitaria medica es un conjunto de dispositivos, equipos y sistemas diseñados para mejorar la prestación del servicio de salud, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de

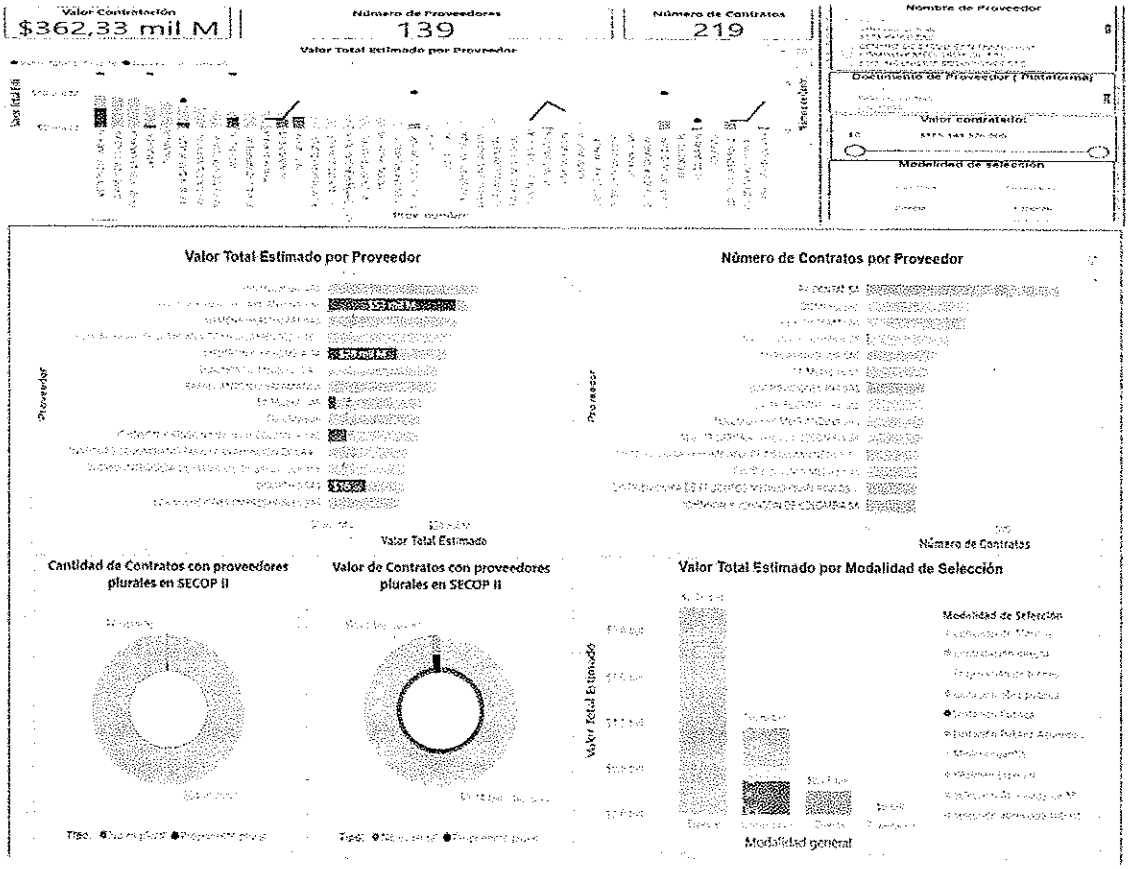
pacientes. Esto puede incluir desde dispositivos simples como termómetros hasta equipos avanzados como resonancias magnéticas o sistemas de telemedicina, la tecnología sanitaria medica juega un papel fundamental en la mejora de la precisión del diagnóstico, la eficiencia del tratamiento y la calidad de la atención medica en general.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Ante la necesidad de realizar un proceso de renovación tecnológica de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel país, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios, se requiere la adquisición de equipos médicos de acuerdo con los niveles de complejidad estimados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma se estima que con los inventarios o existencias de equipo médico en el ámbito nacional de los Establecimientos de Sanidad Policial, no es posible suplir esta necesidad dada la vida útil causada de esos equipos, su rezago en tecnología y además porque resultaría totalmente inconveniente despojar a un Establecimiento de Sanidad Policial para suplir la necesidad de otro.

Con el fin de establecer el comportamiento del objeto contractual *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL"*. Se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase a nivel nacional, así: 42000000 Equipo médico, accesorios y suministros, encontrando que durante las vigencias 2022,2023,2024,2025 las entidades estatales en procesos por *"Licitación pública"* adjudicaron 219 contratos por un valor total de $362.327.731.972, asimismo, se evidencia un total de 139 proveedores a nivel nacional, así:





IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Consultando el mercado de empresas que proveen el tipo de bienes a adquirir del objeto contractual en mención se evidencia una cantidad de posibles oferentes comercializadores. Ante la necesidad de compra, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación los equipos biomédicos, así como la garantía y servicio postventa incluyendo mantenimientos preventivos y/o correctivos, calibración anual y el suministro de bolsa de repuestos, es previsible que las empresas que conforman este mercado se encuentren interesadas en participar en este proceso de contratación, a través, de Uniones Temporales y/o Consorcios para alcanzar o cumplir bien sea los índices financieros establecidos o cumplir la clasificación de la actividad económica.

Según el sector metalúrgico, en su publicación metal actual *"www.metalactual.com"*, la industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por los elementos producidos en China e India, que en su gran mayoría son el resultado de los bajos costos en mano de obra que atrae a las grandes multinacionales.

Se relacionan algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos:

PROVEEDOR	PAISES DE EXPORTACIÓN
JOHNSON & JOHNSON	ESTADOS UNIDOS
GE HEALTHCARE	ESTADOS UNIDOS
SIEMENS HEALTHCARE	ALEMANIA
MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS
BAXTER INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS
COVIDIEN	IRLANDA
PHILIPS HEALTHCARE	PAISES AJOS
B BRAUN	ALEMANIA
OLYMPUS	JAPÓN
SMITH & NEPHEW	REINO UNIDO
ABBOT	ESTADOS UNIDOS

Otro importante ejemplo al respecto es el de México que junto con Brasil son los mejores exponentes de la oportunidad de negocio que ofrece el sector de las aplicaciones para la industria de la salud, pues han logrado posicionarse dentro de los principales productores de los países emergentes. Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años. Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan en especial instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Primeros pasos para fabricar dispositivos médicos en Colombia: Aunque el sector metalmecánico posea los equipos y herramientas necesarios para fabricar dispositivos médicos metálicos, esto no asegura el total éxito de la empresa, pues los fabricantes se obligan a cumplir los requerimientos de la normatividad, y solicitar ante el Invima los siguientes documentos:

1. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento.
3. Registro Sanitario.
4. Inscribirse al programa de Tecnovigilancia.

Nota: Para los interesados en el tema, SGS Colombia S.A. - www.sgs.co.

En efecto el mercado latinoamericano, que se estima en más de 300 millones de clientes, ha mostrado un rápido crecimiento en los últimos años resultado de las políticas económicas y sociales que han implementado los gobiernos en materia de salud; así mismo, la región es considerada como

el principal destino de 'turismo médico', por la buena calidad y los bajos costos que ofrecen a los pacientes de países desarrollados en tratamientos médicos, dentales y/o estéticos, lo que ha propiciado un incremento importante en ventas de equipos y dispositivos en América Latina.

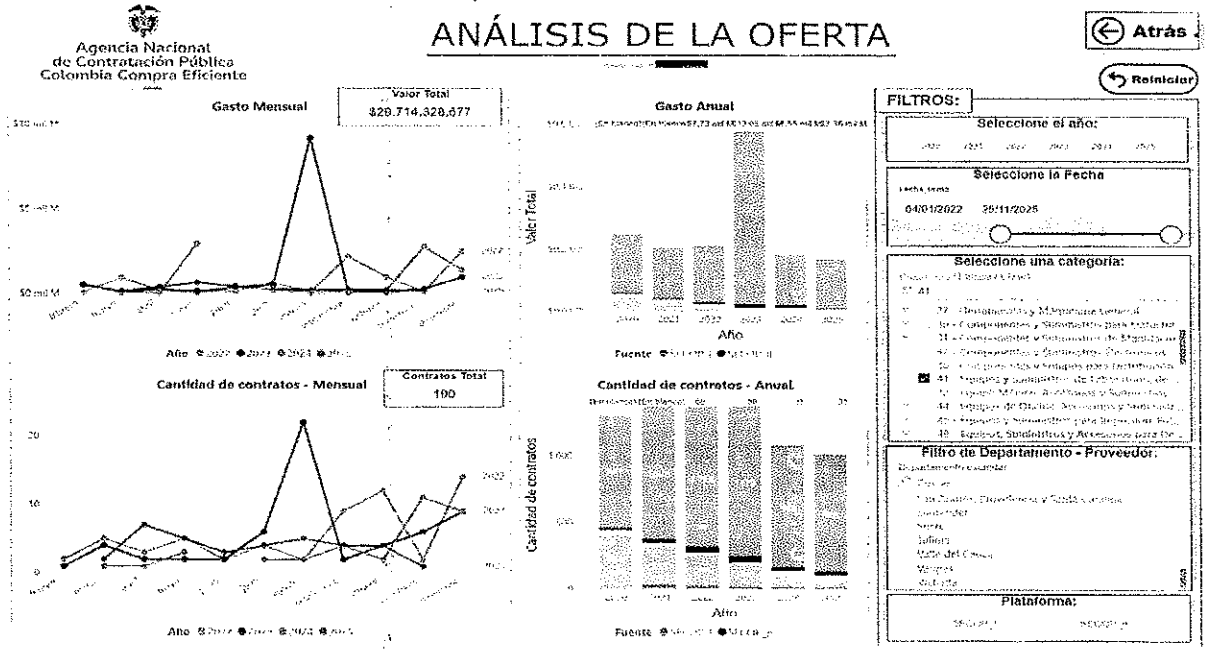
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

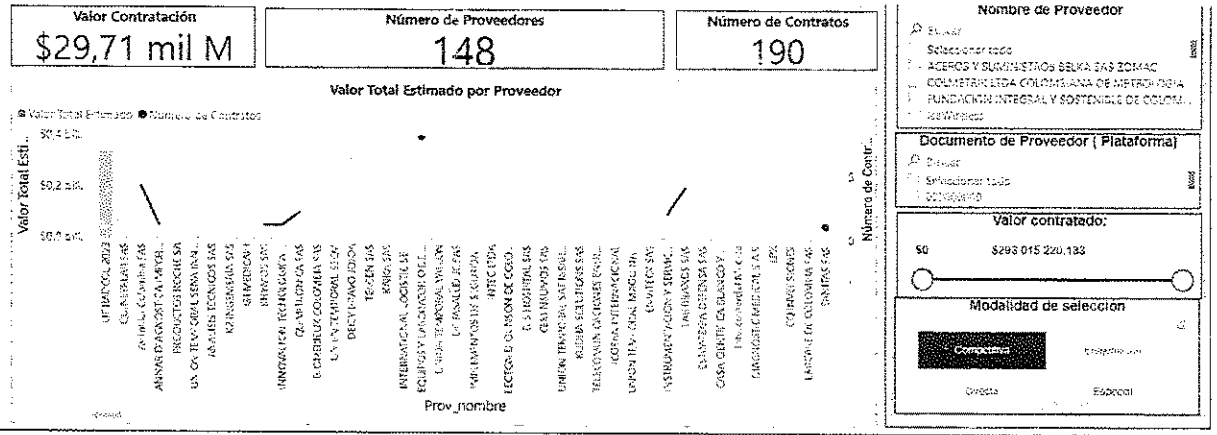
De acuerdo con las necesidades de los equipos adquirir, se estableció en las cotizaciones las especificaciones técnicas y condiciones adicionales que generan costos como son los años de garantía, la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar durante estos años, calibración anual, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del personal.

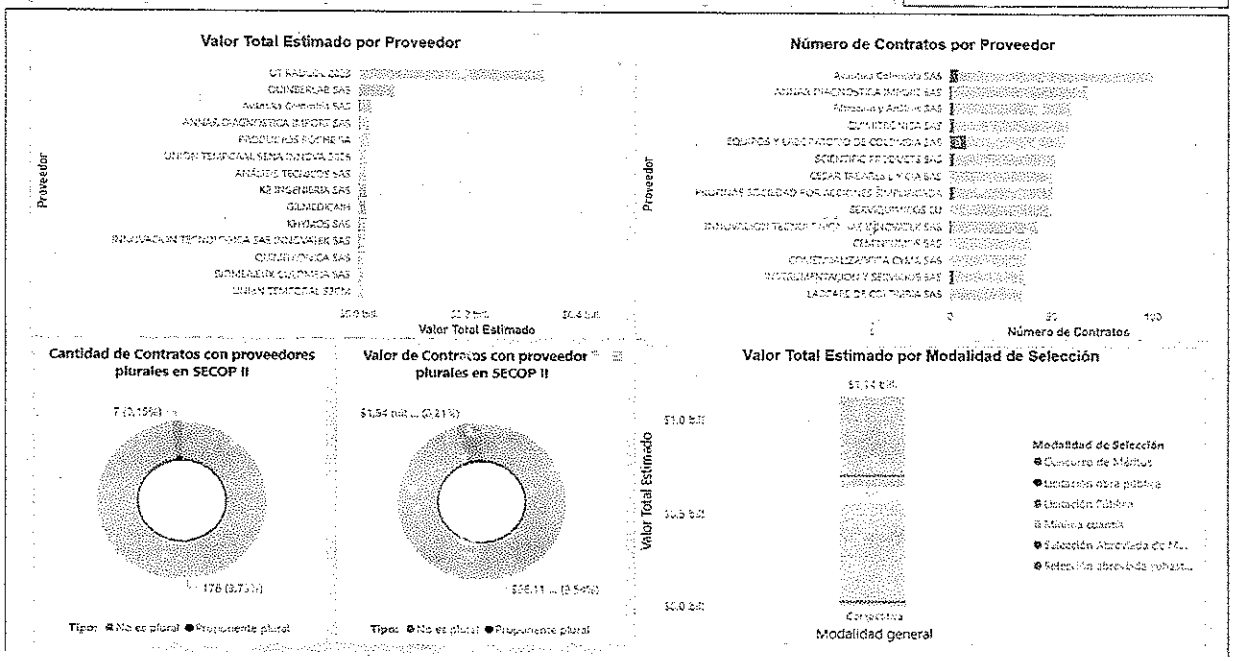
Adicionalmente, teniendo en cuenta el presupuesto detallado se procede a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase a nivel nacional, así: 411030, 421830, 422017, 422951, 421817, 421816, 421435, 241316, 422950, 421820, 422952, 422942, 422948 encontrando que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 lo siguiente:

1. (41103000) EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 190 contratos por un valor total de $29.714.328.677 asimismo, se evidencia un total de 148 proveedores a nivel nacional, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

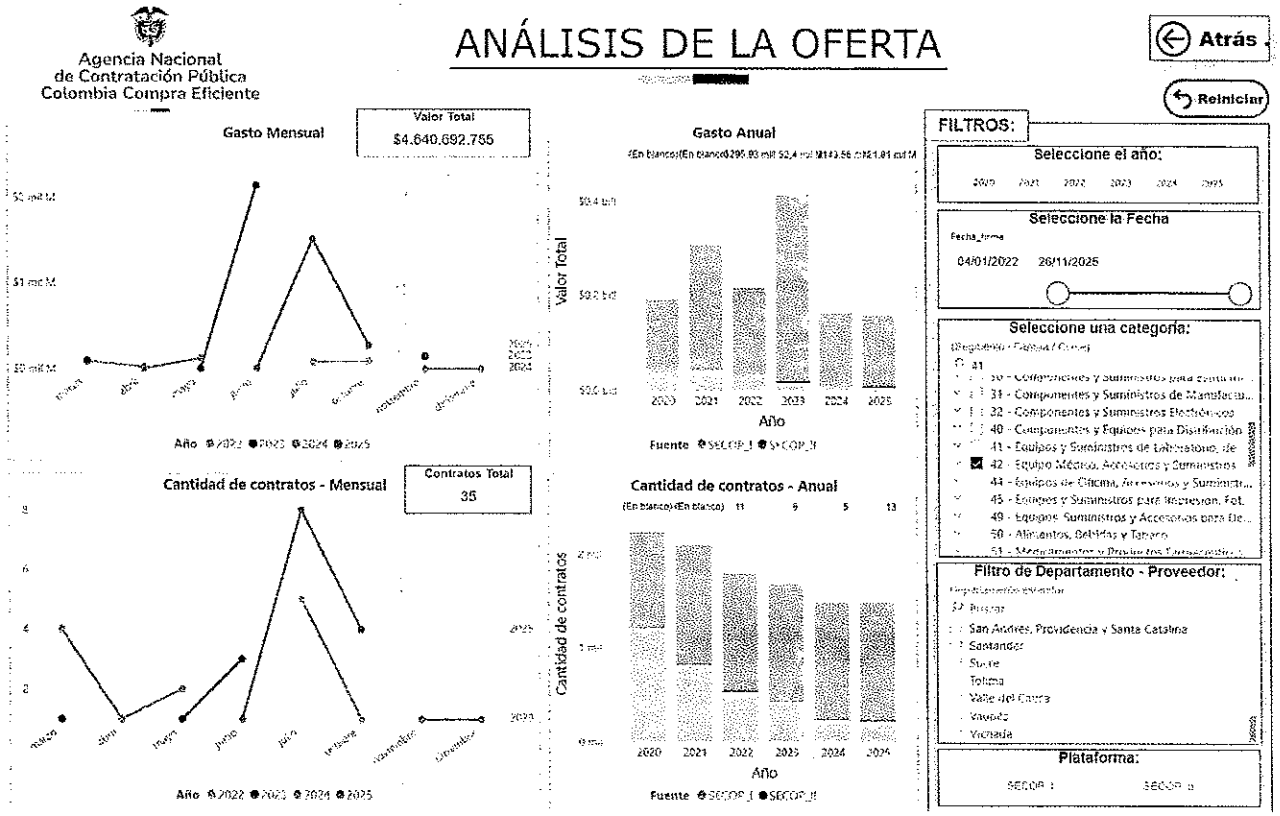
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
411029 - Equipo de histología	4	$47.967.272	0,00%	4	$115.291.400	0,01%	7	$879.312.208	0,05%	2	$408.919.720	0,04%
411030 - Equipo de enfriamiento para laboratorio	60	$7.727.970.548	0,68%	60	$12.078.846.675	1,06%	36	$7.553.531.833	0,66%	36	$2.365.979.621	0,21%

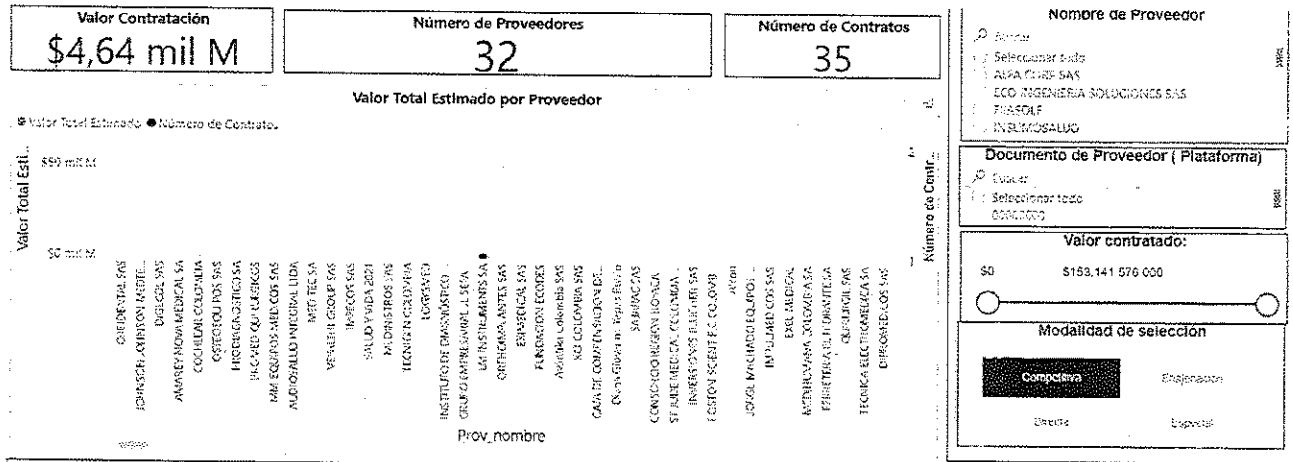
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPC, las entidades estatales adjudicaron, (60) contratos en el año 2022 por un valor de

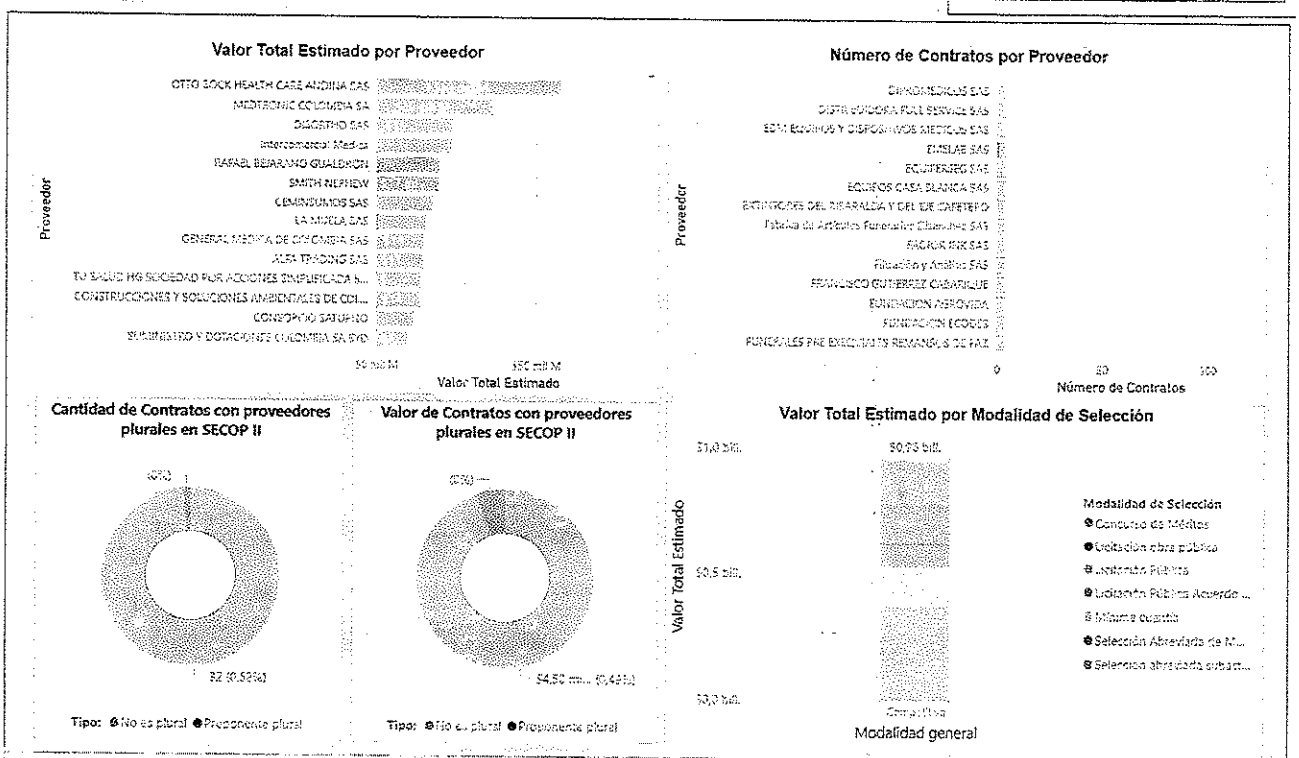
$7.727.970.548, (60) contratos en el 2023 por valor de $12.076.846.675, (35) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $7.553.531.833 y (35) contratos en 2025 por valor de $2.355.979.621.

2. (42183000) PRODUCTOS DE EXAMENE DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 35 contratos por un valor total de $4.640.692.755 asimismo, se evidencia un total de 32 proveedores a nivel nacional, así:







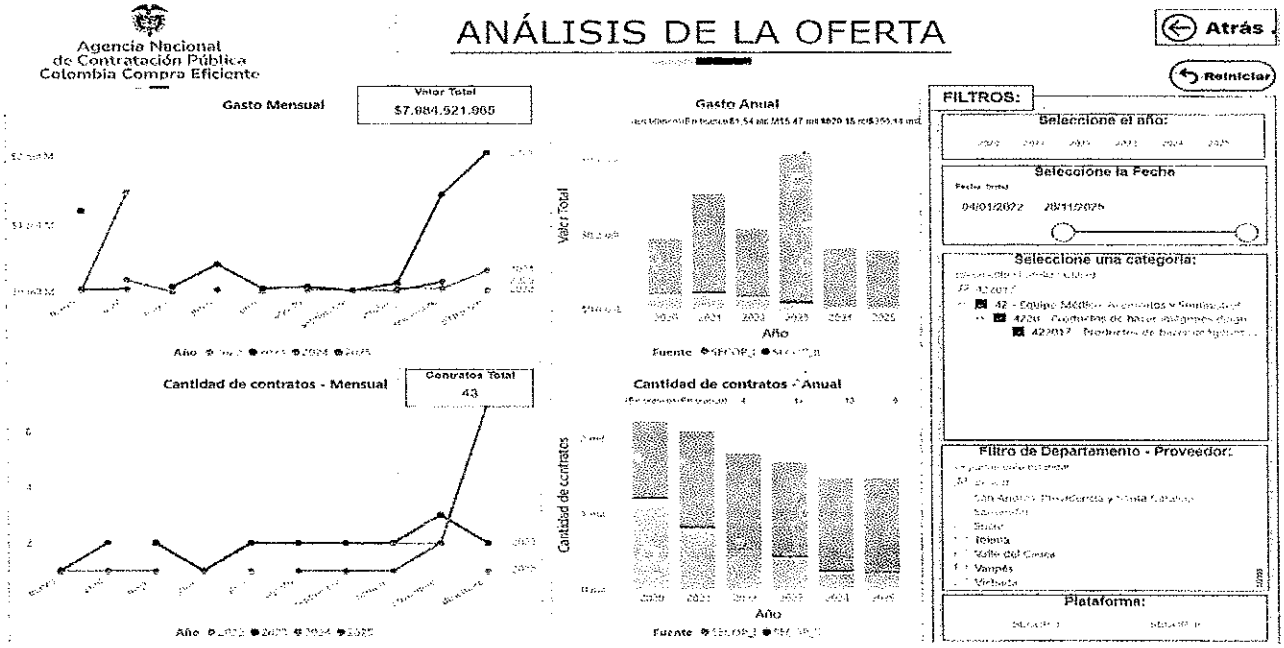
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

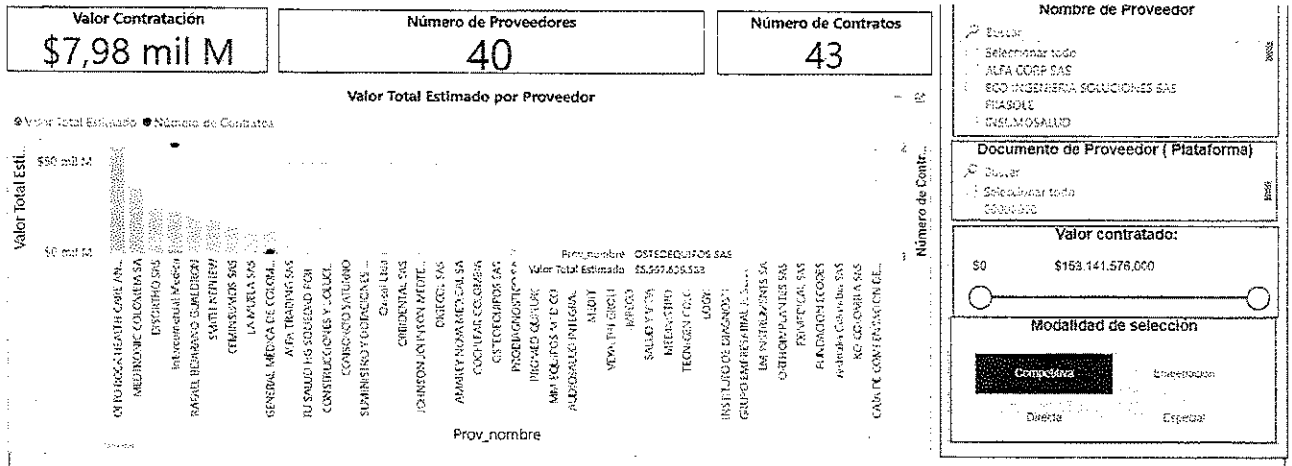
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
medicas de peso												
421830 - Productos de examen diagnóstico oftálmico	6	$2.395.881.907	0,25%	5	$143.659.600	0,01%	13	$1.805.323.899	0,19%	36	$4.640.692.755	0,48%

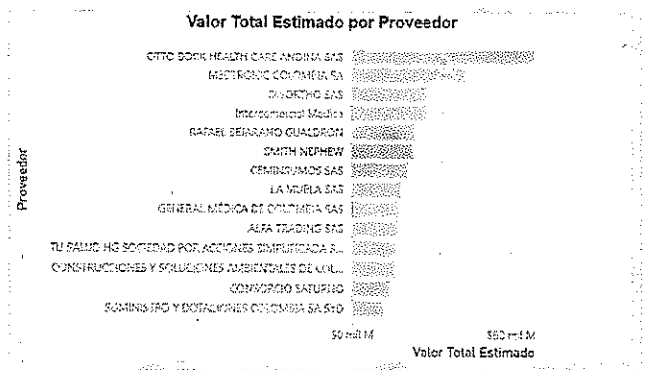
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (11) contratos en el año 2022 por un valor de $295.927.449, (6) contratos en el 2023 por valor de $2.395.881.907, (5) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $143.559.500 y (13) contratos en 2025 por valor de $1.805.323.899.

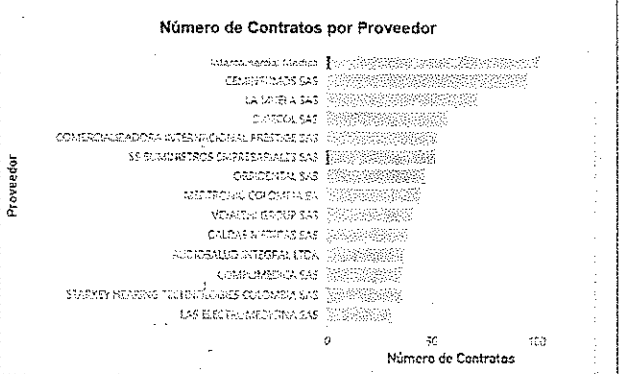
3. (42201700) PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

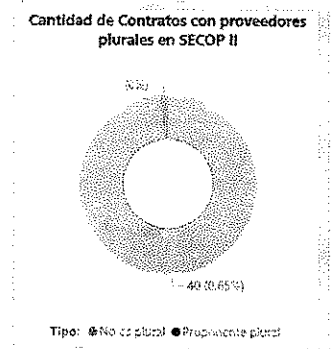
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 43 contratos por un valor total de $4.640.692.755 asimismo, se evidencia un total de 32 proveedores a nivel nacional, así:

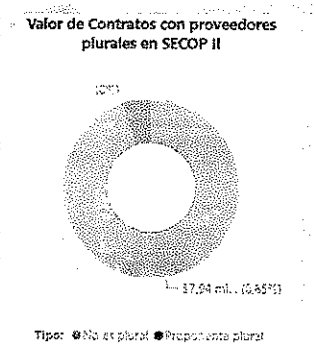


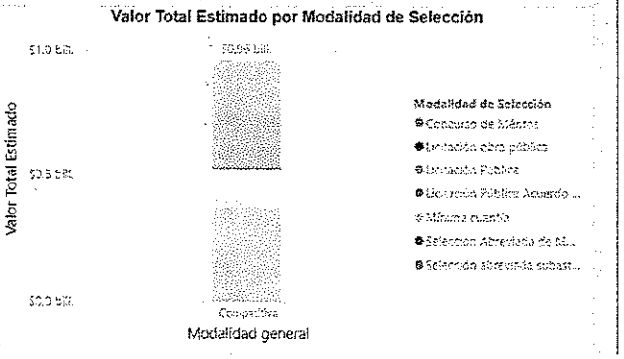












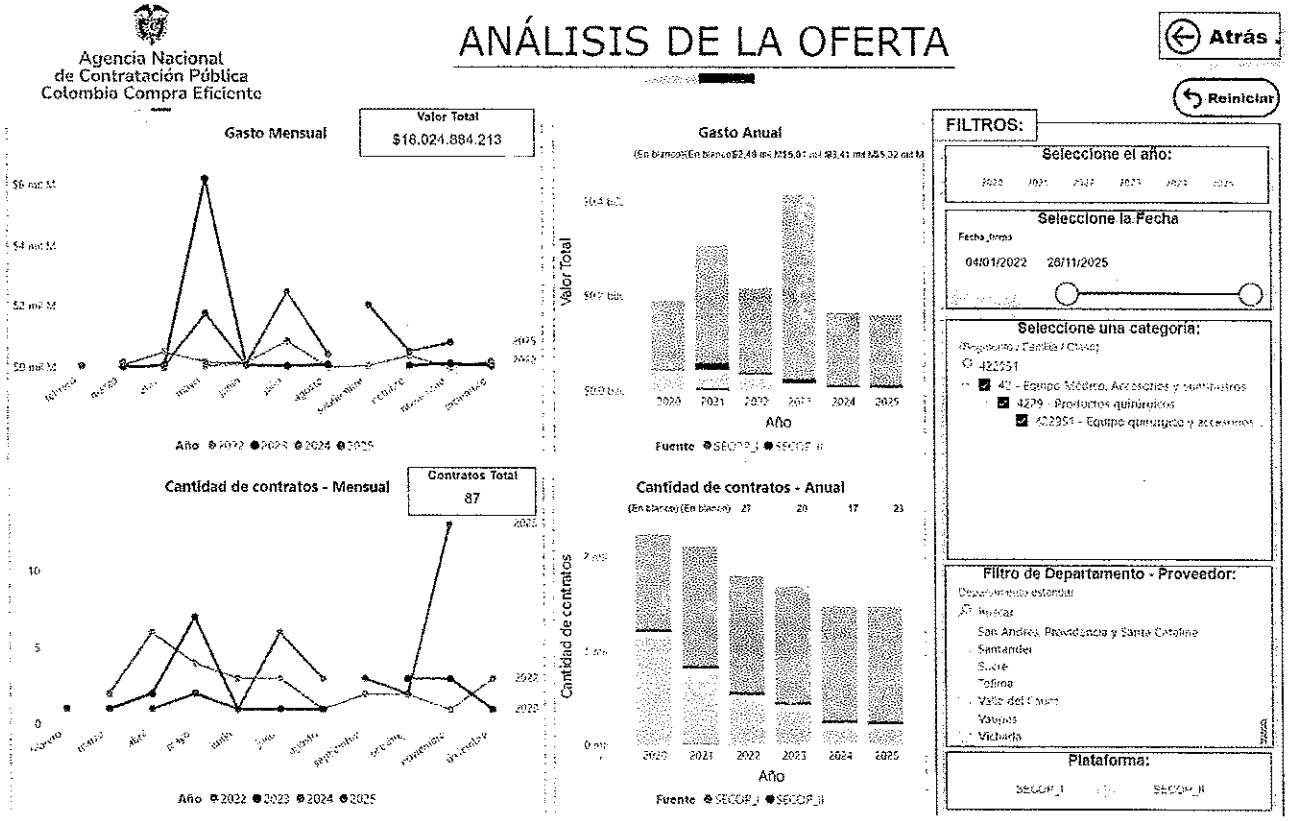
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

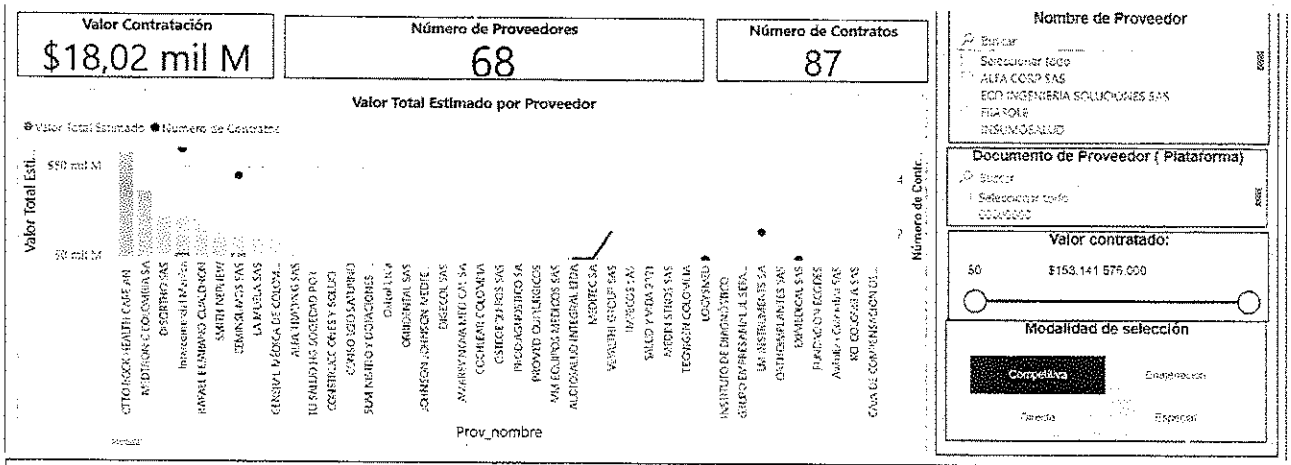
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
(MRI) medica												
422017 - Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	4	$1.537.025.186	0,16%	17	$5.468.193.537	0,57%	13	$620.152.195	0,06%	9	$359.138.047	0,04%

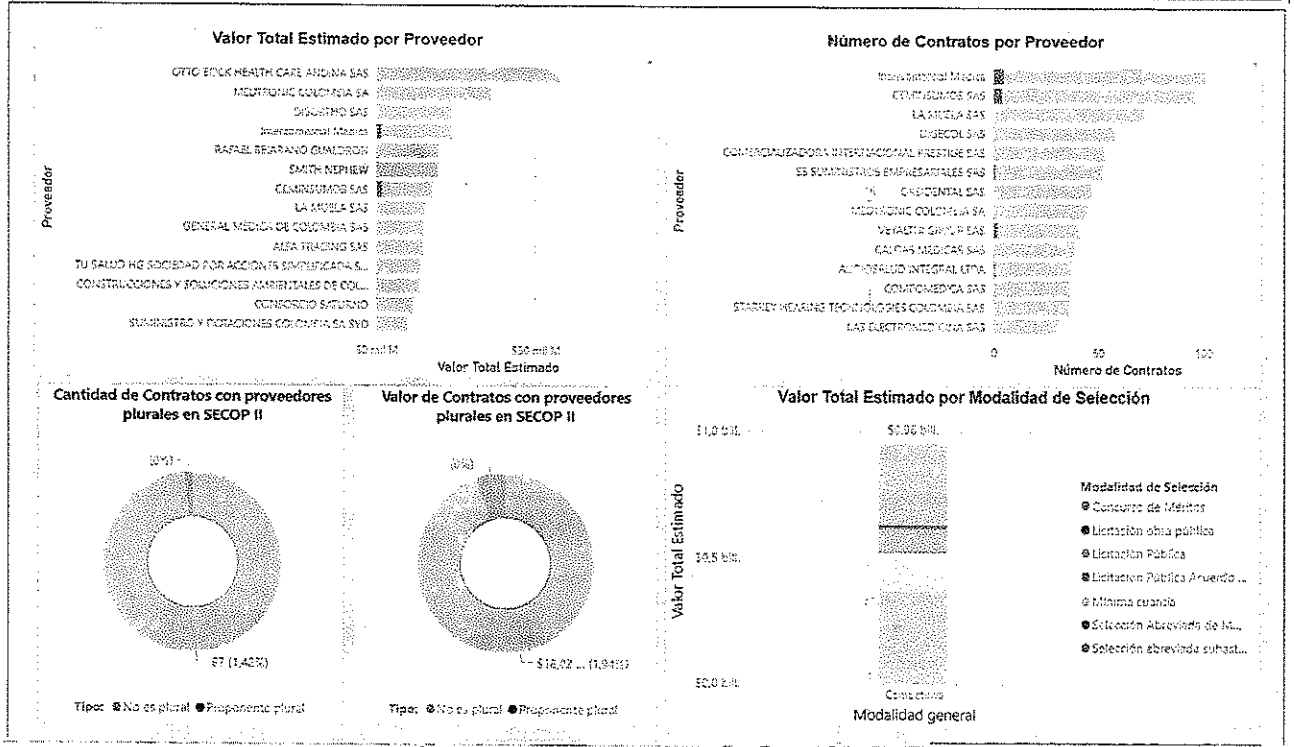
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (4) contratos en el año 2022 por un valor de $1.537.028.186, (17) contratos en el 2023 por valor de $5.468.193.537, (13) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $620.162.195 y (9) contratos en 2025 por valor de $359.138.047.

4. (42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 87 contratos por un valor total de $18.024.884.213 asimismo, se evidencia un total de 68 proveedores a nivel nacional, así:







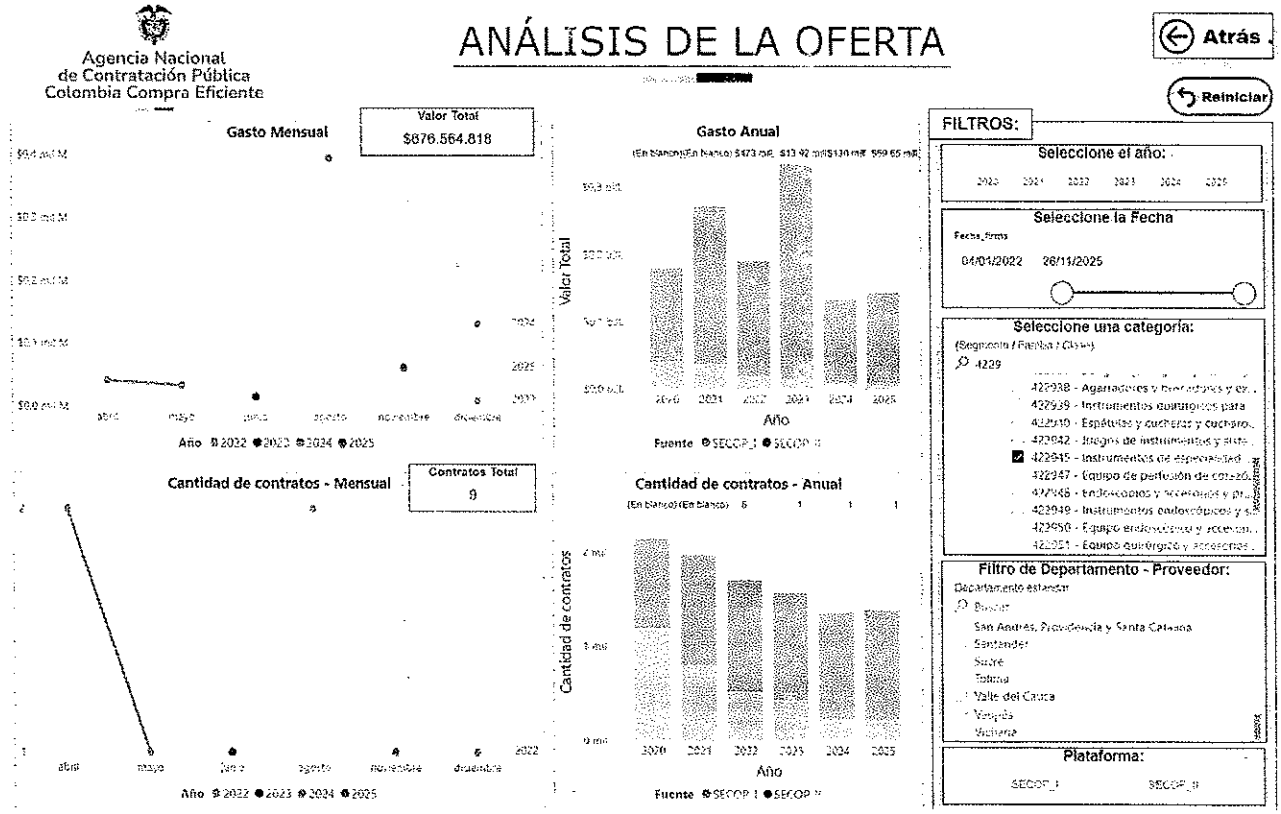
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

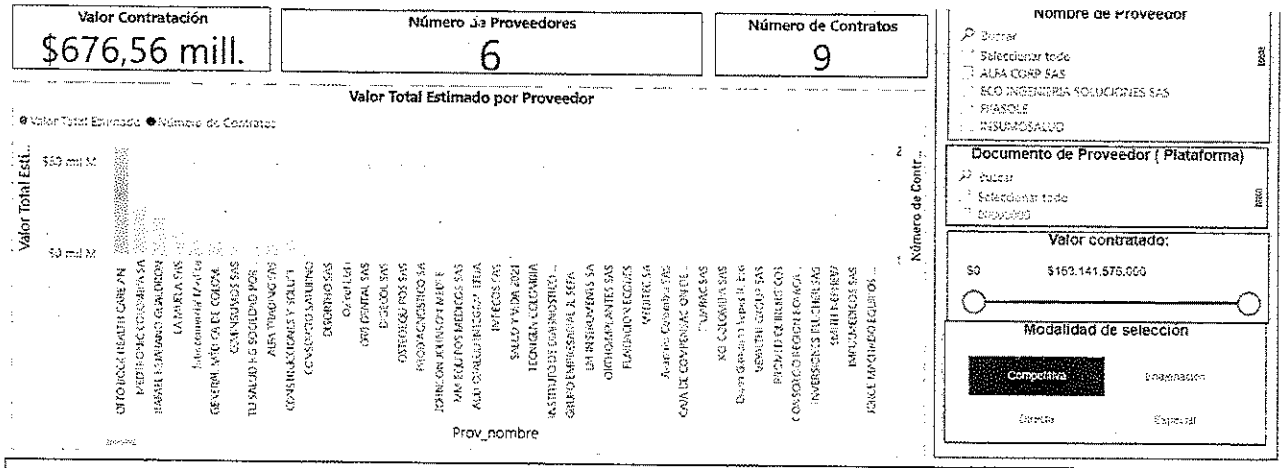
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
relacionados												
422951 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	27	$2.481.773.177	0,26%	20	$6.810.370.760	0,71%	17	$3.410.079.951	0,36%	23	$5.322.860.325	0,56%

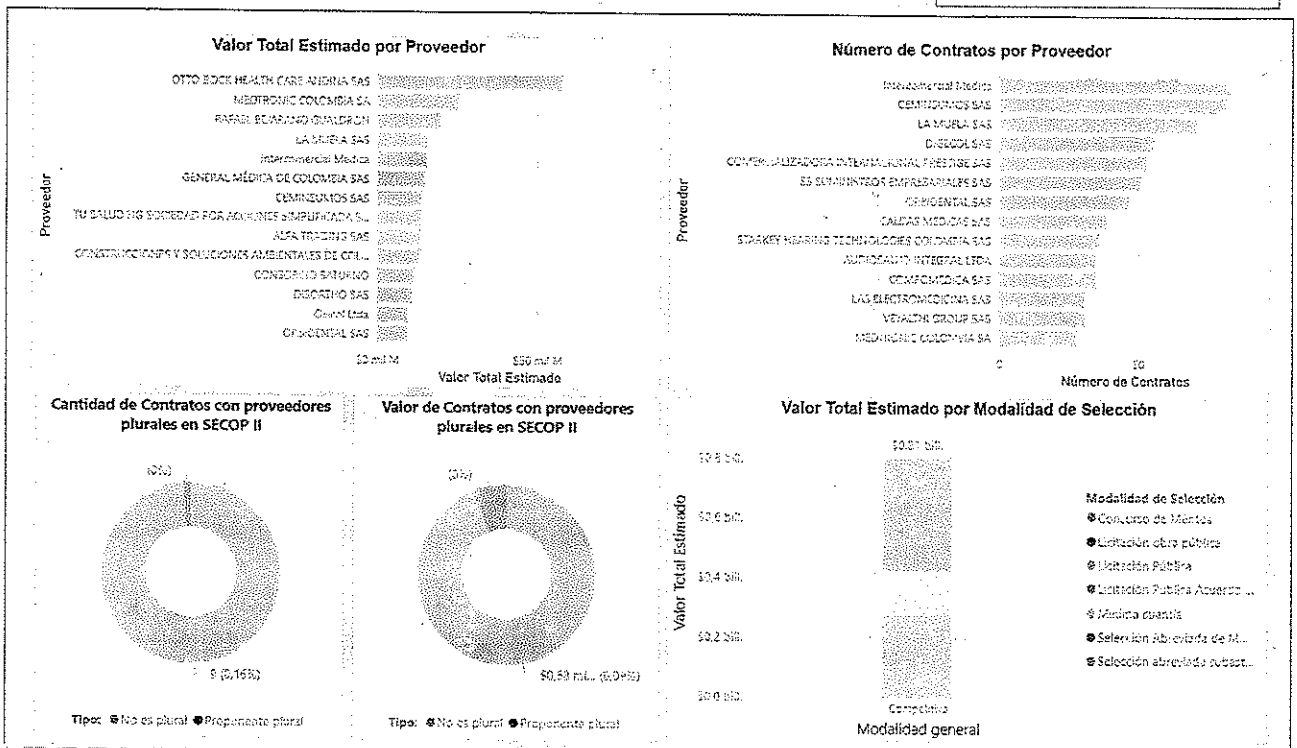
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (27) contratos en el año 2022 por un valor de $2.481.773.177, (20) contratos en el 2023 por valor de $6.810.370.760, (17) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $3.410.079.951 y (23) contratos en 2025 por valor de $5.322.660.325.

5. (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 9 contratos por un valor total de $679.564.818 asimismo, se evidencia un total de 6 proveedores a nivel nacional, así:







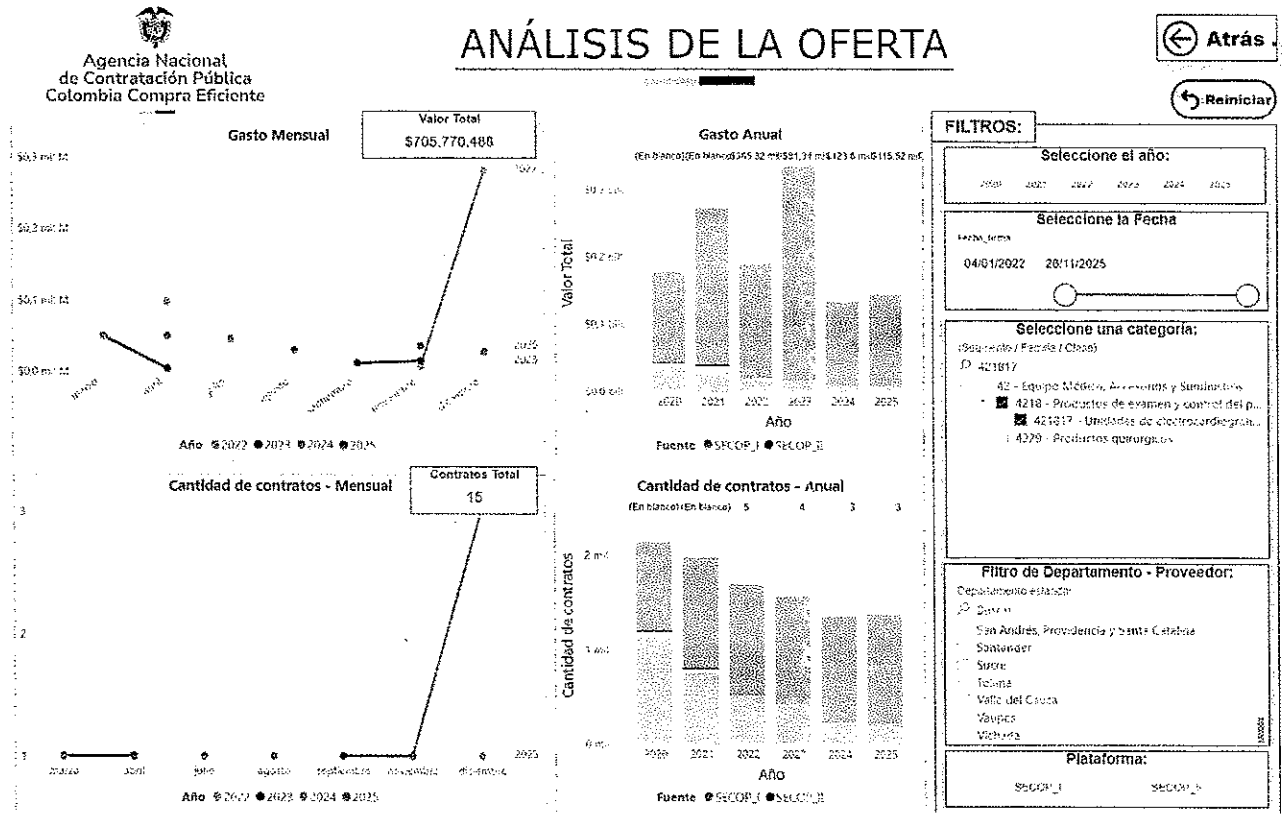
Compartamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

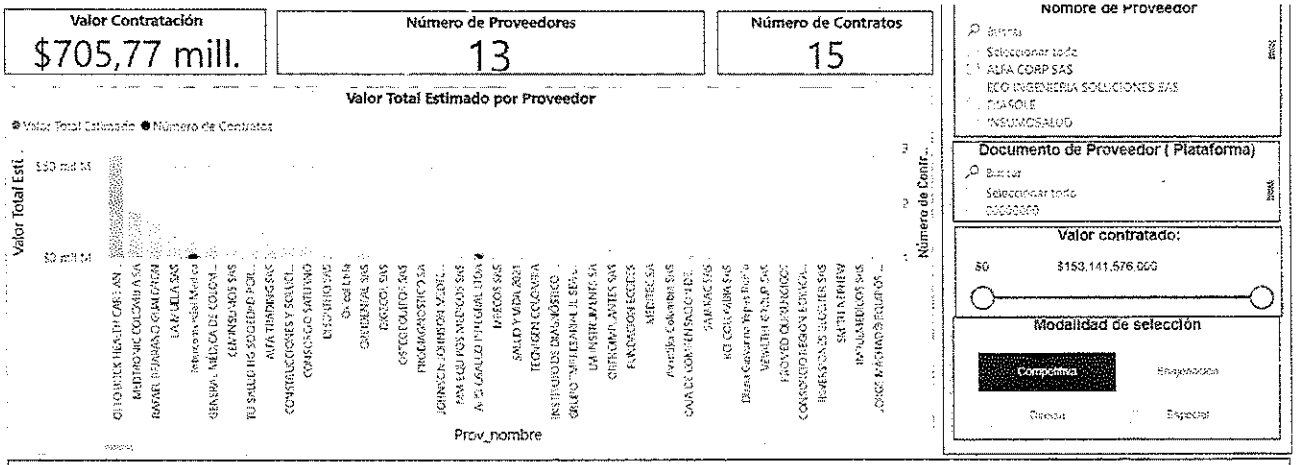
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 422945 - Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	5	$473.000.000	0,06%	1	$13.920.000	0,00%	1	$129.996.070	0,02%	1	$59.648.748	0,01%

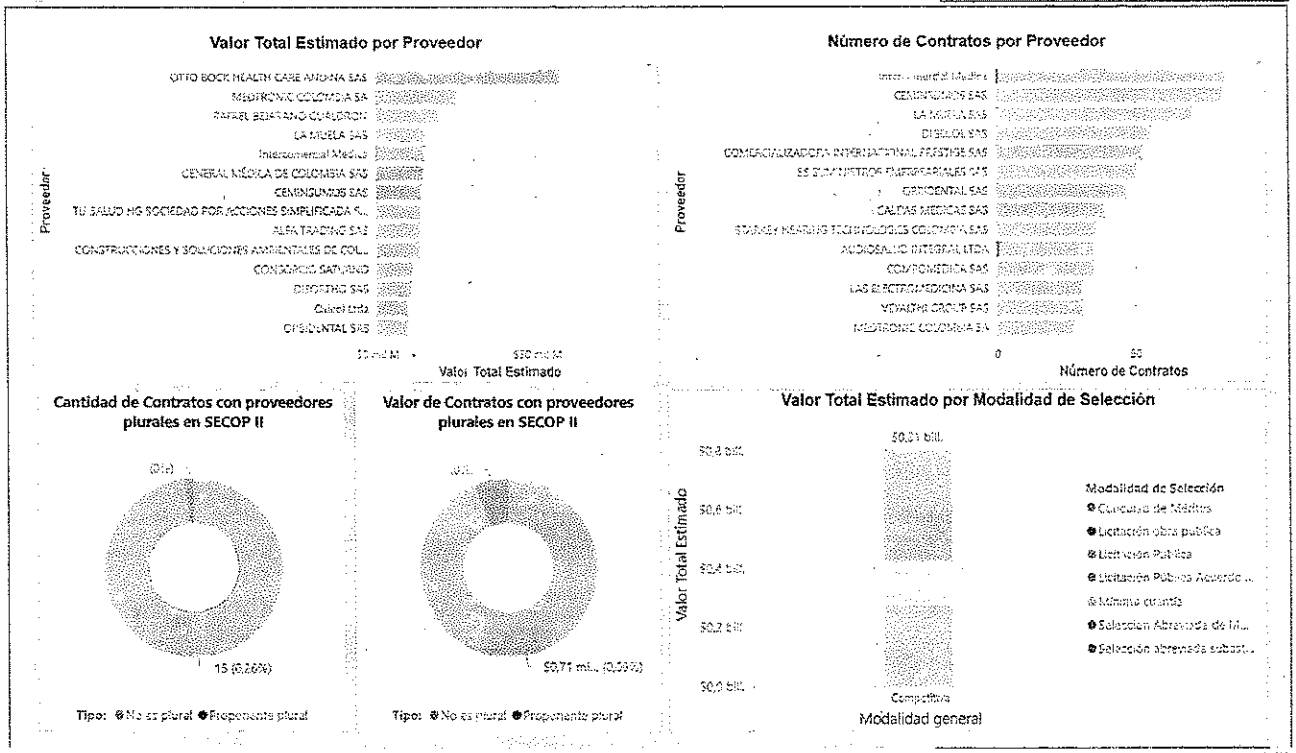
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (6) contratos en el año 2022 por un valor de $473.000.000, (1) contratos en el 2023 por valor de $13.920.000, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $129.996.070 y (1) contratos en 2025 por valor de $59.648.748.

6. (42181700) UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍAS (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 15 contratos por un valor total de $705.770.488 asimismo, se evidencia un total de 13 proveedores a nivel nacional, así:







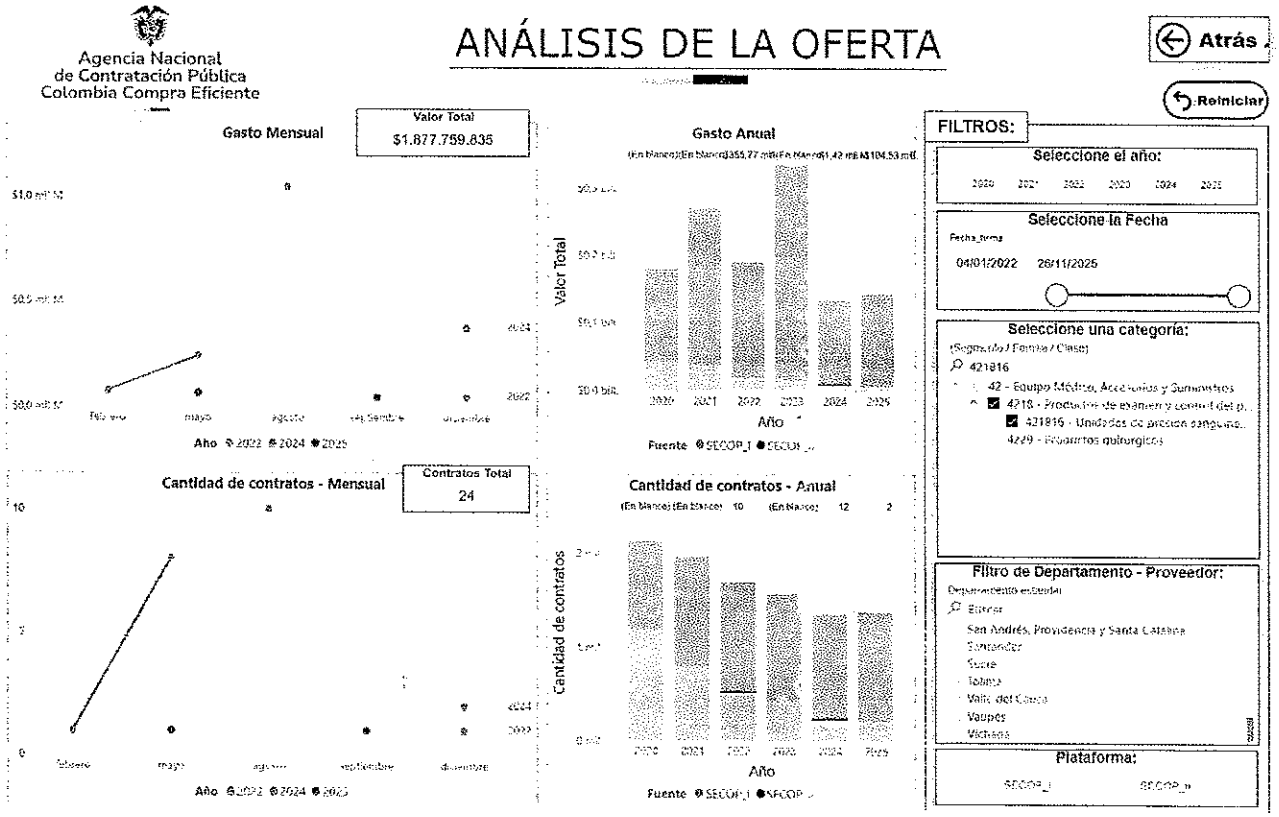
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

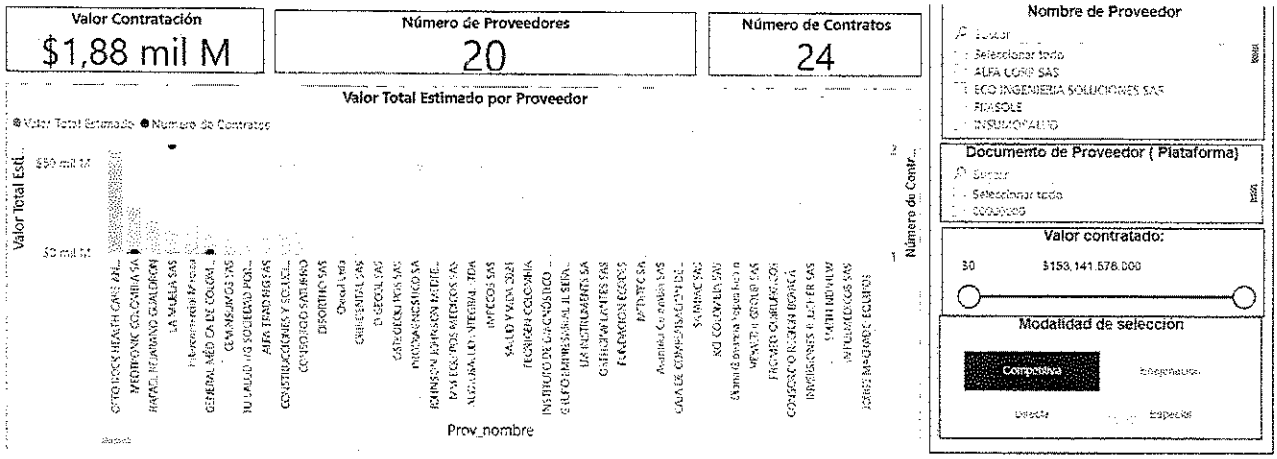
Año		2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
relacionados												
⊕ 421817 - Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	5	$385.318.500	0,05%	4	$81.336.765	0,01%	3	$123.597.976	0,02%	3	$115.617.357	0,01%

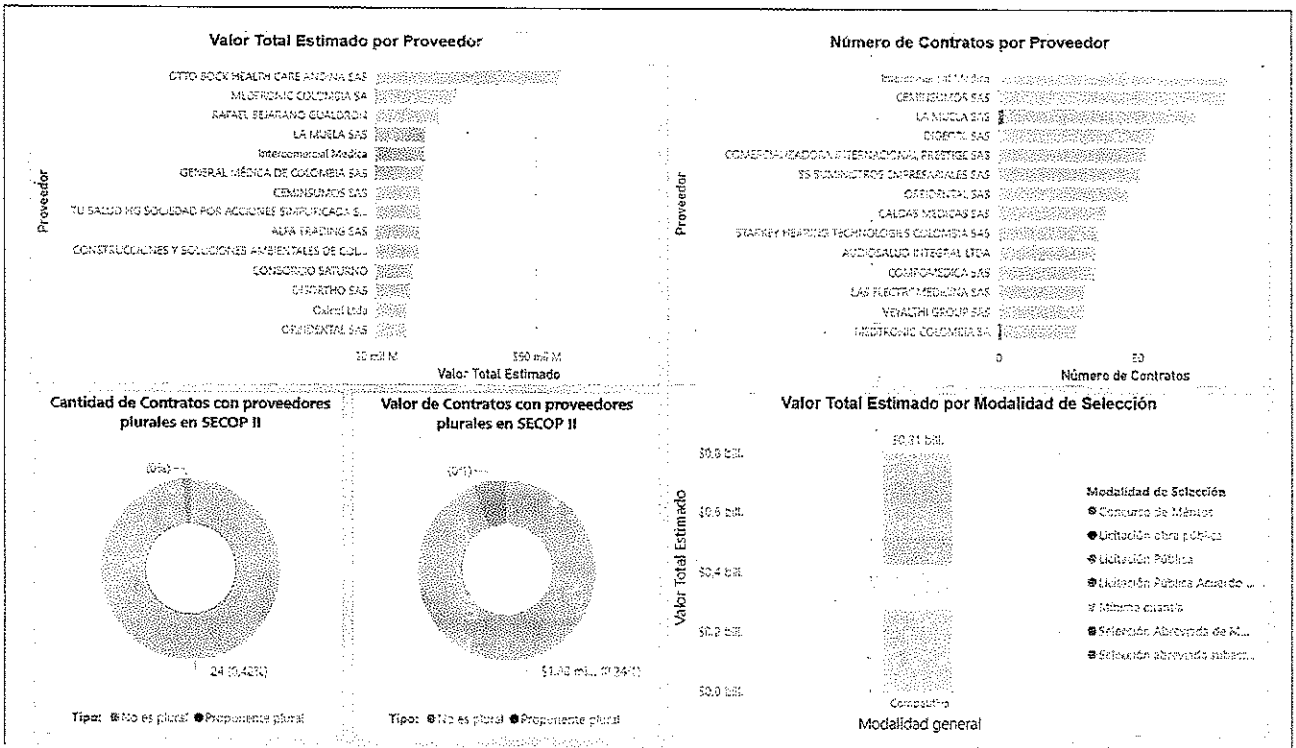
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (5) contratos en el año 2022 por un valor de $385.318.500, (4) contratos en el 2023 por valor de $81.336.755, (3) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $123.597.876 y (3) contratos en 2025 por valor de $115.517.357.

7. (42181600) UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 24 contratos por un valor total de $1.877.759.835 asimismo, se evidencia un total de 20 proveedores a nivel nacional, así:







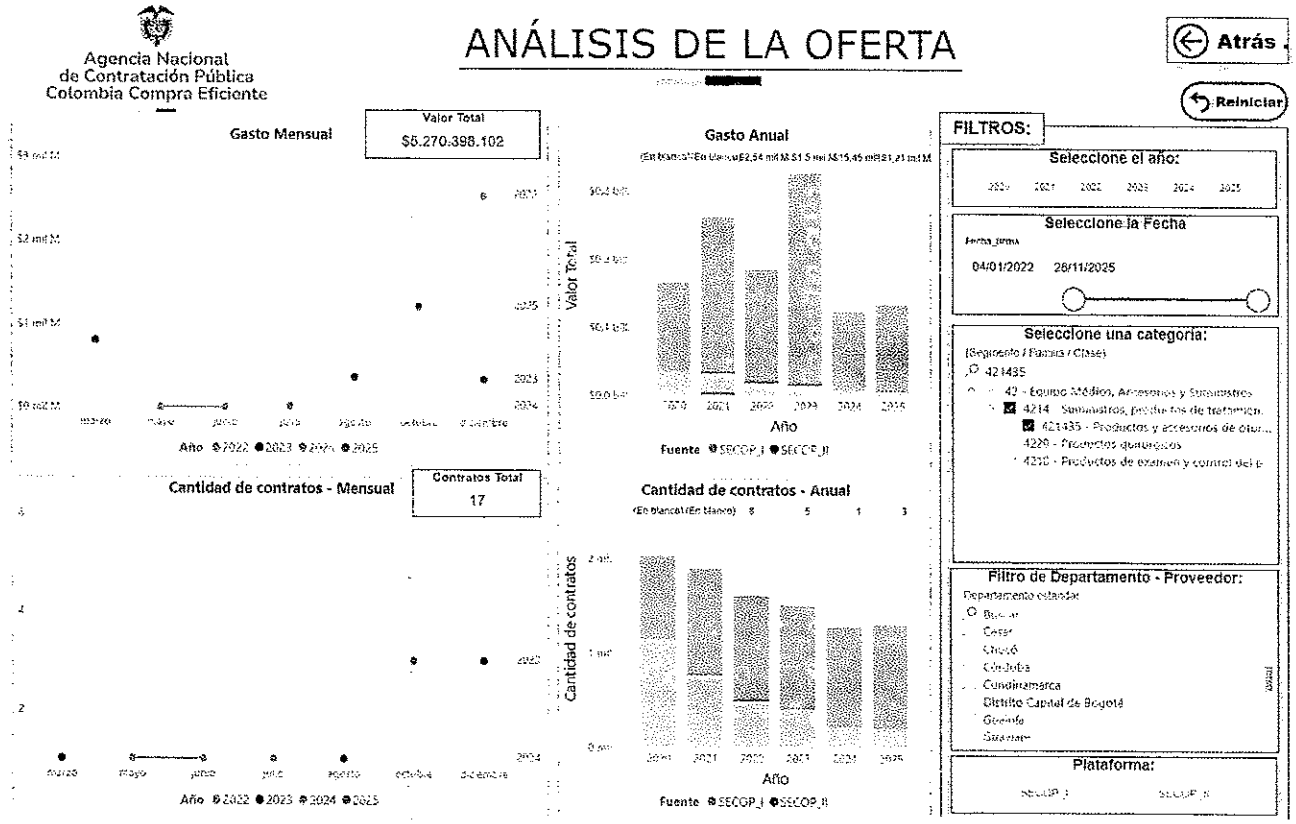
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

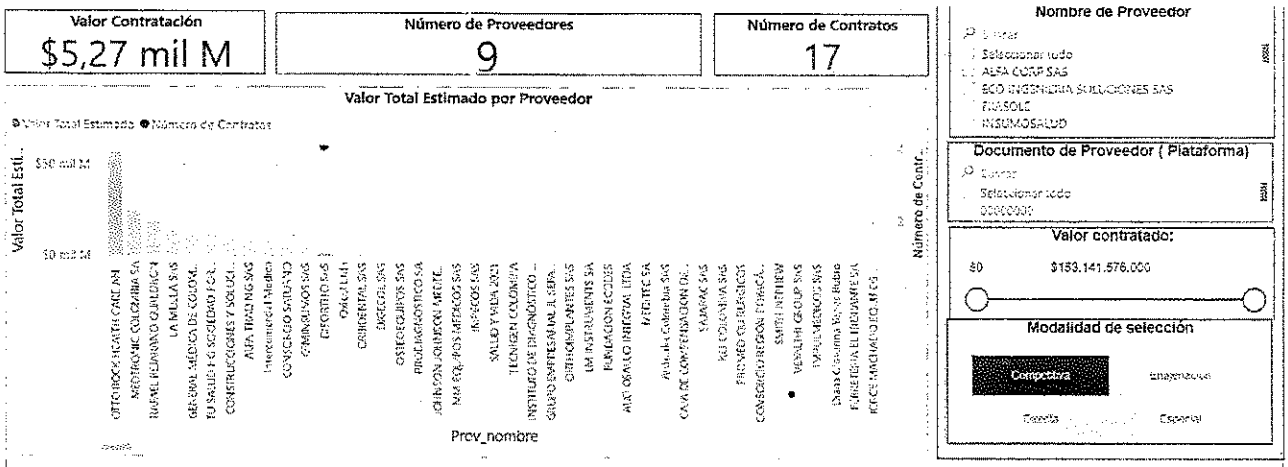
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
421815 - Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	10	$355.765.750	0,04%				12	$1.417.466.575	0,18%	2	$104.527.510	0,01%

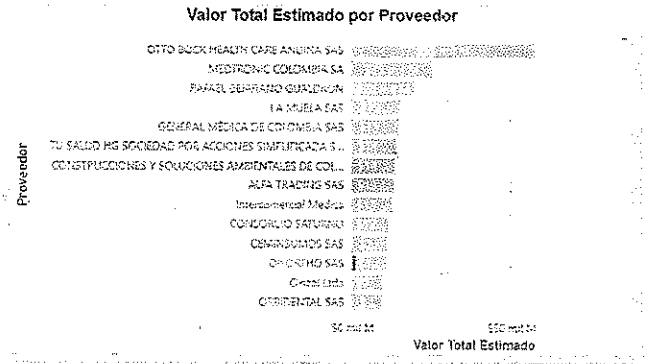
De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (10) contratos en el año 2022 por un valor de $355.765.750, (12) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.417.466.575 y (2) contratos en 2025 por valor de $104.527.510.

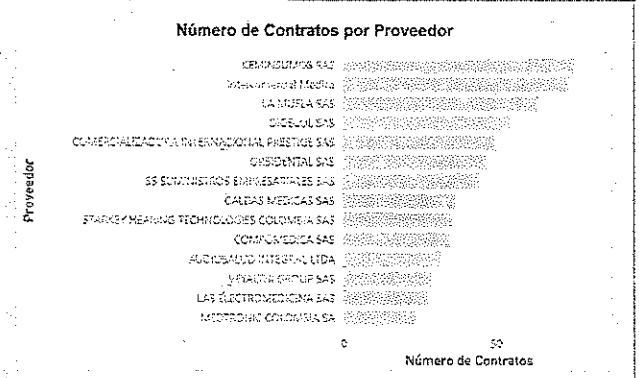
8. (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

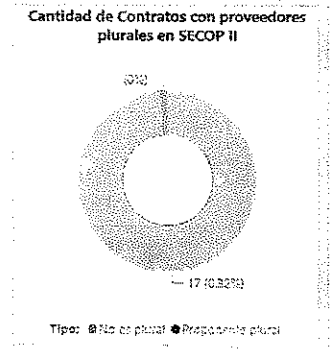
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 17 contratos por un valor total de $5.270.398.102 asimismo, se evidencia un total de 9 proveedores a nivel nacional, así:

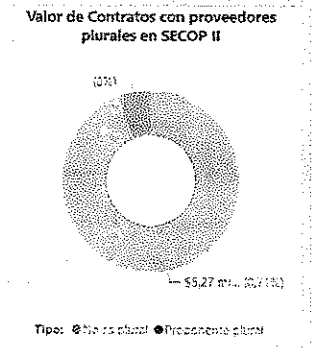


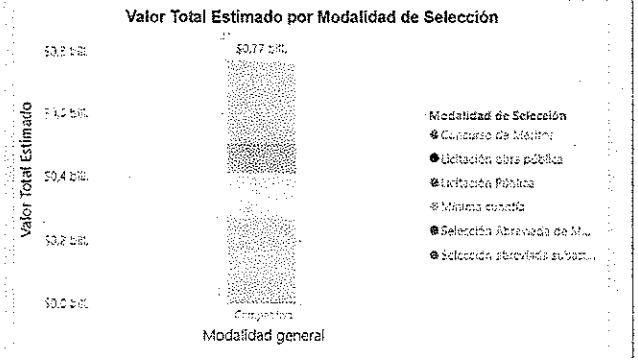












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

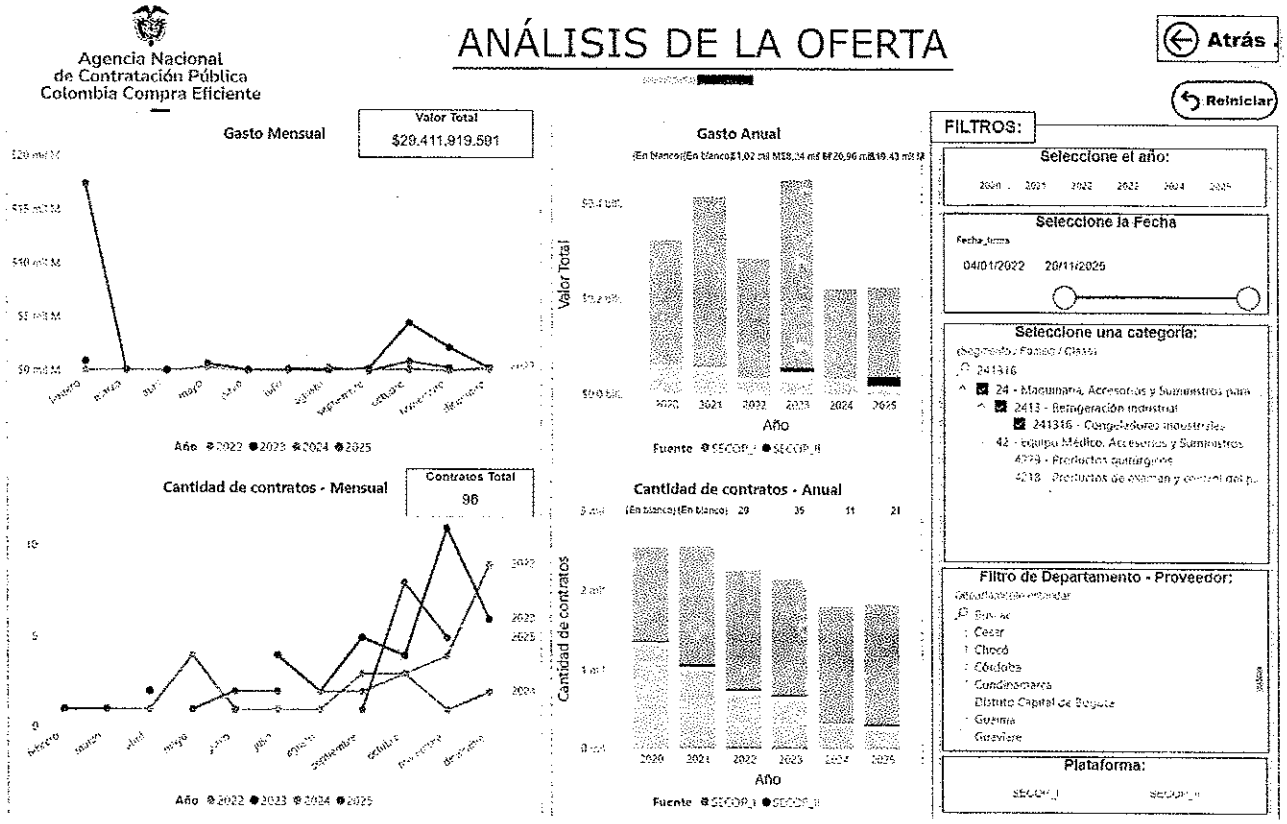
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
421435 - Productos y accesorios de otorrinolaringología	8	$2.536.914.454	0,33%	5	$1.504.943.000	0,19%	1	$15.450.000	0,00%	3	$1.213.090.648	0,16%

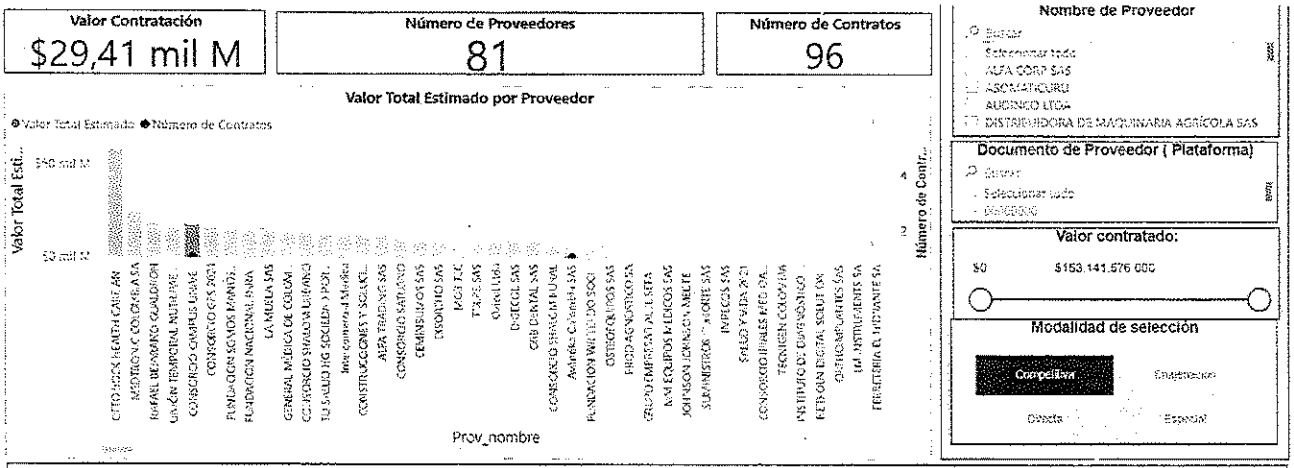
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (8) contratos en el año 2022 por un valor de

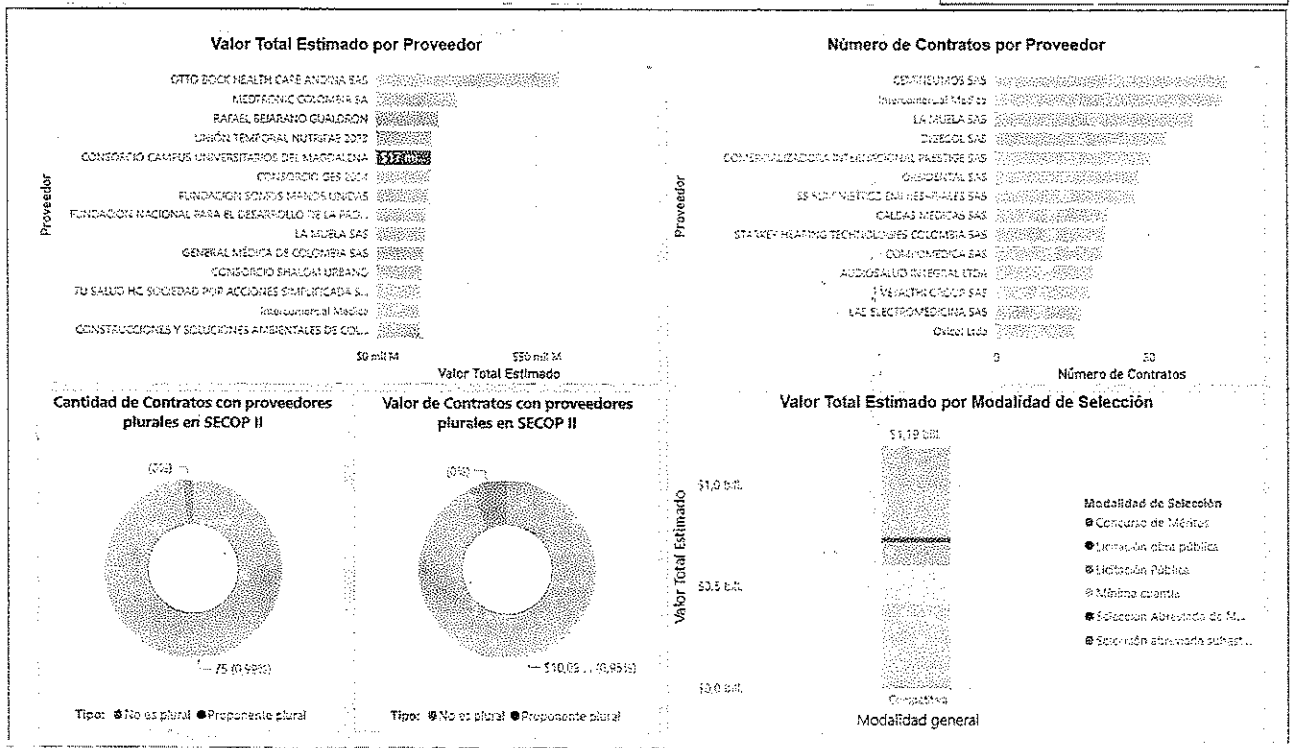
$2.536.914.454, (5) contratos en el 2023 por valor de $1.504.943.000, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $15.450.000 y (3) contratos en 2025 por valor de $1.213.090.648.

9. (24131600) CONGELADORES INDUSTRIALES

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 96 contratos por un valor total de $29.411.919.591 asimismo, se evidencia un total de 81 proveedores a nivel nacional, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

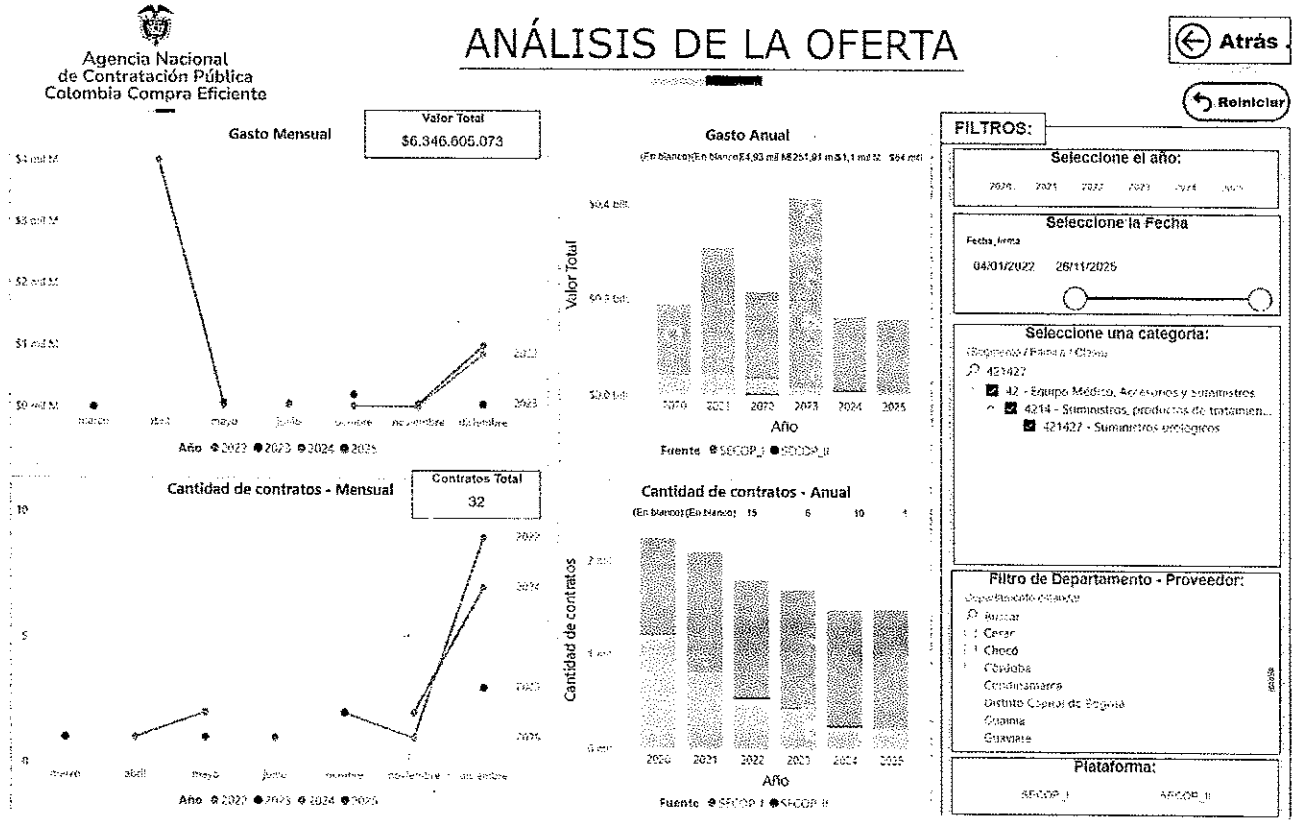
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
241316 - Congeladores industriales	35	$8.242.676.750	0,69%	11	$720.960.461	0,06%	21	$19.431.572.870	1,64%	96	$29.411.919.591	2,48%

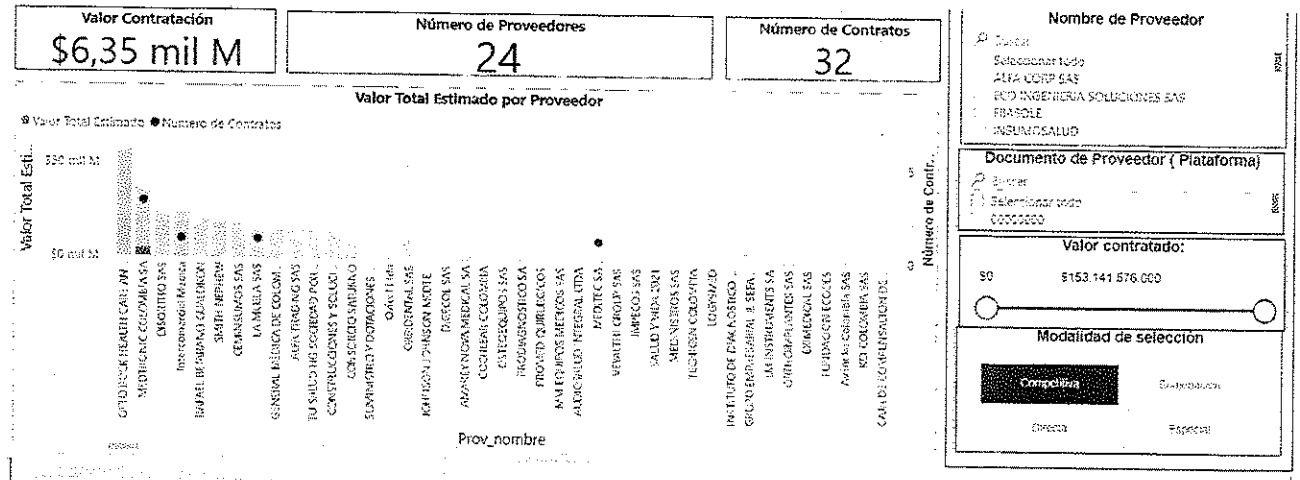
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (29) contratos en el año 2022 por un valor de

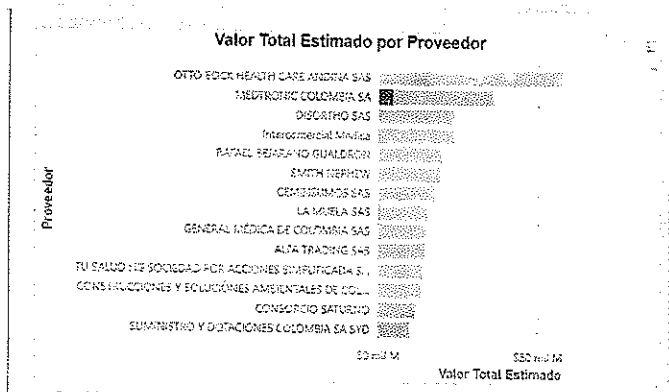
$1.016.709.510, (35) contratos en el 2023 por valor de $8.242.676.750, (11) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $720.960.461 y (21) contratos en 2025 por valor de $19.431.572.870.

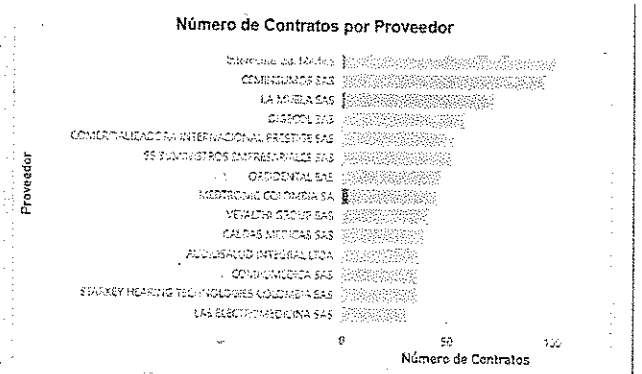
10. (42142700) SUMINISTROS UROLÓGICOS

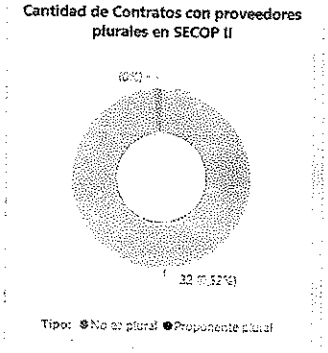
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 32 contratos por un valor total de $6.346.605.073 asimismo, se evidencia un total de 24 proveedores a nivel nacional, así:

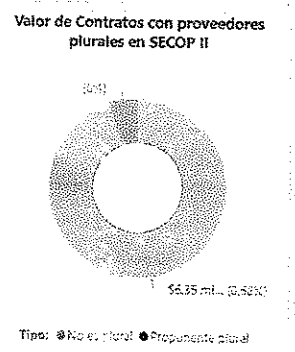


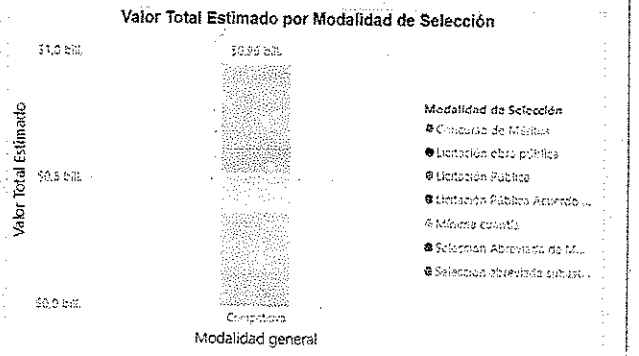












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

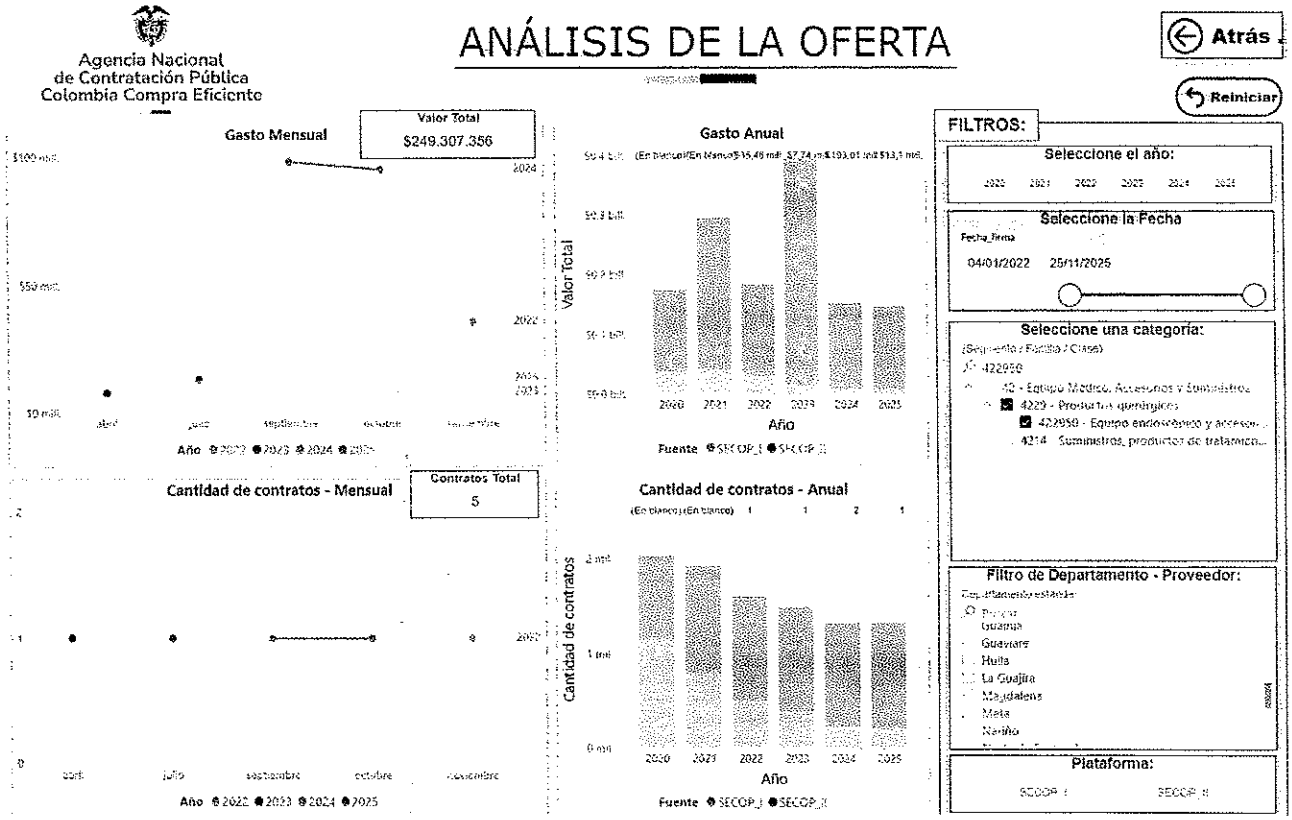
Año	2022		2023			2024			2025			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
accesorios												
421427 - Suministros urológicos	0,51%	6	$251.914.067	0,03%	10	$1.102.341.006	0,11%	1	$64.000.000	0,01%	32	$6.346.605.07

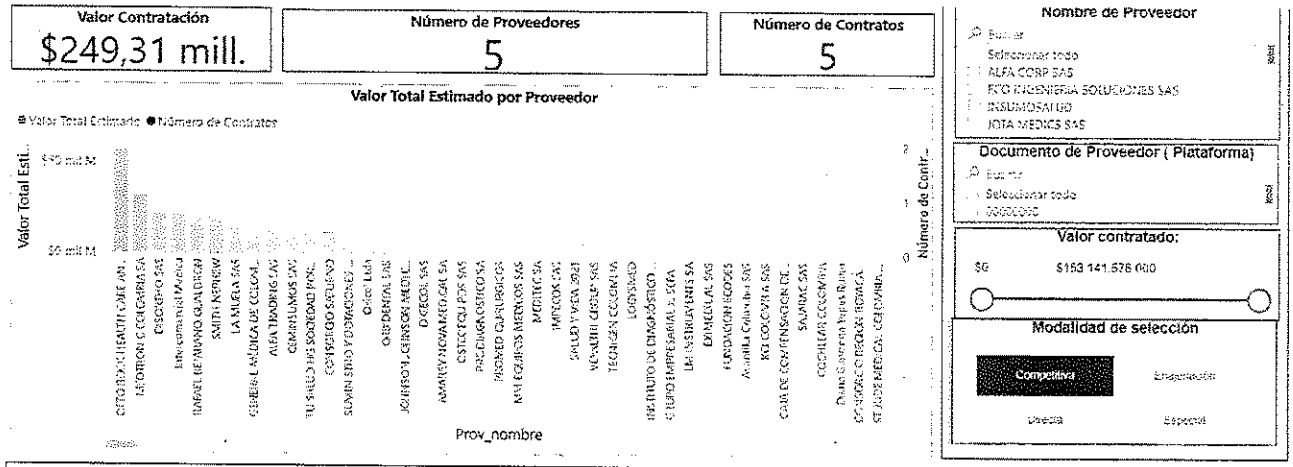
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (15) contratos en el año 2022 por un valor de

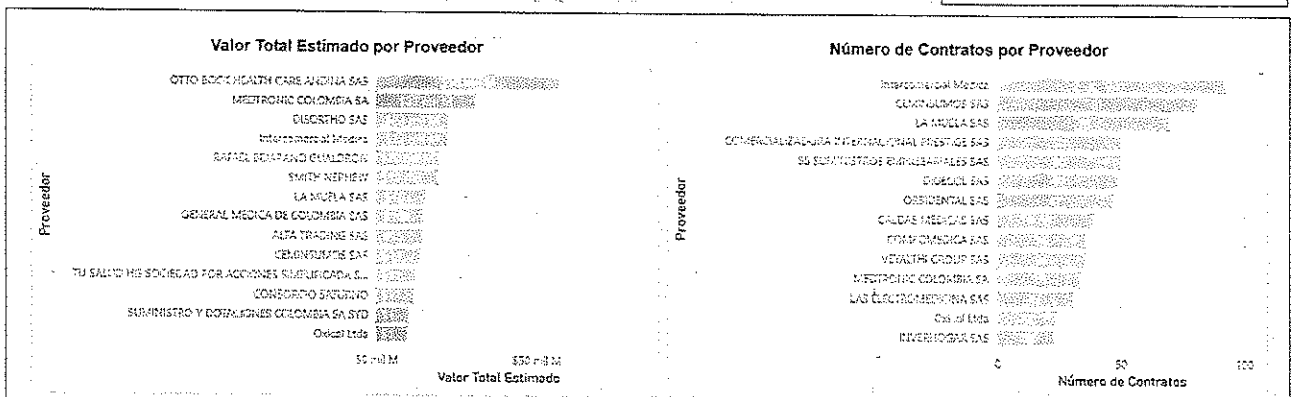
$4.928.350.000, (6) contratos en el 2023 por valor de $251.914.067, (10) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.102.341.006 y (1) contratos en 2025 por valor de $64.000.000.

11. (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 5 contratos por un valor total de $249.307.356 asimismo, se evidencia un total de 5 proveedores a nivel nacional, así:







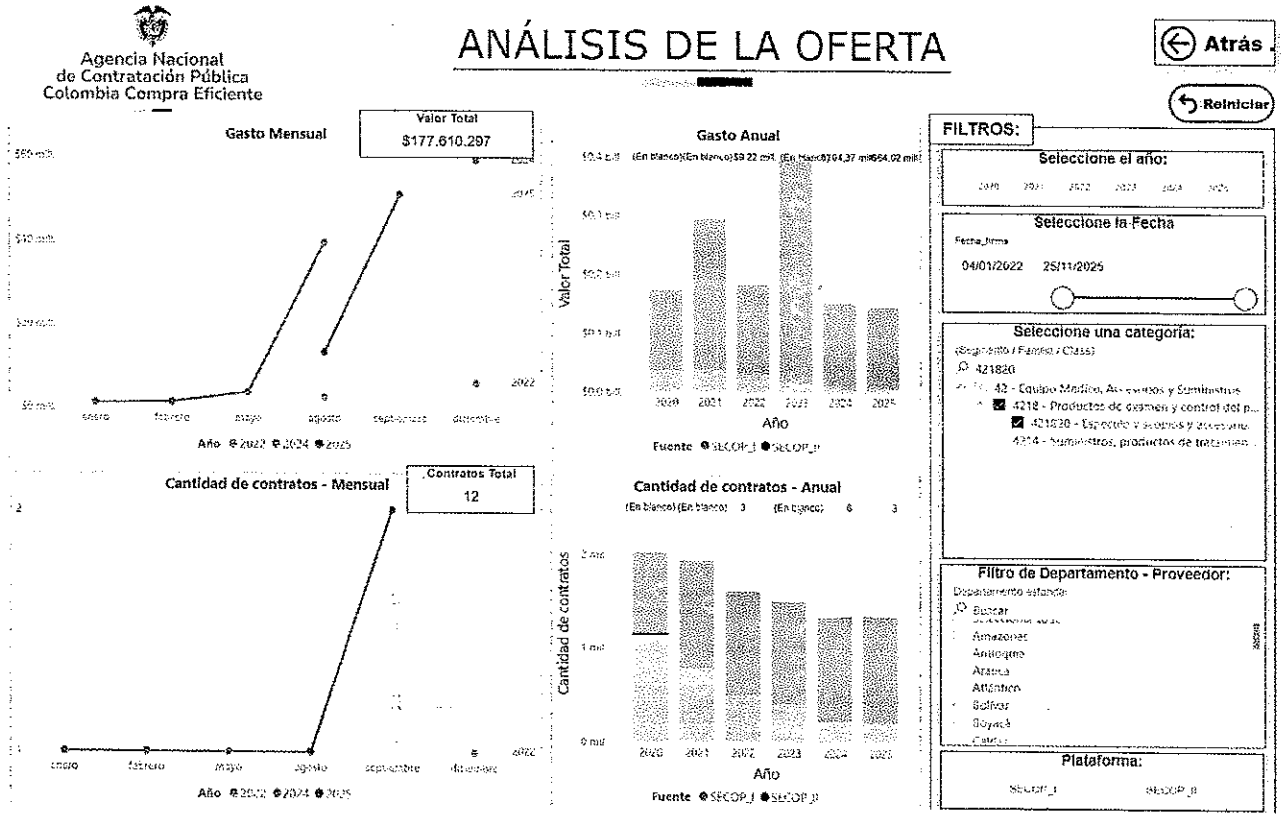
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

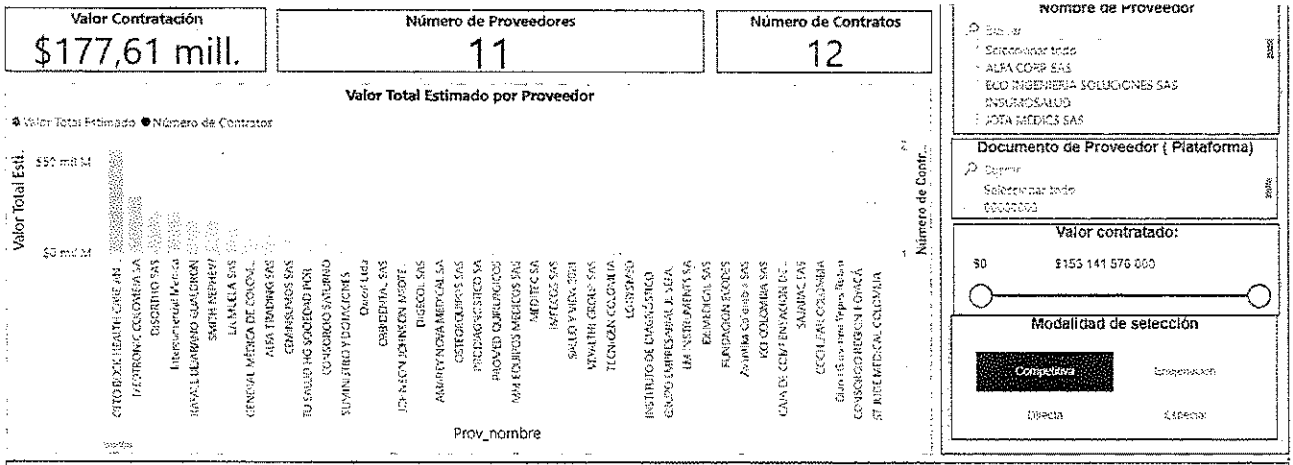
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
422950 - Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	1	$35.462.366	0,00%	1	$7.735.000	0,00%	2	$193.010.000	0,02%	1	$13.100.000	0,00%

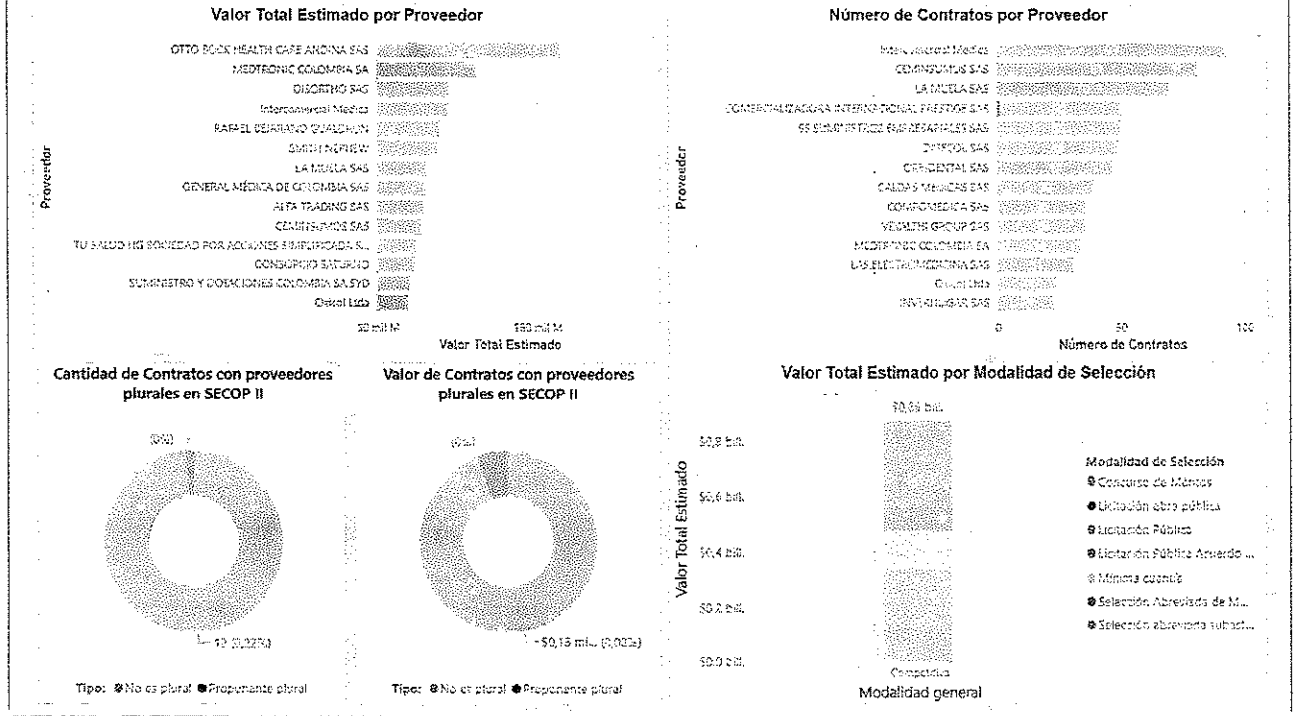
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (1) contratos en el año 2022 por un valor de $35.462.356, (1) contratos en el 2023 por valor de $7.735.000, (2) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $193.010.000 y (1) contratos en 2025 por valor de $13.100.000.

12. (42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 12 contratos por un valor total de $177.610.297 asimismo, se evidencia un total de 11 proveedores a nivel nacional, así:







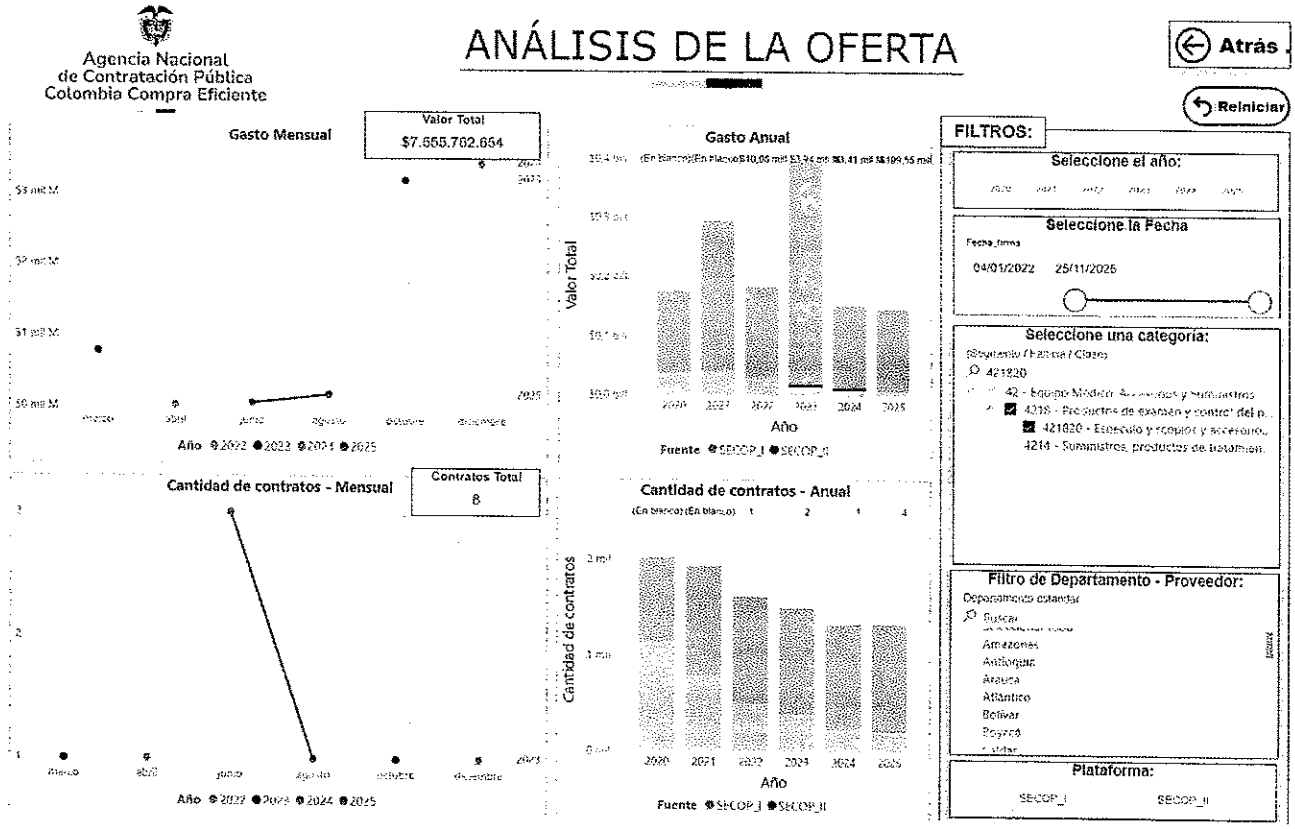
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

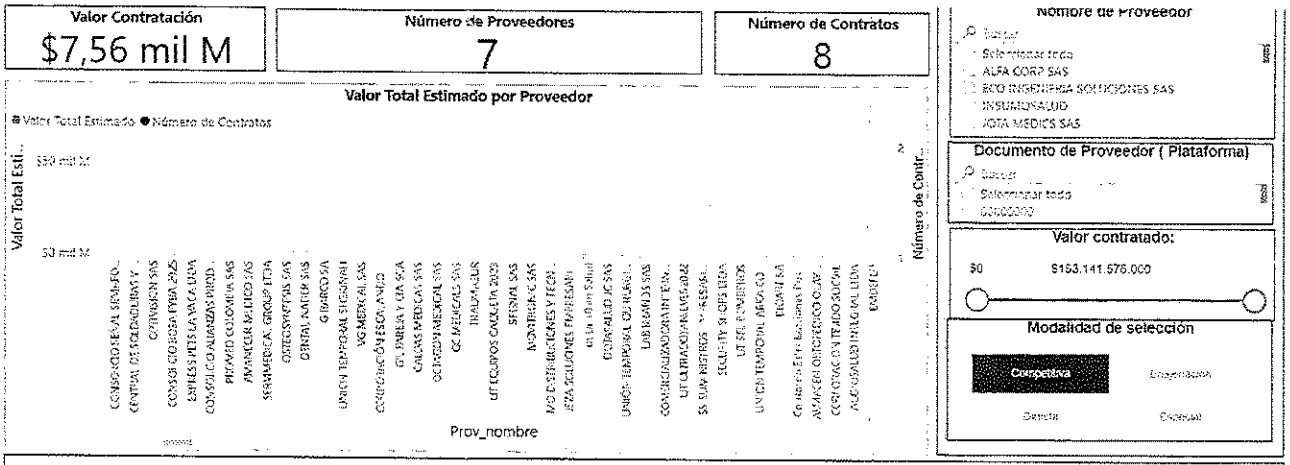
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
⊟ 421820 - Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento o diagnóstico médico	3	$9.221.829	0,00%				6	$104.369.066	0,01%	3	$64.020.400	0,01%

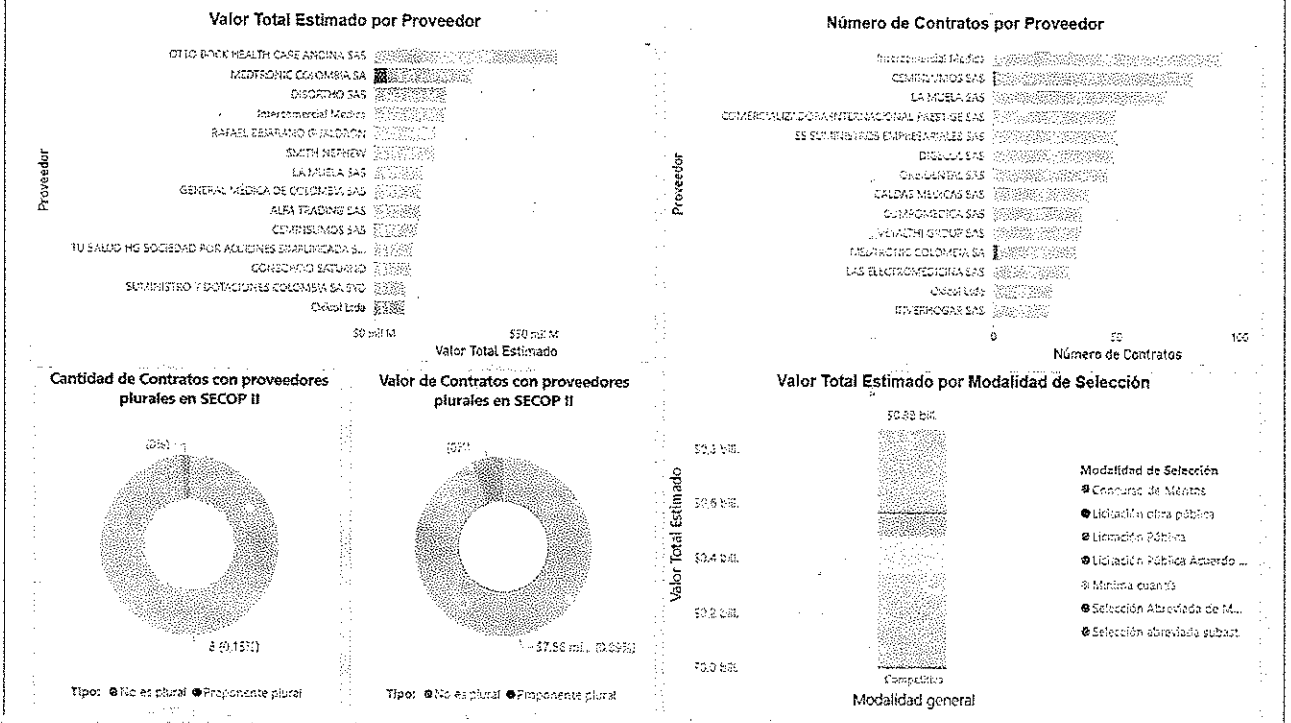
De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (3) contratos en el año 2022 por un valor de $9.221.829, (6) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $104.368.068 y (3) contratos en 2025 por valor de $64.020.400.

13. (42295200) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 8 contratos por un valor total de $7.555.762.654 asimismo, se evidencia un total de 7 proveedores a nivel nacional, así:







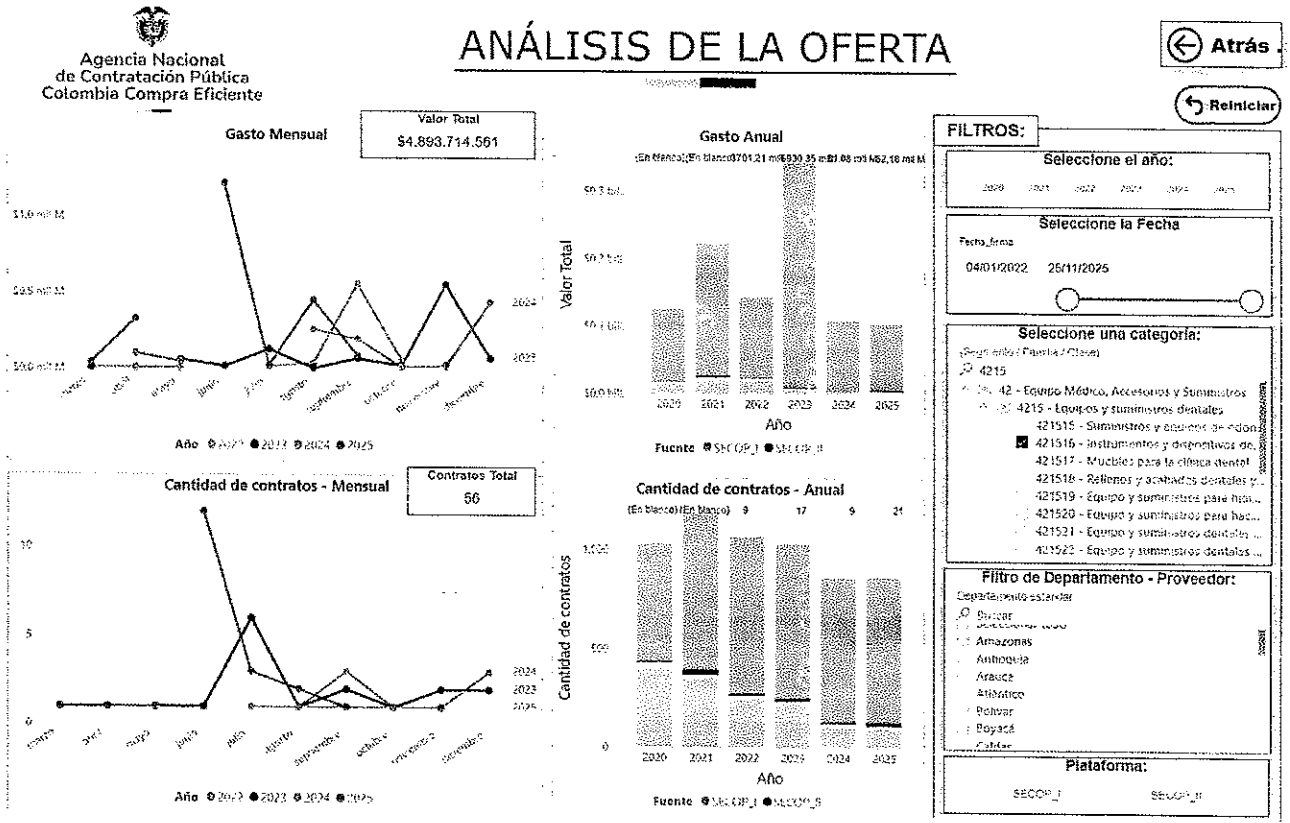
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

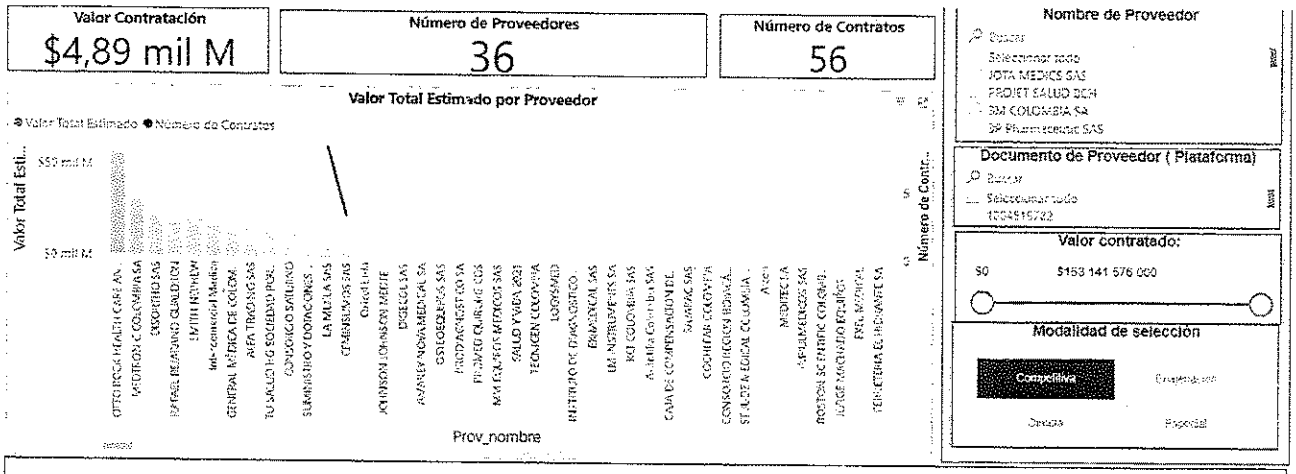
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
relacionados												
⊞ 422952 - Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	2	$3.941.148.350	0,45%	1	$3.405.000.000	0,39%	4	$199.554.491	0,02%	9	$7.555.762.554	0,86%

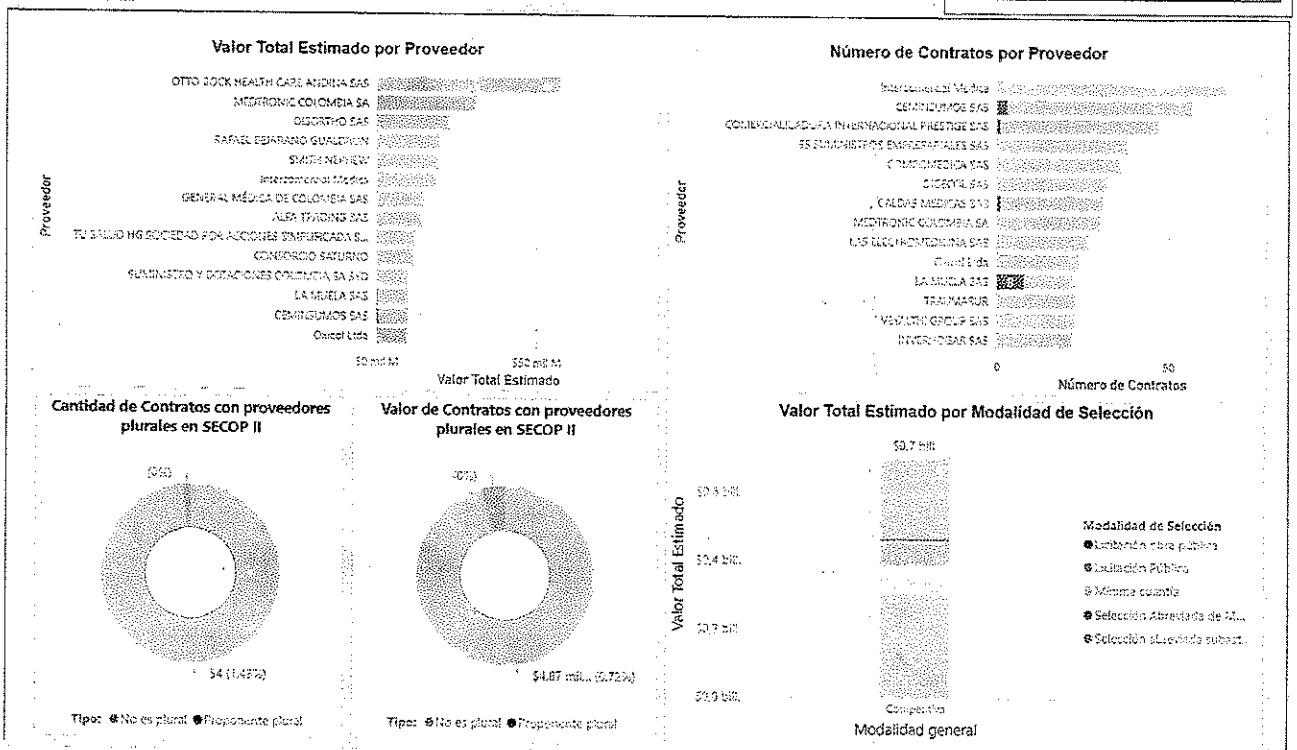
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (1) contratos en el año 2022 por un valor de $10.059.903, (2) contratos en el 2023 por valor de $3.941.148.350, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $3.405.000.000 y (4) contratos en 2025 por valor de $199.557.401.

14. (42151600) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 56 contratos por un valor total de $4.893.714.561 asimismo, se evidencia un total de 36 proveedores a nivel nacional, así:







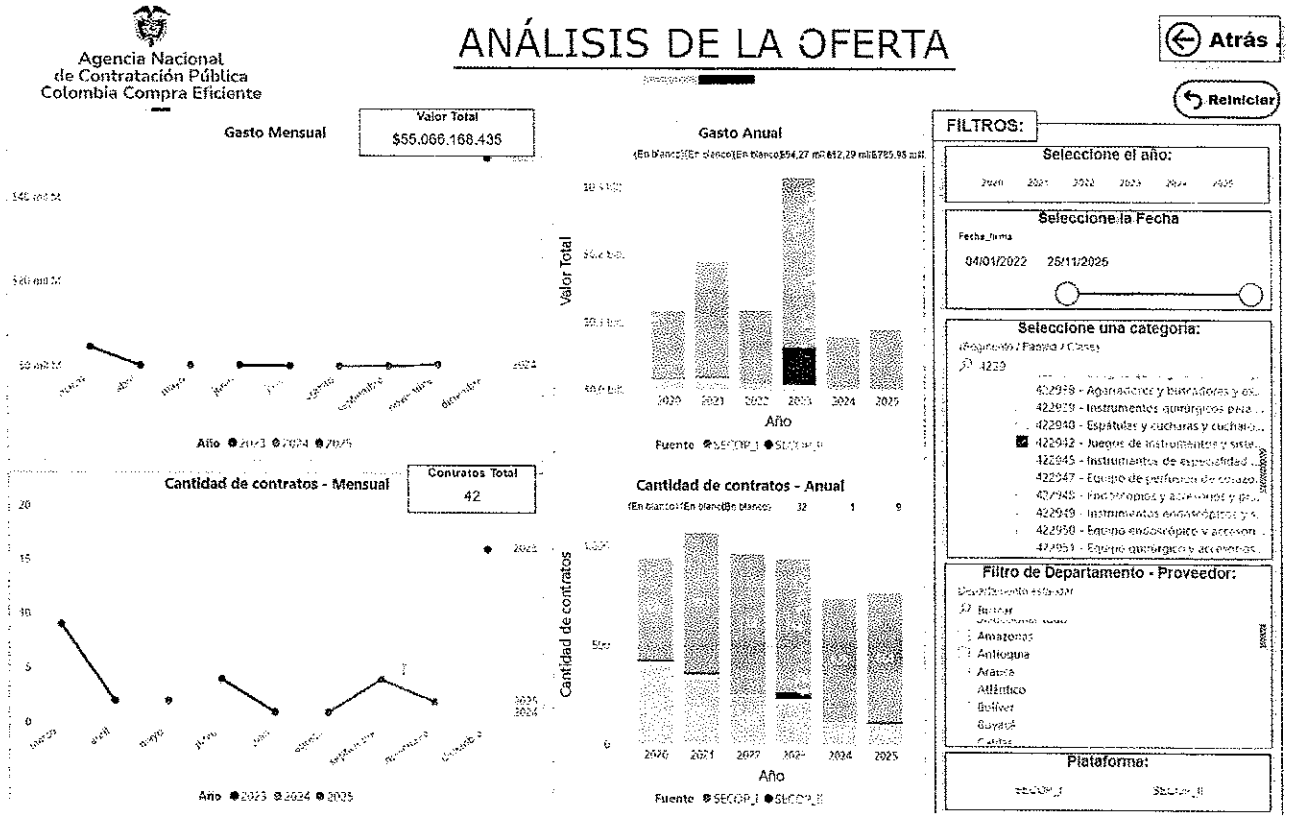
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

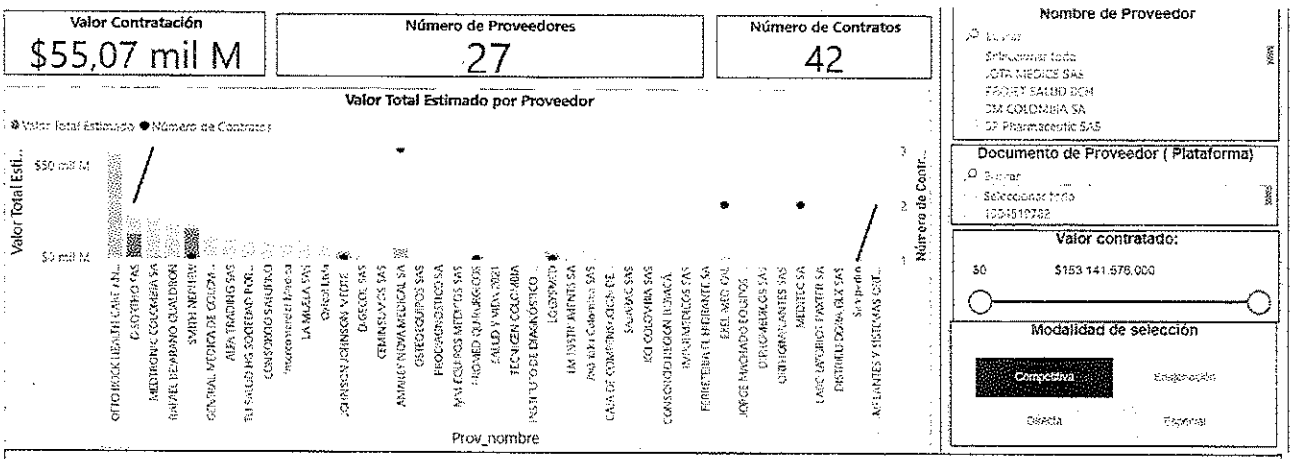
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
y suministros dentales												
421516 - Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	9	$701.212.631	0,10%	17	$930.360.526	0,13%	9	$1.080.935.960	0,15%	21	$2.181.215.444	0,31%

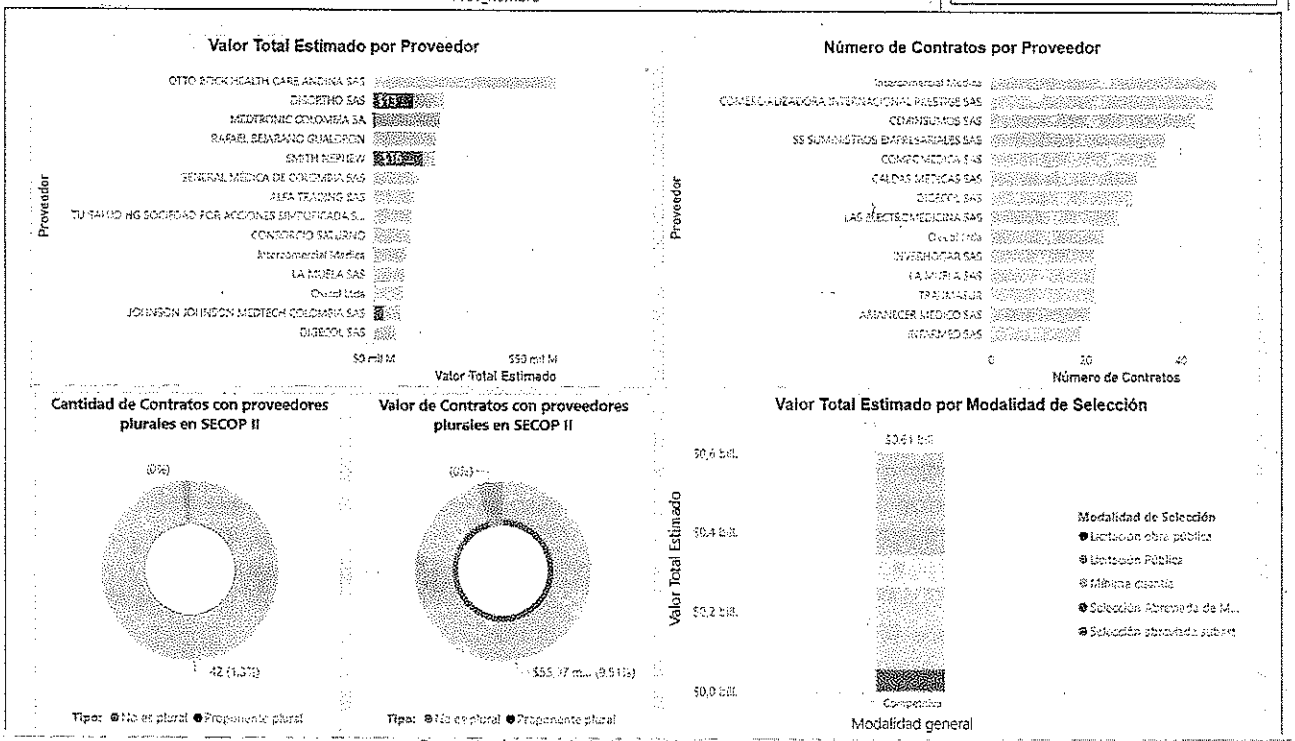
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (9) contratos en el año 2022 por un valor de $701.212.631, (7) contratos en el 2023 por valor de $930.350.526, (9) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.080.935.960 y (21) contratos en 2025 por valor de $2.181.215.444.

15. (42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias por licitación pública, las entidades estatales adjudicaron 42 contratos por un valor total de $55.066.168.435 asimismo, se evidencia un total de 27 proveedores a nivel nacional, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
422942 - Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos				32	$54.267.903.059	8,95%	1	$12.285.754	0,00%	9	$785.979.622	0,13%

De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (32) contratos en el año 2023 por un valor de $54.267.903.059, (1)

contratos en la vigencia 2024 por un valor de $12.285.754 y (9) contratos en 2025 por valor de $785.979.622.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Durante los últimos años, el mercado de dispositivos médicos ha crecido exponencialmente debido a las tendencias tecnológicas en el sector salud, cuyo objetivo principal es optimizar el bienestar de las personas. Los mercados del sector salud han cobrado gran relevancia, ya que en varios países se ha registrado una tasa de crecimiento anual acelerada con el deber de asegurar la seguridad de los pacientes y garantizar el acceso a equipos biomédicos de alta calidad, seguros y eficaces. En este nicho de mercado, variables macroeconómicas como la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) han tenido un impacto considerable, especialmente en el sector salud, afectando la dinámica de oferta y demanda.

En el análisis de la oferta del mercado de equipos biomédicos en Colombia, los costos de oportunidad representan un componente fundamental para la toma de decisiones en la importación, distribución y producción de dispositivos médicos. Este costo se ve afectado por condiciones específicas del contexto colombiano, tales como la estacionalidad de la demanda vinculada a picos en la prestación de servicios de salud, la saturación de ciertos segmentos del mercado que genera presiones a la baja en los precios, y la volatilidad cambiaria que ha caracterizado la economía nacional, con fluctuaciones importantes en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que impactan el costo de adquisición de equipos importados. Asimismo, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) influye en los costos operativos y de mantenimiento, mientras que la caída de precios internacionales y la entrada de nuevas tecnologías pueden ocasionar depreciación acelerada de activos biomédicos existentes. Estas variables, reconocidas y monitoreadas por entes reguladores como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia de Industria y Comercio, afectan la rentabilidad y disponibilidad de equipos biomédicos de alta calidad en el mercado colombiano. Por tanto, la evaluación precisa del costo de oportunidad en este contexto es esencial para optimizar la asignación de recursos y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud, considerando las limitaciones presupuestales y la necesidad de acceso eficiente a tecnologías médicas avanzadas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La adquisición de los equipos biomédicos para cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial debe valorarse no solo por el precio de compra, sino también por los beneficios asociados al proceso de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, el cual será asumido por el contratista incluyendo transporte, embalaje y condiciones ambientales. Este aspecto representa una ventaja para la unidad, la cual garantizara la operatividad de los equipos sin costos adicionales y asegurando las condiciones óptimas desde su recepción.

Adicionalmente, estos equipos generan beneficios directos como la reducción de gastos por servicios tercerizados, la optimización en la realización de estudios y exámenes con mayor eficacia, la mejora en la calidad del servicio prestado con el fin de incrementar la percepción de satisfacción de los usuarios al acceder a una tecnología moderna y confiable.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo, conforme los porcentajes presentados en la oferta, como son: (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos y Utilidades).

En el marco de los establecido por el estatuto general de contratación de la administración pública y teniendo en cuenta los lineamientos de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 2007, los costos indirectos que inciden en la determinación del valor a cotizar por parte de los posibles oferentes comprenden no solo los gastos inherentes al transporte, movilización, seguros y fletes de los equipos biomédicos objeto de contratación, sino también aquellos asociados con la constitución de pólizas de cumplimiento y garantías contractuales exigidas, certificaciones técnicas y de calidad requeridas para la legalización y recepción de los bienes, así como los costos de intermediación, la parametrización de la modalidad de mínima cuantía o selección abreviada, los gastos administrativos en los que incurre la entidad para la gestión, ejecución y supervisión del contrato.

De igual forma se incluyen los costos asociados a la instalación, al recurso humano necesario para la entrega y a la sostenibilidad de los precios durante el periodo de ejecución contractual, en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se procedió a realizar las especificaciones técnicas y las condiciones específicas básicas para cada uno de los equipos a adquirir tales como son el tiempo de garantía, la unidad de destino de los bienes, la cantidad de mantenimientos preventivos y de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía, con el propósito de que las empresas realizaran las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del SECOP II se realizó la invitación a 8 empresas, con 41 empresas interesadas en el evento de cotización y (32) cotizaciones de empresas que en el país proveen el tipo de bienes a adquirir para que realizaran la cotización de los equipos, mediante el EM DISAN 055 2025, el cual fue publicado el 02/12/2025 y se recibieron cotizaciones hasta el 11/12/2025 y presentaron cotizaciones treinta y dos (32) empresas, las cuales se detallan a continuación:

1. LA MUELA SAS
2. BIOTRONITECH
3. JOMEDICAL
4. MEDITEC
5. MEQ

6. TECNICA ELECTROMEDICA
7. BPL
8. DATAMEDIC
9. G BARCO
10. KAIKA S.A.S
11. RP MEDICAS
12. BOSTON
13. IMPULMEDICOS
14. INTELNET
15. ALEMKO
16. BTL
17. RETINA
18. RAMEDICAS
19. MEDIHUMANA
20. MEDTRONIC
21. ALCON
22. PROKONTROL
23. INVERSIONES PROMEDCO
24. MEDINISTROS
25. STRYKER
26. GENERAL MEDICA DE COLOMBIA
27. BIOCLINICOS
28. ANDREC SURGICAL
29. LM INSTRUMENTS
30. LAB BRANDS S.A.S.
31. QUIRURGIL S.A.S.
32. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

Sea bien mencionar, que la Dirección de sanidad de conformidad con (113) observaciones realizadas por (15) empresas, el día 10/12/2025 realizó actualización y publicación de fichas técnicas, con la finalidad que validaran y confirmaran la cotización a realizar; de este trámite, nueve (09) empresas dieron alcance a la cotización inicialmente cargada, aclarando los precios a través de mensajería y/o correo electrónico a la casilla electrónica disan.grueq@policia.gov.co, las cuales se anexan en medio físico en el presente Estudio Previo, de la siguiente manera:

Las empresas que dieron alcance por mensajería en plataforma SECOP II:

1. ALCON, Cotización Numero S/N del 11 de diciembre del 2025, 8 folios.
2. G BARCO, Cotización cuadro SECOP II Excel actualizado del 11 de diciembre del 2025, 2 folios.
3. JOMEDICAL, Cotización No COJ-EM-1543-2025 del 9 de diciembre del 2025, 3 folios.
4. KAIKA, Cotización cuadro SECOP II Excel actualizado del 11 de diciembre del 2025, 2 folios.
5. MEDITEC, Cotización Número 1041160 del 09/12/2025, No 1041153 del 09/12/2025 y No 1041210 del 11 de diciembre del 2025, 15 folios.
6. RAMEDICAS, Cotización No S/N del 11 de diciembre del 2025, 11 folios.

Las empresas allegaron alcance a cotización por medio de correo electrónico:

7. ALEMKO, Cotización Número AM OFERTA 575-2025-DISAN del 12 de diciembre del 2025, 4 folios.
8. BPL MEDICAL SAS, Cotización Número COT10501 del 09/12/2026 del 12 de diciembre del 2025, 4 folios.
9. TECNICA ELECTROMEDICA S.A, Cotización cuadro SECOP II Excel actualizado del 12 de diciembre del 2025, 4 folios.

Como se indicó, las cotizaciones restantes se encuentran cargadas formalmente bajo la plataforma SECOP II bajo mensajería, con el número de proceso EM DISAN 055 2025.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
REGIONAL SUROCCIDENTE	ADQUIRIR NEVERAS PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0042-DRSR-2025	SASI-0045-DRSR-2025	138.216.000 COP
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE REFRIGERADORES, CONGELADOR Y BAÑO MARÍA PARA CONSERVAR LA LECHE HUMANA HOMOLOGA Y PASTEURIZADA DEL CENTRO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULA INFANTIL Y LECHE MATERNA; PRESERVAR LOS SUEROS DE LOS DONANTES DEL BANCO DE SANGRE Y DOTAR EL ÁREA DE INMUNOHISTOQUÍMICA DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	0111 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	111-CD-2025	95.200.000 COP
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE	ADQUISICIÓN DE LÁMPARA DE HENDIDURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA (CONS. OPTOMETRÍA) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	01459 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	01459-2022	59.930.780 COP
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN " LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE"	COMPRA DE UNA (1) PRUEBA DE ESFUERZO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN " LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE"	128C DE 2022 DEL 19 DE JULIO DE 2022	128C-2022	99.960.000 COP
ESE HOSPITAL PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA DEL AREA DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHIRA	SUM-247 -2025	SUM-247 - 2025	57960545
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	ADQUISICION DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO LASER PARA UROLOGIA, URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE, URETERORRENOSCOPIO RIGIDO, RESEPTOSCOPIO MONOPOLAR Y CISTOSCOPIO EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E	135-2024 DEL 31 DE JULIO DE 2024	CTO N°135-2024	935.664.499 COP
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	COMPRA DE URETEROSCOPIO RIGIDO Y URETEROSCOPIO FLEXIBLE PARA PROCEDIMIENTOS DE UROLOGIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.	OCA-S2-015-2023 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023	OCA-S2-015-2023	65536875
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	ADQUISICION DE EQUIPO TIPO CABINA INSONORIZADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	194 -2024 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	MC-015-2024	23.310.791 COP
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	COMPRA DE UN ECOCARDIOGRAFO PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS PACIENTES EN EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CON BASE EN LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA GRF-TBMPOL01 IMPLEMENTADA EN HOSPITAL.	333 DE 2023 DEL 06 DE DICIEMBRE 2023	333-2023	464.100.000 COP
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	COMPRA E INSTALACIÓN DE 2 ELECTROBISTURÍ PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	019 DE 2024 DEL 21 DE MARZO DE 2024	COM 019-2024	66.640.000 COP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y LA MUELA S.A.S	COMPRA VENTA DE UN SISTEMA DE FACOEMULSIFICACION Y VITREOGRAFO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA DE LA ESE HUS	469 DEL 2024	DIR-469-2024	482.000.000 COP
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	ADQUISICION DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO LASER PARA UROLOGIA, URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE, URETERORRENOSCOPIO RIGIDO, RESEPTOSCOPIO MONOPOLAR Y CISTOSCOPIO EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E	135-2024 DEL 31 DE JULIO DE 2024	CTO N°135-2024	935.664.499 COP
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, CORTINAS Y MOBILIARIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER	022-2024 DE 1 DE MARZO DE 2024	022-2024	98.972.574 COP
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS: TOMOGRAFO, MAMOGRAFO Y TORRE DE ENDOSCOPIA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMAGINOLOGIA PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA EN LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISTO DE ASIS	279 -2023	CP-HSFA-001-2023	27.704.521 COP
UNIVERSIDSAD DEL VALLE	ADQUIRIR UN VIDEOENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL PARA LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL HUV	050.050.3.021.008.893.2024 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024	MIC_180_2024	234.000.000 COP

Sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, ya que los bienes adquiridos por las entidades enlistadas no son equiparables en condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron en cuenta los contratos celebrados en las últimas cuatro vigencias por la Dirección de Sanidad donde se adquirieron equipos de características similares a las que se requieren en el presente Estudio Previo, para lo cual, se incrementó el IPC según la variación anual establecida por el DANE en cada uno de los años correspondientes (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#base-2018). Así mismo, se tuvieron en cuenta contratos que se adjudicaron en el año 2025, adelantados desde la Regional de Aseguramiento en salud No 5 y Hospital Central de la Policía de la Dirección de Sanidad.

A continuación, se relacionan los equipos que fueron adquiridos dentro de las cuatro últimas vigencias 2025 - 2024 – 2023 y 2022, esta última vigencia es mencionada para el caso del grupo 1 EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO, teniendo en cuenta que para el año 2023 no se hizo contratación de adquisición de la misma:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO					
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025

1	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S	07-2-20125-22	NEVERA PARA REACTIVOS	$ 17.200.000,00	$ 23.508.612,00
2	UT COLMEDICOS 2022	07-2-20124-22	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	$ 34.400.000,00	$ 47.017.224,00

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	$ 57.838.232,00	$ 69.883.420,00
2	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	FOROPTER DIGITAL	$ 69.900.000,00	$ 84.457.130,00
3	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	LAMPARA DE HENDIDURA	$ 81.300.000,00	$ 98.231.254,00
4	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	$ 5.236.000,00	$ 6.326.431,00
5	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	LENSOMETRO DIGITAL	$ 23.000.000,00	$ 27.789.900,00
6	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	$ 104.000.000,00	$ 125.658.677,00

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	TECNICA ELECTRO MEDICA S. A	068-2-200260-25	HOLTER DE ECG	$ 18.688.950,00	$ 19.642.086,00
2	G BARCO S. A	068-2-200259-25	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	$ 13.566.000,00	$ 14.257.866,00
3	UT BTL IMCARE 2025-2	068-2-200266-25	PRUEBA DE ESFUERZO	$ 107.100.000,00	$ 112.562.100,00

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
2	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	$ 82.274.769,23	$ 99.409.025,00

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	$ 46.242.008,61	$ 55.872.208,00
2	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	$ 65.141.794,88	$ 78.707.997,00
3	MEDITEC SA	068-2-200264-25	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	$ 41.745.200,00	$ 43.874.205,00

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	07-2-20223-23	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	$ 5.242.102,00	$ 6.333.804,00
2	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	07-2-20223-23	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	$ 7.431.019,26	$ 8.978.577,00

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20234-24	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	$ 70.191.841,49	$ 77.607.750,00
2	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	$ 9.387.220,00	$ 11.363.753,00
3	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	$ 3.997.140,00	$ 4.829.570,00
4	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL CATARATA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
5	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	$ 8.292.718,00	$ 10.019.730,00
6	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	$ 7.349.814,00	$ 8.880.461,00
7	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
8	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	$ 6.867.891,00	$ 8.298.174,00

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

2	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
3	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
4	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
5	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
6	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
7	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
8	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (PROYECTADO CON IPC 2022-2025 SEGÚN CORRESPONDA)
1	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	07-2-20217-23	CABINA SONOAMORTIGUADA	$ 24.000.000,00	$ 27.591.014,00
2	G BARCO S. A	068-2-200259-25	ECOCARDIOGRAFO	$ 559.300.000,00	$ 587.824.300,00
3	G BARCO S. A	07-20231-24	ELECTROBISTURI	$ 69.020.000,00	$ 76.312.101,00
4	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	$ 10.418.857,00	$ 12.588.652,00
5	LABORATORIOS RETINA S.A.S	07-2-20241-24	FACOEMULSIFICADOR	$ 747.465.463,00	$ 828.009.351,00
6	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	068-2-200262-25	LITROTIPTOR CON LASER	$ 261.800.000,00	$ 275.151.800,00
7	ANDREC SURGICAL S A	07-2-20233-23	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	$ 809.200.000,00	$ 977.721.164,00
8	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	$ 23.000.000,00	$ 26.441.389,00
9	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
10	JOMEDICAL S.A.S	96-2-201565-23	TORRE DE ENDOSCOPIA	$ 870.704.578,00	$ 1.052.034.471,00
11	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
12	MEDITEC SA	068-2-200181-25	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	$ 827.707.895,00	$ 869.920.998,00
13	BIOSIMTEC S.AS	96-2-201567-23	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	$ 69.309.000,00	$ 83.743.050,00

**** Para el contrato, se indexan el IPC 13,12% (2022), el 9,28% (2023) y el 5,20% (2024).**

Igualmente, para el IPC del año 2025 se tomó un valor de 5,10%, teniendo como referencia los siguientes links:

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWRwYyJd
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf
- Índice de precios al consumidor (IPC) | Banco de la República

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Al realizar la verificación de los equipos que se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos, se evidenció que los elementos relacionados en el Catálogo 2025, no están contenidos en el presente proceso. De igual manera como se ha venido mencionando en acápites anteriores, el día 05 de diciembre del 2025 mediante número de radicado No. 1-2025-12-

05-013736 se solicita incluir estos elementos a la Tienda Virtual del Estado Colombiano; en el que responden desfavorablemente el día 11 de diciembre del 2025 mediante número de radicado 2-2025-12-11-012951

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente estudio, se determinó los valores de las cotizaciones allegadas por medio del estudio de mercado publicado en la plataforma SECOP II, con numero EM DISAN 055 2025, es preciso indicar que, dada la diversidad de precios y la cantidad de ofertas allegadas, se adoptó el valor mínimo en cada cotización en cada ítem para calcular el valor estimado de los equipos a adquirir para cada uno de los GRUPOS.

De esta manera, se analizaron las cotizaciones enviadas por trece (13) empresas que participaron en el presente estudio de mercado las cuales realizaron la cotización de los equipos por SECOP II y mediante correo electrónico, sea bien mencionar que, las empresas que se presentaron cotizaron solamente para grupos específicos como se detalla a continuación:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	NEVERA PARA REACTIVOS	BPL MEDICAL SAS	$ 15.862.730,00	$ 3.013.919,00	$ 18.876.649,00
		ULTRA SCHALL	$ 6.800.000,00	$ 1.292.000,00	$ 8.092.000,00
		LAB BRANDS	$ 7.605.042,02	$ 1.444.957,98	$ 9.050.000,00
		MINIMO	**$ 6.800.000,00**	**$ 1.292.000,00**	**$ 8.092.000,00**
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	BPL MEDICAL SAS	$ 24.708.142,02	$ 4.694.546,98	$ 29.402.689,00
		KAIKA	$ 33.300.000,00	$ 6.327.000,00	$ 39.627.000,00
		ULTRA SCHALL	$ 10.500.000,00	$ 1.995.000,00	$ 12.495.000,00
		MINIMO	**$ 10.500.000,00**	**$ 1.995.000,00**	**$ 12.495.000,00**
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	LABORATORIO RETINA	$ 30.252.100,84	$ 5.747.899,16	$ 36.000.000,00
		MINIMO	**$ 30.252.101,00**	**$ 5.747.899,00**	**$ 36.000.000,00**
2	FOROPTER DIGITAL	LABORATORIO RETINA	$ 28.235.294,12	$ 5.364.705,88	$ 33.600.000,00
		MINIMO	**$ 28.235.294,00**	**$ 5.364.706,00**	**$ 33.600.000,00**
3	LAMPARA DE HENDIDURA	LABORATORIO RETINA	$ 145.966.386,55	$ 27.733.613,45	$ 173.700.000,00
		MINIMO	**$ 145.966.387,00**	**$ 27.733.613,00**	**$ 173.700.000,00**
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	LABORATORIO RETINA	$ 10.756.302,52	$ 2.043.697,48	$ 12.800.000,00
		MINIMO	**$ 10.756.303,00**	**$ 2.043.697,00**	**$ 12.800.000,00**

5	LENSOMETRO DIGITAL	LABORATORIO RETINA	$ 11.176.470,59	$ 2.123.529,41	$ 13.300.000,00
		MINIMO	**$ 11.176.471,00**	**$ 2.123.529,00**	**$ 13.300.000,00**
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	LABORATORIO RETINA	$ 57.899.159,66	$ 11.000.840,34	$ 68.900.000,00
		MINIMO	**$ 57.899.160,00**	**$ 11.000.840,00**	**$ 68.900.000,00**

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	HOLTER DE ECG	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	$ 55.087.300,00	$ 10.466.587,00	$ 65.553.887,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 50.395.500,00	$ 9.575.145,00	$ 59.970.645,00
		G BARCO SA	$ 22.000.000,00	$ 4.180.000,00	$ 26.180.000,00
		BTL	$ 24.180.000,00	$ 4.594.200,00	$ 28.774.200,00
		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA- BIMEDCO	$ 17.042.016,81	$ 3.237.983,19	$ 20.280.000,00
		MINIMO	**$ 17.042.017,00**	**$ 3.237.983,00**	**$ 20.280.000,00**
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	$ 27.603.300,00	$ 5.244.627,00	$ 32.847.927,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 15.375.000,00	$ 2.921.250,00	$ 18.296.250,00
		G BARCO SA	$ 11.459.000,00	$ 2.177.210,00	$ 13.636.210,00
		BTL	$ 15.450.000,00	$ 2.935.500,00	$ 18.385.500,00
		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA- BIMEDCO	$ 10.487.394,96	$ 1.992.605,04	$ 12.480.000,00
		MINIMO	**$ 10.487.395,00**	**$ 1.992.605,00**	**$ 12.480.000,00**
3	PRUEBA DE ESFUERZO	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	$ 194.049.600,00	$ 36.869.424,00	$ 230.919.024,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 138.069.250,00	$ 26.233.157,50	$ 164.302.407,50
		G BARCO SA	$ 85.108.000,00	$ 16.170.520,00	$ 101.278.520,00
		BTL	$ 119.840.000,00	$ 22.769.600,00	$ 142.609.600,00
		MINIMO	**$ 85.108.000,00**	**$ 16.170.520,00**	**$ 101.278.520,00**

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 478.500.000,00	$ 90.915.000,00	$ 569.415.000,00
		MEDITEC SA	$ 1.388.891.298,32	$ 263.889.346,68	$ 1.652.780.645,00
		STRYKER	$ 555.828.420,17	$ 105.607.399,83	$ 661.435.820,00
		ALEMKO	$ 672.268.907,56	$ 127.731.092,44	$ 800.000.000,00
		MINIMO	**$ 478.500.000,00**	**$ 90.915.000,00**	**$ 569.415.000,00**
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 71.546.174,79	$ 13.593.773,21	$ 85.139.948,00
		MEDITEC SA	$ 207.146.279,83	$ 39.357.793,17	$ 246.504.073,00
		ALEMKO	$ 180.672.268,91	$ 34.327.731,09	$ 215.000.000,00
		RP MEDICAS	$ 60.015.800,00	$ 11.403.002,00	$ 71.418.802,00
		MINIMO	**$ 60.015.800,00**	**$ 11.403.002,00**	**$ 71.418.802,00**

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO		IVA		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	BIOTRONITECH	$	88.432.773,11	$ 16.802.226,89	$	105.235.000,00
		MEDITEC SA	$	117.513.440,34	$ 22.327.553,66	$	139.840.994,00
		ALEMKO	$	100.840.336,13	$ 19.159.663,87	$	120.000.000,00
		MINIMO	**$**	**88.432.773,00**	**$ 16.802.227,00**	**$**	**105.235.000,00**
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	BIOTRONITECH	$	83.184.033,61	$ 15.804.966,39	$	98.989.000,00
		MEDITEC SA	$	101.192.058,82	$ 19.226.491,18	$	120.418.550,00
		ALEMKO	$	100.840.336,13	$ 19.159.663,87	$	120.000.000,00
		MINIMO	**$**	**83.184.034,00**	**$ 15.804.966,00**	**$**	**98.989.000,00**
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	MEDITEC SA	$	78.920.820,17	$ 14.994.955,83	$	93.915.776,00
		ALEMKO	$	79.831.932,77	$ 15.168.067,23	$	95.000.000,00
		BIOTRONITECH	$	64.893.277,31	$ 12.329.722,69	$	77.223.000,00
		MINIMO	**$**	**78.920.820,00**	**$ 14.994.956,00**	**$**	**77.223.000,00**

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO		IVA		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$	8.487.394,96	$ 1.612.605,04	$	10.100.000,00
		PROKONTROL	$	12.351.000,00	$ 2.346.690,00	$	14.697.690,00
		ALEMKO	$	5.462.184,87	$ 1.037.815,13	$	6.500.000,00
		BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	$	4.900.000,00	$ 931.000,00	$	5.831.000,00
		MINIMO	**$**	**4.900.000,00**	**$ 931.000,00**	**$**	**5.831.000,00**
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$	8.655.462,18	$ 1.644.537,82	$	10.300.000,00
		PROKONTROL	$	14.283.000,00	$ 2.713.770,00	$	16.996.770,00
		ALEMKO	$	11.764.705,88	$ 2.235.294,12	$	14.000.000,00
		BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	$	6.473.949,58	$ 1.230.050,42	$	7.704.000,00
		MINIMO	**$**	**8.655.462,00**	**$ 1.644.538,00**	**$**	**7.704.000,00**

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO		IVA		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	ALEMKO	$	109.243.697,48	$ 20.756.302,52	$	130.000.000,00
		MINIMO	**$**	**109.243.697,00**	**$ 20.756.303,00**	**$**	**130.000.000,00**
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	ALEMKO	$	13.445.378,15	$ 2.554.621,85	$	16.000.000,00
		MINIMO	**$**	**13.445.378,00**	**$ 2.554.622,00**	**$**	**16.000.000,00**
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	ALEMKO	$	7.563.025,21	$ 1.436.974,79	$	9.000.000,00
		MINIMO	**$**	**7.563.025,00**	**$ 1.436.975,00**	**$**	**9.000.000,00**
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	ALEMKO	$	37.815.126,05	$ 7.184.873,95	$	45.000.000,00
		MINIMO	**$**	**37.815.126,00**	**$ 7.184.874,00**	**$**	**45.000.000,00**

5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 12.857.142,86	$ 2.442.857,14	$ 15.300.000,00
		ALEMKO	$ 15.126.050,42	$ 2.873.949,58	$ 18.000.000,00
		MINIMO	**$ 12.857.143,00**	**$ 2.442.857,00**	**$ 15.300.000,00**
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 8.823.529,41	$ 1.676.470,59	$ 10.500.000,00
		ALEMKO	$ 5.882.352,94	$ 1.117.647,06	$ 7.000.000,00
		MINIMO	**$ 5.882.353,00**	**$ 1.117.647,00**	**$ 7.000.000,00**
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	ALEMKO	$ 21.008.403,36	$ 3.991.596,64	$ 25.000.000,00
		MINIMO	**$ 21.008.403,00**	**$ 3.991.597,00**	**$ 25.000.000,00**
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 12.857.142,86	$ 2.442.857,14	$ 15.300.000,00
		ALEMKO	$ 15.126.050,42	$ 2.873.949,58	$ 18.000.000,00
		MINIMO	**$ 12.857.143,00**	**$ 2.442.857,00**	**$ 15.300.000,00**

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	BIOTRONITECH	$ 25.210.084,03	$ 4.789.915,97	$ 30.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 16.890.756,30	$ 3.209.243,70	$ 20.100.000,00
		PROKONTROL	$ 39.799.200,00	$ 7.561.848,00	$ 47.361.048,00
		ALEMKO	$ 37.815.126,05	$ 7.184.873,95	$ 45.000.000,00
		MINIMO	**$ 16.890.756,00**	**$ 3.209.244,00**	**$ 20.100.000,00**
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	BIOTRONITECH	$ 46.218.487,39	$ 8.781.512,61	$ 55.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 28.151.260,50	$ 5.348.739,50	$ 33.500.000,00
		PROKONTROL	$ 47.527.200,00	$ 9.030.168,00	$ 56.557.368,00
		ALEMKO	$ 46.218.487,39	$ 8.781.512,61	$ 55.000.000,00
		MINIMO	**$ 28.151.261,00**	**$ 5.348.739,00**	**$ 33.500.000,00**
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	BIOTRONITECH	$ 37.815.126,05	$ 7.184.873,95	$ 45.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 12.184.873,95	$ 2.315.126,05	$ 14.500.000,00
		PROKONTROL	$ 11.674.800,00	$ 2.218.212,00	$ 13.893.012,00
		ALEMKO	$ 21.008.403,36	$ 3.991.596,64	$ 25.000.000,00
		MINIMO	**$ 11.674.800,00**	**$ 2.218.212,00**	**$ 13.893.012,00**
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	BIOTRONITECH	$ 63.025.210,08	$ 11.974.789,92	$ 75.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 40.588.235,29	$ 7.711.764,71	$ 48.300.000,00
		PROKONTROL	$ 45.112.200,00	$ 8.571.318,00	$ 53.683.518,00
		ALEMKO	$ 79.831.932,77	$ 15.168.067,23	$ 95.000.000,00
		MINIMO	**$ 40.588.235,00**	**$ 7.711.765,00**	**$ 48.300.000,00**
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	BIOTRONITECH	$ 18.487.394,96	$ 3.512.605,04	$ 22.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 8.571.428,57	$ 1.628.571,43	$ 10.200.000,00
		PROKONTROL	$ 25.212.600,00	$ 4.790.394,00	$ 30.002.994,00
		ALEMKO	$ 10.084.033,61	$ 1.915.966,39	$ 12.000.000,00

		MINIMO	**$**	**8.571.429,00**	**$**	**1.628.571,00**	**$** **10.200.000,00**
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$	15.126.050,42	$	2.873.949,58	$ 18.000.000,00
		PROKONTROL	$	23.736.000,00	$	4.509.840,00	$ 28.245.840,00
		ALEMKO	$	21.008.403,36	$	3.991.596,64	$ 25.000.000,00
		MINIMO	**$**	**15.126.050,00**	**$**	**2.873.950,00**	**$** **18.000.000,00**
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	BIOTRONITECH	$	25.210.084,03	$	4.789.915,97	$ 30.000.000,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$	23.781.512,61	$	4.518.487,39	$ 28.300.000,00
		PROKONTROL	$	26.689.200,00	$	5.070.948,00	$ 31.760.148,00
		ALEMKO	$	54.621.848,74	$	10.378.151,26	$ 65.000.000,00
		MINIMO	**$**	**23.781.513,00**	**$**	**4.518.487,00**	**$** **28.300.000,00**
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	BIOTRONITECH	$	134.453.781,51	$	25.546.218,49	$ 160.000.000,00
		ALEMKO	$	126.050.420,17	$	23.949.579,83	$ 150.000.000,00
		MINIMO	**$**	**126.050.420,00**	**$**	**23.949.580,00**	**$** **150.000.000,00**

GRUPO 9 . EQUIPOS POR ITEM

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	MEDIHUMANA	$ 21.008.403,36	$ 3.991.596,64	$ 25.000.000,00
		MINIMO	**$ 21.008.403,00**	**$ 3.991.597,00**	**$ 25.000.000,00**
2	ECOCARDIOGRAFO	G BARCO SA	$ 695.000.000,00	$ 132.050.000,00	$ 827.050.000,00
		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA- BIMEDCO	$ 917.647.058,82	$ 174.352.941,18	$ 1.092.000.000,00
		QUIRURGIL SAS	$ 615.771.400,00	$ 116.996.566,00	$ 732.767.966,00
		PROMEDCO	$ 548.907.563,03	$ 104.292.436,97	$ 653.200.000,00
		IMPULMEDICOS	$ 759.380.000,00	$ 144.282.200,00	$ 903.662.200,00
		MINIMO	**$ 548.907.563,00**	**$ 104.292.437,00**	**$ 653.200.000,00**
3	ELECTROBISTURI	TECNICA ELECTROMEDICA S.A	$ 42.898.375,00	$ 8.150.691,25	$ 51.049.066,25
		G BARCO SA	$ 112.500.000,00	$ 21.375.000,00	$ 133.875.000,00
		MEDITEC SA	$ 217.822.879,83	$ 41.386.347,17	$ 259.209.227,00
		MEDTRONIC	$ 78.000.000,00	$ 14.820.000,00	$ 92.820.000,00
		ULTRA SCHALL	$ 47.000.000,00	$ 8.930.000,00	$ 55.930.000,00
		MINIMO	**$ 42.898.375,00**	**$ 8.150.691,00**	**$ 51.049.066,00**
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	NO COTIZARON	NO COTIZARON	NO COTIZARON	NO COTIZARON
5	FACOEMULSIFICADOR	KAIKA	$ 745.125.000,00	$ 141.573.750,00	$ 886.698.750,00
		LABORATORIO RETINA	$ 715.126.050,42	$ 135.873.949,58	$ 851.000.000,00
		RAMEDICAS	$ 684.000.000,00	$ 129.960.000,00	$ 813.960.000,00
		ALCON	$ 684.000.000,00	$ 129.960.000,00	$ 813.960.000,00

		MINIMO	**$ 684.000.000,00**	**$ 129.960.000,00**	**$ 813.960.000,00**
6	LITOTRIPTOR CON LASER	BIOTRONITECH	$ 289.764.705,88	$ 55.055.294,12	$ 344.820.000,00
		MEDITEC SA	$ 468.009.740,34	$ 88.921.850,66	$ 556.931.591,00
		BOSTON COLOMBIA	$ 281.512.605,04	$ 53.487.394,96	$ 335.000.000,00
		RP MEDICAS	$ 205.000.000,00	$ 38.950.000,00	$ 243.950.000,00
		MINIMO	**$ 205.000.000,00**	**$ 38.950.000,00**	**$ 243.950.000,00**
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	KAIKA	$ 971.112.639,50	$ 184.511.401,50	$ 1.155.624.041,00
		ANDREC SURGICAL	$ 851.000.000,00	$ 161.690.000,00	$ 1.012.690.000,00
		LABORATORIO RETINA	$ 828.991.596,64	$ 157.508.403,36	$ 986.500.000,00
		RAMEDICAS	$ 653.063.975,63	$ 124.082.155,37	$ 777.146.131,00
		ALCON	$ 653.063.975,63	$ 124.082.155,37	$ 777.146.131,00
		MINIMO	**$ 653.063.975,00**	**$ 124.082.155,00**	**$ 777.146.131,00**
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	LABORATORIO RETINA	$ 10.672.268,91	$ 2.027.731,09	$ 12.700.000,00
		MINIMO	**$ 10.672.269,00**	**$ 2.027.731,00**	**$ 12.700.000,00**
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
		PROKONTROL	$ 7.314.000,00	$ 1.389.660,00	$ 8.703.660,00
		LA MUELA SAS	$ 3.671.200,00	$ 697.528,00	$ 4.368.728,00
		MINIMO	**$ 3.671.200,00**	**$ 697.528,00**	**$ 4.368.728,00**
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	BIOTRONITECH	$ 643.625.210,08	$ 122.288.789,92	$ 765.914.000,00
		JOMEDICAL	$ 1.200.250.000,00	$ 228.047.500,00	$ 1.428.297.500,00
		LM INSTRUMENTS SA	$ 1.124.841.800,00	$ 213.719.942,00	$ 1.338.561.742,00
		RP MEDICAS	$ 559.750.000,00	$ 106.352.500,00	$ 666.102.500,00
		MINIMO	**$ 643.625.210,00**	**$ 122.288.790,00**	**$ 666.102.500,00**
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	MEDITEC SA	$ 871.494.657,98	$ 165.583.985,02	$ 1.037.078.643,00
		MEDINISTROS	$ 558.290.126,89	$ 106.075.124,11	$ 664.365.251,00
		STRYKER	$ 537.730.032,77	$ 102.168.706,23	$ 639.898.739,00
		ALEMKO	$ 378.151.260,50	$ 71.848.739,50	$ 450.000.000,00
		MINIMO	**$ 378.151.261,00**	**$ 71.848.739,00**	**$ 450.000.000,00**
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	MEDITEC SA	$ 911.043.636,37	$ 173.098.291,03	$ 1.084.141.928,00
		MINIMO	**$ 911.043.637,00**	**$ 173.098.291,00**	**$ 1.084.141.928,00**
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	BIOTRONITECH	$ 100.840.336,13	$ 19.159.663,87	$ 120.000.000,00
		MEDITEC SA	$ 96.013.500,00	$ 18.242.565,00	$ 114.256.065,00
		MINIMO	**$ 96.013.500,00**	**$ 18.242.565,00**	**$ 114.256.065,00**

➢ DE LAS COTIZACIONES QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA

Revisado el estudio de mercado y verificada la necesidad de la Dotación Asistencial y Técnica de los diferentes establecimientos de Sanidad Policial de la Dirección de Sanidad, se evidenciaron las siguientes situaciones con respecto a las cotizaciones presentadas, como se relaciona a continuación:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO
Se evidencia en la cotización de la empresa LAB BRANDS S.A.S el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en capacidad de almacenamiento y material interno del equipo para el ítem 2 CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado.

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA
Se evidencia en la cotización presentada por la empresa KAIKA S.A.S un valor artificialmente bajo respecto a lo requerido en la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ítem 3 LAMPARA DE HENDIDURA por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado.

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA
Se evidencia en la cotización presentada por RP MÉDICAS el no cumplimiento de las especificaciones técnicas al no incluir el módulo shaver de artroscopia requerido dentro de la ficha establecida por la entidad, en el ítem 1 TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER; así mismo, en la cotización presentada por la empresa STRYKER, se evidencia un valor artificialmente bajo respecto a lo requerido en la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para el ítem 2 SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado.

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA
Se evidencia en la cotización presentada por la empresa STRYKER, un valor artificialmente bajo respecto a lo requerido en la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el ítem 1 SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado.

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM
Se evidencia en la cotización presentada por la empresa MEDINISTROS S.A.S, paran el Ítem 13 VIDEONASOLARINGOSCOPIO no fue posible validar el cumplimiento técnico respecto a la especificidad de la totalidad de la ficha técnica establecida por la entidad, por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado. De igual manera, el oferente INTELNET MEDICA S.A.S en el Ítem 2 ECOCARDIÓGRAFO se evidencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida por la entidad, toda vez que el ofertado corresponde a un equipo portátil, así mismo, la empresa BIOTRONITECH no se tiene en cuenta el valor cotizado en atención al no cumplimiento de las especificaciones técnicas al no incluir el microdebridador de otorrino requerido dentro de la ficha establecida por la entidad para el ítem 11 TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA por este motivo no se tiene en cuenta en los precios del mercado.

Se resalta, que como quiera que la empresa TECNICA ELECTROMEDICA S.A. presenta cotizaciones donde se evidencian precios artificialmente bajos que no reflejan las condiciones reales del mercado, sumado a la no presentación de fichas, manuales y/o documentos técnicos que permitieran validar su cumplimiento; solo se tendrán en cuenta las cotizaciones de los equipos: GRUPO 3 EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO, GRUPO 4 EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA y GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM lo que respecta al ITEM 3. ELECTROBISTURI. En consecuencia, el comité técnico estructurador determina no considerar las cotizaciones mencionadas para efectos del análisis de mercado y estructuración del proceso, conforme a lo publicado en SECOP II.

Para el presente estudio previo, se determinó los valores de las cotizaciones allegas por medio del estudio de mercado publicado en la plataforma SECOP II, con numero EM DISAN 055 2025, es preciso indicar que, dada la diversidad de precios y la cantidad de ofertas allegadas, se adoptó el valor mínimo para calcular el valor estimado de los equipos a adquirir para cada uno de los GRUPOS. No obstante, se indica que para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM- ítem 4, no se evidencia ninguna oferta dentro de las cotizaciones presentadas por los posibles interesados y en consecuencia se toma el precio histórico ajustado al IPC actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio se obtiene mediante un estudio de mercado, por lo cual se aplicó el valor mínimo proyectado para cada ítem, considerando las cotizaciones allegadas al proceso y los precios históricos a los que se aplicó el IPC 2025 así:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	NEVERA PARA REACTIVOS	$ 23.508.612	$8.092.000,00	$8.092.000,00
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	$ 47.017.224	$12.495.000,00	$12.495.000,00
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	$ 69.883.420	$36.000.000,00	$36.000.000,00
2	FOROPTER DIGITAL	$ 84.457.130	$33.600.000,00	$33.600.000,00
3	LAMPARA DE HENDIDURA	$ 98.231.254	$173.700.000,00	$98.231.254,00
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	$ 6.326.431	$12.800.000,00	$6.326.431,00

5	LENSOMETRO DIGITAL	$ 27.789.900	$13.300.000,00	$13.300.000,00
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	$ 125.658.677	$68.900.000,00	$68.900.000,00

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	HOLTER DE ECG	$ 19.642.086	$20.280.000,00	$19.642.086,00
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	$ 14.257.866	$12.480.000,00	$12.480.000,00
3	PRUEBA DE ESFUERZO	$ 112.562.100	$101.278.520,00	$101.278.520,00

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	SIN HISTORICO	$569.415.000,00	$569.415.000,00
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	$ 99.409.025	$71.418.802,00	$71.418.802,00

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	$ 55.872.208	$105.235.000,00	$55.872.208,00
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	$ 78.707.997	$98.989.000,00	$78.707.997,00
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	$ 43.874.205	$77.223.000,00	$43.874.205,00

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	$ 6.333.804	$5.831.000,00	$5.831.000,00
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	$ 8.978.577	$7.704.000,00	$7.704.000,00

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	$ 77.607.750	$130.000.000,00	$77.607.750,00
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	$ 11.363.753	$16.000.000,00	$11.363.753,00

3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	$ 4.829.570	$9.000.000,00	$4.829.570,00
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	SIN HISTORICO	$45.000.000,00	$45.000.000,00
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	$ 10.019.730	$15.300.000,00	$10.019.730,00
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	$ 8.880.461	$7.000.000,00	$7.000.000,00
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	SIN HISTORICO	$25.000.000,00	$25.000.000,00
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	$ 8.298.174	$15.300.000,00	$8.298.174,00

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	SIN HISTORICO	$20.100.000,00	$20.100.000,00
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	SIN HISTORICO	$33.500.000,00	$33.500.000,00
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	SIN HISTORICO	$13.893.012,00	$13.893.012,00
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	SIN HISTORICO	$48.300.000,00	$48.300.000,00
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	SIN HISTORICO	$10.200.000,00	$10.200.000,00
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	SIN HISTORICO	$18.000.000,00	$18.000.000,00
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$28.300.000,00	$28.300.000,00
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$150.000.000,00	$150.000.000,00

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	$ 27.591.014	$25.000.000,00	$25.000.000,00
2	ECOCARDIOGRAFO	$ 587.824.300	$653.200.000,00	$587.824.300,00
3	ELECTROBISTURI	$ 76.312.101	$51.049.066,00	$51.049.066,00
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	$ 12.588.652	NO COTIZARON	$12.588.652,00
5	FACOEMULSIFICADOR	$ 828.009.351	$813.960.000,00	$813.960.000,00

6	LITOTRIPTOR CON LASER	$ 275.151.800	$243.950.000,00	$243.950.000,00
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	$ 977.721.164	$777.146.131,00	$777.146.131,00
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	$ 26.441.389	$12.700.000,00	$12.700.000,00
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	SIN HISTORICO	$4.368.728,00	$4.368.728,00
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	$ 1.052.034.471	$666.102.500,00	$666.102.500,00
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$450.000.000,00	$450.000.000,00
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	$ 869.920.998	$1.084.141.928,00	$869.920.998,00
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	$ 83.743.050	$114.256.065,00	$83.743.050,00

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado (incluido IVA) se determinó aplicando el criterio de menor valor resultante del cotejo entre los precios históricos proyectados y el estudio de mercado. Es importante precisar que las referencias obtenidas de la plataforma SECOP fueron descartadas, toda vez que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto del presente proceso.

Se establece para el presente proceso los valores analizados del estudio de mercado EM DISAN 055 2025, teniendo en cuenta el comportamiento del IPC en 2025 en el cual, el DANE reporta una variación mensual del IPC de 0,27% en diciembre de 2025, manteniendo la inflación interanual del 5,10%, adicionalmente se debe considerar el impacto en el sector de equipos biomédicos que genera una variación en costos de producción, importación y distribución de estos equipos que va a estar influenciado por factores como:

Tasa de cambio: Fluctuaciones en el valor del peso colombiano frente a otras monedas pueden afectar los costos de importación de equipos y componentes biomédicos.

Costos de producción: Incrementos en precios de materias primas, energía y mano de obra pueden repercutir en el precio final de los equipos.

Políticas gubernamentales: Regulaciones, impuestos y aranceles pueden influir en los costos y precios del sector.

Finalmente, se indica que para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM- ítem 4, se toma como valor de referencia o estimado el precio histórico proyectado con IPC actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO				
1	NEVERA PARA REACTIVOS	3	$ 8.092.000,00	$ 24.276.000,00
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1	$ 12.495.000,00	$ 12.495.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 36.771.000,00**
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA				
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	2	$ 36.000.000,00	$ 72.000.000,00
2	FOROPTER DIGITAL	2	$ 33.600.000,00	$ 67.200.000,00
3	LAMPARA DE HENDIDURA	2	$ 98.231.254,00	$ 196.462.508,00
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	3	$ 6.326.431,00	$ 18.979.293,00
5	LENSOMETRO DIGITAL	2	$ 13.300.000,00	$ 26.600.000,00
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	2	$ 68.900.000,00	$ 137.800.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 519.041.801,00**
GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO				
1	HOLTER DE ECG	10	$ 19.642.086,00	$ 196.420.860,00
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	4	$ 12.480.000,00	$ 49.920.000,00
3	PRUEBA DE ESFUERZO	2	$ 101.278.520,00	$ 202.557.040,00
			VALOR TOTAL	**$ 448.897.900,00**
GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA				
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3	$ 569.415.000,00	$ 1.708.245.000,00
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5	$ 71.418.802,00	$ 357.094.010,00
			VALOR TOTAL	**$ 2.065.339.010,00**
GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA				
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5	$ 55.872.208,00	$ 279.361.040,00
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	$ 78.707.997,00	$ 393.539.985,00
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	$ 43.874.205,00	$ 87.748.410,00
			VALOR TOTAL	**$ 760.649.435,00**
GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA				
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	1	$ 5.831.000,00	$ 5.831.000,00
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	2	$ 7.704.000,00	$ 15.408.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 21.239.000,00**
GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA				
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	$ 77.607.750,00	$ 155.215.500,00
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$ 11.363.753,00	$ 11.363.753,00
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$ 4.829.570,00	$ 4.829.570,00
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	2	$ 45.000.000,00	$ 90.000.000,00
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$ 10.019.730,00	$ 10.019.730,00
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	2	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$ 8.298.174,00	$ 8.298.174,00
			VALOR TOTAL	**$ 318.726.727,00**
GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA				
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$ 20.100.000,00	$ 20.100.000,00
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	$ 33.500.000,00	$ 100.500.000,00
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4	$ 13.893.012,00	$ 55.572.048,00
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	$ 48.300.000,00	$ 144.900.000,00

5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6	$ 10.200.000,00	$ 61.200.000,00
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	$ 18.000.000,00	$ 36.000.000,00
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$ 28.300.000,00	$ 113.200.000,00
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$ 150.000.000,00	$ 600.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 1.131.472.048,00**
	GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM			
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	2	$ 25.000.000,00	$ 50.000.000,00
2	ECOCARDIOGRAFO	3	$ 587.824.300,00	$ 1.763.472.900,00
3	ELECTROBISTURI	2	$ 51.049.066,00	$ 102.098.132,00
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$ 12.588.652,00	$ 12.588.652,00
5	FACOEMULSIFICADOR	2	$ 813.960.000,00	$ 1.627.920.000,00
6	LITOTRIPTOR CON LASER	3	$ 243.950.000,00	$ 731.850.000,00
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	1	$ 777.146.131,00	$ 777.146.131,00
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$ 12.700.000,00	$ 12.700.000,00
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	22	$ 4.368.728,00	$ 96.112.016,00
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	3	$ 666.102.500,00	$ 1.998.307.500,00
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2	$ 869.920.998,00	$ 1.739.841.996,00
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	4	$ 83.743.050,00	$ 334.972.200,00
			VALOR TOTAL	**$ 9.697.009.527,00**
			VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 14.999.146.448,00**

Estructurador Estudio Previo:

Capitán **YERALDINE BONILLA PEREZ**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Responsable Mantenimiento Equipo Biomédico

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS-04 **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de LICITACIÓN PUBLICA cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ■ Experiencia del proponente
- ■ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ■ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ■ Capacidad financiera
- ■ Certificación de compromiso del fabricante

☐ Certificación de la capacidad técnica

Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Formulario ofrecimiento de factores adicionales. Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación.

☐ Formulario para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

☐ Formulario personal en condición de discapacidad

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Cotizaciones

☐ Comunicaciones Oficiales:

☐ Comunicado oficial GS-2026-002389-DISAN. Certificado de la necesidad de equipos biomédicos para la vigencia 2026.

☐ Acta AE-2026-000172-DISAN del 14 de enero del 2026. Revisión y validación de necesidades de equipo biomédico certificadas por las unidades prestadoras de salud y hospital central.

☐ Comunicado oficial GS-2025-103947-DISAN Solicitud actualización indicadores financieros.

☐ Comunicado oficial GS-2025-105210-DISAN respuesta por parte de financiera sobre indicadores financieros.

☐ Comunicado oficial GS-2025-103988-DISAN.Solicitud concepto especificaciones técnicas ambientales.

☐ Comunicado oficial GS-2025-104646-DISAN. Respuesta concepto especificaciones técnicas ambientales.

☐ Comunicado oficial GS-2025-103989-DISAN. Solicitud concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

☐ Comunicado oficial GS-2025-104874-DISAN. Respuesta concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

☐ Plan de Compras

☐ Numero SISCO

☐ Radicado 1-2025-12-05-013736 Solicitud Colombia Compra Eficiente.

☐ Respuesta a petición 2-2025-12-11-012951 Colombia Compra Eficiente.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de ALMACENISTA de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad, no existen los elementos o equipos que se relacionan a continuación, ni alcanzan a suplir la demanda; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes con empresas especializadas en la fabricación o comercialización de los mismos, así:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	NEVERA PARA REACTIVOS	11	NA	3	73%
2	N/A	N/A	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	1	NA	1	0%

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	4	NA	2	50%
2	N/A	N/A	FOROPTER DIGITAL	4	NA	2	50%
3	N/A	N/A	LAMPARA DE HENDIDURA	3	NA	2	33%
4	N/A	N/A	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	4	NA	3	25%
5	N/A	N/A	LENSOMETRO DIGITAL	4	NA	2	50%
6	N/A	N/A	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	3	NA	2	33%

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	HOLTER DE ECG	20	NA	10	50%
2	N/A	N/A	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	16	NA	4	75%
3	N/A	N/A	PRUEBA DE ESFUERZO	2	NA	2	0%

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	4	NA	3	25%
2	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	6	NA	6	0%

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5	NA	5	0%
2	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	NA	5	0%
3	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	NA	2	0%

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	1	NA	1	0%
2	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	2	NA	2	0%

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	NA	2	0%
2	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	NA	1	0%
3	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	NA	1	0%
4	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CATARATA	2	NA	2	0%
5	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	NA	1	0%
6	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	2	NA	2	0%
7	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	NA	1	0%
8	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	NA	1	0%

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	NA	1	0%
2	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	NA	3	0%
3	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	5	NA	5	0%

4	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	NA	3	0%
5	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	7	NA	6	14%
6	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	3	NA	2	33%
7	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	NA	4	0%
8	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	6	NA	4	33%
GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM							
ÍTEM	**CÓDIGO SAP SILOG**	**TALLA**	**DESCRIPCIÓN**	**NECESIDAD REAL**	**EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO**	**CANTIDAD ADQUIRIR**	**DÉFICIT %**
1	N/A	N/A	CABINA SONOAMORTIGUADA	3	NA	2	33%
2	N/A	N/A	ECOCARDIOGRAFO	3	NA	3	0%
3	N/A	N/A	ELECTROBISTURI	3	NA	2	33%
4	N/A	N/A	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	NA	1	0%
5	N/A	N/A	FACOEMULSIFICADOR	2	NA	2	0%
6	N/A	N/A	LITOTRIPTOR CON LASER	4	NA	3	25%
7	N/A	N/A	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	2	NA	1	50%
8	N/A	N/A	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	NA	1	0%
9	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	636	NA	22	96%
10	N/A	N/A	TORRE DE ENDOSCOPIA	4	NA	3	25%
11	N/A	N/A	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	NA	1	0%
12	N/A	N/A	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	3	NA	2	33%
13	N/A	N/A	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	7	NA	4	43%

Intendente **WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ**
Almacenista Dirección de Sanidad

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro:

A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	NEVERA PARA REACTIVOS					
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO					

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO					
2	FOROPTER DIGITAL					
3	LAMPARA DE HENDIDURA					
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL					
5	LENSOMETRO DIGITAL					
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA					

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	HOLTER DE ECG					
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL					
3	PRUEBA DE ESFUERZO					

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER					

2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL					

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO					
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA					
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO					

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL					
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA					

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR					
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION					
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO					
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA					
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO					
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS					
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO					
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL					

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MÓDELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF

1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO					
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO					
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO					
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA					
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS					
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS					
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA					

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	CABINA SONOAMORTIGUADA					
2	ECOCARDIOGRAFO					
3	ELECTROBISTURI					
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR					
5	FACOEMULSIFICADOR					
6	LITOTRIPTOR CON LASER					
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA					
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO					
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA					
10	TORRE DE ENDOSCOPIA					
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL					

13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO					

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el presente numeral se deberá diligenciar si cumple o no con las características técnicas mínimas del equipo y teniendo en cuenta que junto con el equipo se debe hacer entrega de cada uno de los accesorios requeridos para su puesta en funcionamiento, se solicita que en la oferta se incluya el listado específico de dichos accesorios (marca, modelo o referencia y país fabricante del accesorio), según aplique, diligenciando el siguiente cuadro:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO			
ITEM 1 **NEVERA PARA REACTIVOS**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALMACENAMIENTO VERTICAL			
VOLUMEN NETO DE 90 A 160 LITROS			
CONTROLADA POR MICROPROCESADOR			
COMPRESORES CON REFRIGERANTES ECOLÓGICOS LIBRES DE CFC			
ALARMA POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA PROGRAMABLES, POR FALLO DE ENERGÍA Y POR PUERTA ABIERTA VISIBLES Y AUDIBLES			
TEST DE FUNCIONAMIENTO DE ALARMA			
RANGO TEMPERATURA DE TRABAJO DE 2 A 8 °C			
PUERTA SOLIDA O VIDRIO, CON MÍNIMO DOS LAMINAS			
PUERTA CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD			
DISPLAY DIGITAL CON BATERÍA PARA VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA			
CÁMARA Y ENTREPAÑOS PERFORADOS MOVIBLES EN ACERO O MATERIAL INOXIDABLE			
ILUMINACIÓN INTERIOR			
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE			
RUEDAS CON FRENOS PARA MOVILIZACIÓN O BASE MOVIBLE			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			

ITEM 2 **CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CONGELADOR TIPO GABINETE VERTICAL PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS BIOMÉDICOS, CON CONTROL DE TEMPERATURA ESTABLE Y ALARMAS DE SEGURIDAD.			
TIPO: CONGELADOR VERTICAL BIOMÉDICO			
RANGO DE TEMPERATURA: ENTRE –10 °C Y –40 °C			
CAPACIDAD: ENTRE 100 L Y 300 L			
CONTROL DE TEMPERATURA: DIGITAL, CON VARIACIÓN MÍNIMA.			
MATERIAL INTERNO: ACERO INOXIDABLE O MATERIAL ANTICORROSIVO.			
AISLAMIENTO: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD			
PUERTA: CON CIERRE HERMÉTICO, SELLO PERIMETRAL Y CERRADURA.			
ALARMAS: VISUAL Y AUDIBLE POR ALTA TEMPERATURA, BAJA TEMPERATURA Y PUERTA ABIERTA.			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
BANDEJAS O ESTANTES AJUSTABLES.						
LLAVE DE SEGURIDAD PARA PUERTA.						

GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD			

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA

ITEM 1 AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ANILLO DE DOBLE MIRA PARA MEDICIÓN DE LA QUERATOMETRÍA			
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE MÍNIMO 6 PULGADAS			
METODO DE MEDICIÓN DE REFRACCIÓN CON DIAMETRO PUPILAR ENTRE 2 A 7 MM			
RADIO DE CURVATURA CORNEAL MINIMO DE 5,0 A 11 MM			
POTENCIA REFRACTIVA CORNEAL DE 25,96 A 67,50D			
EJE AXIAL ASTIGMATISMO CORNEAL MINIMO DE 0 A 180°			
MEDICION DEL DIAMETRO DE LA PUPILA			
INDICACION EXTERNA DE LA POSICION DEL EJE EN CILINDROS HORIZONTALES Y VERTICALES			
MENTONERA Y FRENTONERA AJUSTABLES			
MANDO OMNIDIRECCIONAL			
MANDO ELECTRICO PARA REGULACION DEL MOVIMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL EQUIPO			
IMPRESORA INTEGRADA			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 2 FOROPTER DIGITAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
PANTALLA LCD A COLOR ENTRE 10 – 12 PULGADAS.			
PANTALLA DE CONTROL TÁCTIL			
INTERFAZ GRÁFICA CON PRESENTACIÓN DE OPTOTIPOS Y MENÚS CONFIGURABLES.			
ILUMINACIÓN LED INTEGRADA PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS.			
RANGOS DE MEDICIÓN ÓPTICA:			
POTENCIA DE AJUSTE ESFÉRICA: ENTRE –19.00 D A +16.75 D CON INCREMENTOS MAXIMO DE 0.25 D			
POTENCIA DE AJUSTE CILÍNDRICA: 0 A – 6.00 D O SUPERIOR, INCREMENTOS DE 0.25 D			
EJE CILÍNDRICO: ENTRE 0° – 180° EN PASOS DE 1°.			
PRISMA GIRATORIO: 0 – 20Δ O MAYOR			
CILINDRO CRUZADO DIGITAL INTEGRADO ENTRE ±0.25 D Y ±0.50 D.			
AJUSTE AUTOMÁTICO DE DISTANCIA INTERPUPILAR			
AJUSTE DE CONVERGENCIA AUTOMÁTICO PARA PRUEBAS DE CERCA.			
PRUEBAS			
RETINOSCOPIO DIGITAL INTEGRADO			
PRUEBAS DE FORIA Y ESTRABISMO.			
MÍNIMO 18 PRUEBAS DE AGUDEZA VISUAL.			
PRUEBAS DE BALANCE BINOCULAR Y MONOCULAR.			
MÍNIMO 10 PROGRAMAS AUTOMÁTICOS CONFIGURABLES.			
EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL NOCTURNA.			
FILTROS Y LENTES AUXILIARES			
FILTROS ROJO, VERDE Y POLARIZADO.			
LENTE DE CILINDRO CRUZADO.			

OCLUSOR.						
LENTE CON AGUJERO ESTENOPEICO.						
JUEGO DE LENTES AUXILIARES PARA PRUEBAS ESPECIALES.						
MECANISMOS:						
AJUSTE AUTOMÁTICO DE CONVERGENCIA.						
AJUSTE DE SOPORTE DE FRENTE.						
MOVIMIENTOS SUAVES Y MOTORIZADOS EN TODOS LOS EJES.						
CONTROL REMOTO INALÁMBRICO O CON CABLE						
CONECTIVIDAD A SISTEMAS DE REFRACCIÓN DIGITAL.						
ALIMENTACION ELECTRICA: 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FRENTONERA.						
FORRO PROTECTOR.						
IMPRESORA INTERNA INTEGRADA.						
MÍNIMO 10 UNIDADES DE PAPEL TÉRMICO						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 3 **LAMPARA DE HENDIDURA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MAGNIFICACIÓN EN MINIMO CINCO PASOS CON OCULARES DE 10X O MAYOR			
DIAMETRO DE CAMPO DE ENTRE 5.2 a 37 MM			
ANCHO DE HENDIDURA 0 - 14mm, AJUSTABLE			
ALTO DE HENDIDURA 1 - 14MM, AJUSTABLE			

GIRO DE HENDIDURA CONTINUO Y EN ESCALA DE ANGULO TABO +/- 90° continuos			
RANGO GIRATORIO DEL PRISMA DE HENDIDURA +/- 180 ESCALA PARA DIFERENCIA ANGULAR			
ANGULO DE INCIDENCIA MINIMO DE 0°-20° CON CABEZAL DE PRISMA INCLINABLE			
ANGULO DE INCIDENCIA CON CABEZAL DE 0° -5° 10° -15° - 20°			
FILTOS INTEGRADOS:			
FILTRO ANTICALORICO			
FILTRO MATE PARA ILUMINACION DIFUSA INTERCALABLE			
FILTROS: AZUL, GRIS Y LIBRE DE ROJO INTERCALABLES			
DISTANCIA LIBRE SALIDA DE PRIMAS AL OJO MINIMO DE 66MM			
REGULACION DE PORTAINSTRUMENTO EN ALTURA, HORIZONTAL Y VERTICAL			
MENTONERA REGULABLE			
MODULO DE ILUMINACION LED			
INTENSIDAD REGULABLE EN PASOS			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ			
MESA ELECTRICA			
RESISTENCIA DE PESO: HASTA 75 KG			
RANGO DE ELEVACIÓN ENTRE 600 MM A 850 MM.			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ			

TONOMETRO DE APLANACION CON SOPORTE PARA LAMPARA DE HENDIDURA:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DOS PRISMAS PARA LA DIVISION DE LA IMAGEN						
DIAMETRO DE LA SUPERFICIE DE LA APLANACIÓN DE MINIMO 3,06 MM						
MEDICION DE LA PRESION INTRAOCULAR EN MMHG						
DOS CONOS DE CONTACTO						
CONTRAPESAS PARA CALIBRACIÓN						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM 4 PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
HARDWARE:			
PANTALLA LCD			
TAMAÑO MÍNIMO DE PANTALLA: 17"			
MODO NOCTURNO			
SOPORTE O FIJACIÓN (PARED, MESA O BRAZO ARTICULADO)			
TIPOS DE OPTOTIPOS:			
LETRAS			
NUMEROS			
DIBUJOS			
ALFABETO			
CARTILLAS TIPO SNELLE:			
LETRAS			
NUMEROS			
TUMBLING			
NIÑOS			
ETDRS			
TEST TIPO SNELLE:			
BALANCE BINOCULAR			
PUNTOS			
PUNTOS DE FIJACIÓN			
LINEA HORIZONTAL			
FORIA CON PUNTO DE FIJACIÓN			
ROJO/VERDE			
ESTEREO			
COINCIDENCIA VERTICAL			
LINEA VERTICAL			
WORTH 4 PUNTOS			
TEST DE VISION BINOCULAR: PRISMAS Y ROJO/VERDE			
CONTROL REMOTO PARA CAMBIO DE OPTOTIPOS			
SOPORTE PARA PANTALLA			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100-240V CA, 50/60 HZ			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 5 LENSOMETRO DIGITAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DISPLAY DE VISUALIZACION A COLOR DE MINIMO 5 PULGADAS			
DETECCION AUTOMATICA DE LENTES			
FUENTE DE LUZ LED:			
LUZ VERDE			
LUZ UV			
MODOS DE MEDICION MINIMOS:			
CILINDRO			
PRISMA			
VELOCIDAD DE MUESTREO			
DIAMETRO DE LOS LENTES			
LENTES DE CONTACTO			
NUMERO DE ABBE			
RANGOS DE MEDICION MINIMOS:			
ESFERA: -25.0D A +25.0D			
CILINDRO: -9.99D A +9.99D			
EJE: 0 A 180 GRADOS			
ADICION: 0D A +9.99D			
PRISMA: 0 A 20			
IMPRESORA TERMICA INTERNA			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIPECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 6 **UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGÍA**	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNIDAD DE REFRACCIÓN OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA AGUDEZA VISUAL Y REFRACCIÓN, COMPUESTA POR MÓDULOS QUE PERMITEN REALIZAR EXAMEN OPTOMÉTRICO Y OFTÁLMICO EN CONSULTORIO.			
UNIDAD DE CONSULTORIO CON MOBILIARIO INTEGRADO, COMPUESTA POR COLUMNA O SOPORTE CENTRAL, MESA PARA INSTRUMENTOS Y ASIENTO.			
MATERIAL: ESTRUCTURA EN ACERO, ALUMINIO O POLÍMEROS DE ALTA RESISTENCIA.			
ACABADO: PINTURA ELECTROSTÁTICA			
MESA PARA EQUIPOS:			
MESA DESLIZANTE O GIRATORIA PARA MONTAJE DE LÁMPARA DE HENDIDURA Y/O AUTORREFRACTÓMETRO			
CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 15–40 KG			
MOVIMIENTO: MANUAL O MOTORIZADO, CON FRENO O BLOQUEO MECÁNICO.			
AJUSTE DE ALTURA: FIJO O REGULABLE			
SILLA DEL PACIENTE:			
SILLA ERGONÓMICA PARA PACIENTE, DISEÑO CLÍNICO.			
AJUSTE: MOVIMIENTO VERTICAL (MANUAL O ELÉCTRICO).			
CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 120–150 KG.			
REPOSABRAZOS Y REPOSACABEZAS			
BRAZO DEL PHOROPTER:			
BRAZO OSCILANTE O FIJO, BALANCEADO, CON MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.			
CAPACIDAD PARA SOPORTAR PHOROPTER MANUAL O DIGITAL.			
SISTEMA DE BLOQUEO MECÁNICO O CONTRABALANCEADO.			
ILUMINACIÓN INTEGRADA:			
LUZ DE LECTURA O ILUMINACIÓN DIRECTA PARA EXAMEN (LED O HALÓGENA).			

AJUSTE DE INTENSIDAD (REGULABLE).						
PANEL DE CONTROL / ALIMENTACIÓN:						
CONTROL CENTRAL PARA ACCIONAR SILLA, ILUMINACIÓN Y MESA						
ALIMENTACIÓN: 110–240 V, 50/60 HZ.						
TOMAS ELÉCTRICAS AUXILIARES PARA EQUIPOS OFTÁLMICOS.						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SILLA DE PACIENTE INTEGRADA A LA UNIDAD (MANUAL O ELÉCTRICA).						
BRAZO PARA PHOROPTER (COMPATIBLE CON MANUAL O DIGITAL).						
MESA DESLIZANTE O GIRATORIA PARA EQUIPOS DIAGNÓSTICOS.						
SISTEMA DE ILUMINACIÓN CLÍNICA.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM 1 HOLTER DE ECG	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CON 3 Y/O 12 CANALES O DERIVACIONES DE REGISTRO			
RANGO DE FRECUENCIA ENTRE 0,049 HZ - 150 HZ			
FRECUENCIA DE MUESTREO ≥ 500 Hz			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

PANTALLA LCD O INDICADOR VISUAL (TIPO LED) PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA SEÑAL Y/O NIVEL DE CARGA Y/O ESTADO DE GRABACIÓN			
RESOLUCIÓN MÍNIMO DE 8 BITS (SI APLICA PARA LA TECNOLOGIA OFERTADA)			
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERIA DE MÍNIMO 96 HORAS O 7 DIAS			
COMPATIBLE CON CABLE DE PACIENTE DE 5 CONEXIONES O LIBRE DE CABLES			
COMPATIBLE CON CABLE DE PACIENTE DE 10 CONEXIONES O LIBRE DE CABLES			
FUNCIONAMIENTO CON BATERÍAS RECARGABLES DE LITIO CON CARGADOR O ALCALINAS			
PESO INFERIOR A 200 GRAMOS			
APTO PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO			
DETECCIÓN DE MARCAPASOS			
INTERFAZ DE USUARIO INTUITIVA			
DETECCIÓN DE CONEXIONES DESCONECTADAS O INDICADOR LUMINICO POR PAUSA			
MARCADOR EN EL TRAZADO DE EVENTO O BOTON DE EVENTO (OPCIONAL)			
INDICADOR DE BATERÍA BAJA			
CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS COMPLETOS DE PACIENTES, EXÁMENES E INFORMES FINALES			
MEDIO DE MEMORIA TARJETA SD, MICRO SD O INTERNA.			
CADA EQUIPO DEBE CONTAR ESTUCHE Y CINTURÓN AJUSTABLE (SI APLICA PARA LA TECNOLOGIA OFERTADA)			
EQUIPO RESISTENTE AL AGUA CON PROTECCION MINIMO IPX2 O MEJOR			
CABLE DE CONEXIÓN AL COMPUTADOR			
CONECTIVIDAD DEL DISPOSITIVO USB Y/O BLUETOOTH Y/O WIFI			
SOFTWARE DE LECTURA DEL EQUIPO COMPATIBLE CON WINDOWS Y LICENCIA (SI SE REQUIERE)			
SOFTWARE DE ANÁLISIS			
ANÁLISIS DE ARRITMIAS.			
ANÁLISIS DE FIBRILACIÓN AURICULAR.			
GRAFICA DE EVENTOS			
ANÁLISIS DE MARCAPASOS			
ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL SEGMENTO ST			
TENDENCIAS DE SEGMENTOS			
REVISIÓN DE HISTOGRAMAS E IMPRESIÓN DE TENDENCIAS.			
MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DEL PACIENTE.			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
MINIMO (02) BATERÍAS RECARGABLE DE LITIO O (04) PARES DE BATERIAS ALCALINAS ADICIONALES AL EQUIPO OFERTADO						

CABLE DE PACIENTE EXTRA DE 5 DERIVADAS POR EQUIPO O PAQUETE DE 100 ELECTRODOS DESECHABLES DE ACUERDO A TECNOLOGIA						
PAQUETE DE MINIMO 50 ELECTRODOS POR EQUIPO						
(01) COMPUTADOR O PC PORTATIL POR UNIDAD DESTINO, COMPATIBLE CON EL SOFTAWRE DEL HOLTER ADQUIRIDO, QUE CUENTA CON MINIMO:						
DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO MINIMO DE 1 TERA						
MEMORIA RAM MINIMO DE 16 GB						
PROCESADOR MINIMO CORE i10 O MEJOR						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SAMIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS						

ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 2 HOLTER DE PRESIÓN ARTERIAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
PANTALLA LCD O INDICADOR VISUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SEÑAL			
BOMBA SILENCIOSA OSCILOMÉTRICA			
INTERVALO DE PRESIÓN SISTOLICA ENTRE 60 A 300 mmHG			
INTERVALO DE PRESIÓN DIASTOLICA ENTRE 25 A 195 mmHG			
INTERVALO DE PRESIÓN ESTÁTICA DE 0 A 300 mmHG			
INTERVALO DE MEDICIÓN 5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 90 minutos (opcional hasta 120 MINUTOS)			
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERIA MINIMO DE 72 HORAS			
ZUMBADOR O BUZZER PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRINCIPALES			
DURACIÓN MÁXIMA DEL REGISTRO O MEDICIÓN DE MINIMO 24H, 48H Y/O SUPERIOR			
FUNCIONAMIENTO CON BATERÍAS RECARGABLES O ALCALINAS			
PESO INFERIOR A 270 GRAMOS			
APTO PARA PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO			
INTERFAZ DE USUARIO INTUITIVA			
DETECCIÓN Y/O ALARMA DE CONEXIONES O BRAZALETE DESCONECTADO			

MARCADOR O BOTÓN DE EVENTOS, PARA EL REGISTRO DE SITUACIONES DE INTERÉS CLÍNICO COMO: TOMA DE MEDICAMENTOS O ESTRÉS O ACTIVIDADES FÍSICAS ENTRE OTROS (OPCIONAL)						
INDICADOR DE BATERÍA BAJA						
CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS COMPLETOS DE PACIENTES, EXÁMENES E INFORMES FINALES FORMATO PDF O CSV O DICON						
MEDIO DE MEMORIA TARJETA SD, MICRO SD O INTERNA.						
DEBE CONTAR ESTUCHE Y CINTURÓN AJUSTABLE						
EQUIPO RESISTENTE AL AGUA CON PROTECCION MINIMO IPX2						
CABLE DE CONEXIÓN AL COMPUTADOR						
CONECTIVIDAD DEL DISPOSITIVO USB Y/O BLUETOOTH Y/O WIFI						
SOFTWARE DE LECTURA DEL EQUIPO COMPATIBLE CON WINDOWS Y LICENCIA (SI SE REQUIERE) Y/O TELEMEDICINA						
GRAFICA DE EVENTOS O MEDICIONES						
REVISIÓN E IMPRESIÓN DE TENDENCIAS.						
MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL NOCTURNA CON OPCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE SUEÑO						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MINIMO (02) BATERÍAS RECARGABLES O CUATRO (04) ALCALINAS						
PAQUETE DE 3 BRAZALETES ADULTO						
PAQUETE DE 3 BRAZALETES PEDIATRICO						
PAQUETE DE 3 BRAZALETES BARIATRICO						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MINIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM 3 PRUEBA DE ESFUERZO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
BANDA TROTADORA CONTROLADA DESDE LA ESTACION DE TRABAJO			
MOTOR MINIMO DE 3 HP			
VELOCIDAD GRADUABLE			
INCLINACIÓN ELECTRONICA GRADUABLE			
DIFERENTES GRADOS DE INCLINACION HASTA 25%			
BANDA AUTOLUBRICADA Y ANTIDESLIZANTE			
MINIMO DIEZ PROTOCOLOS O PROGRAMAS BASICOS			
SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA			
PROGRAMACION AUTOMATICA Y/O MANUAL			
VISUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS DESDE LA ESTACION DE TRABAJO O DESDE EL DISPLAY DE VISUALIZACION EN LA BANDA:			
RITMO O FRECUENCIA CARDIACA			
VELOCIDAD			
TIEMPO			
DISTANCIA			
INCLINACIÓN			
SOPORTES LATERALES Y FRONTALES			
SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN			
CAPACIDAD DE CARGA O PESO DEL USUARIO DE MINIMO 190 KG			
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ Y/O 220V (CON ADECUACION DE PUNTO ELECTRICO Y/O ELEVADOR DE VOLTAJE)			
ESTACION DE TRABAJO PARA PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS, ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO ANALISIS DE EVENTOS FISIOLOGICOS			
CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS COMPLETOS DE PACIENTES, EXÁMENES E INFORMES FINALES FORMATO PDF O CSV O DICOM O XLM			
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACION DE TRABAJO DE MINIMO 512 GB			
MONITOR DE MINIMO 19 PULGADAS HD INTEGRADO A LA ESTACION DE TRABAJO			
ADQUISICION DE DOCE DERIVADAS SIMULTANEAS			
TECLADO ALFANUMERICO COMPLETO TIPO COMPUTADOR PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE			
VISUALIZACION EN PANTALLA DE:			
DOCE DERIVADAS SIMULTANEAS			
FRECUENCIA CARDIACA ACTUAL MAXIMA Y META			
FRECUENCIA CARDIACA EN REPOSO, ACTUAL, SPO2, NIVEL Y PENDIENTE DE LA ONDA ST			
PORCENTAJE DE FRECUENCIA CARDIACA			

MEDICION DEL SEGMENTO ST EN LAS DOCE DERIVACIONES						
COMPARACION MEDIANTE SUPERPOSICIÓN LOS COMPLEJOS ACTUALES Y DE REFERENCIA DE LAS DOCE DERIVACIONES						
ALARMA Y/O INDICADOR VISUAL PARA DETECCION DE ARRITMIAS						
ALARMA Y/O INDICADOR VISUAL DE DISMINUCION DE LA FRECUENCIA CARDIACA						
SOFTWARE INTUITIVO Y/O INTERPRETATIVO						
FILTROS DE LINEA						
FILTROS MUSCULARES						
INDICADOR DE ELECTRODO SIN CONTACTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60H2						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CABLE DE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES						
PAQUETE DE MINIMO CIEN ELECTRODOS						
MIN. TRES TUBOS DE GEL PARA ECG						
IMPRESORA LASER EXTERNA PARA IMPRESIÓN DE HOJAS TAMAÑO CARTA						
CARRO DE TRANSPORTE PARA LA ESTACION DE TRABAJO ORIGINAL DE LA MARCA						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM 1						
TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER				OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO			
MONITOR ULTRA HIGH DEFINITION -UHD						

GRADO MEDICO						
PANTALLA DE MINIMO 30"PULGADAS O MEJOR						
FORMATO ALTA DEFINICION 4K						
RESOLUCIÓN DE PANTALLA 3840 X 2160 PX (PIXELES)						
ENTRADAS O CONECTOR DIGITAL SDI Y/O HDMI 4K						
PANEL DE PROTECIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
PROCESADOR DE CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CONSOLA DE CAMARA CON POSIBILIDAD DE MANEJAR SETTING DE ACUERDO A MINIMO 5 ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						
SALIDA DE VIDEO SDI Y/O HDMI 4K						
INTERFAZ USB						
FORMATO DE IMAGEN JPG						
FORMATO DE VIDEO MPEG4						
RESOLUCIÓN DE VIDEO 1920 X 1080 PX (PIXELES) / 60 FPS						
DEBE PERMITIR GRABACIONES DE VIDEO MINIMO 24 HORAS Y/O 1TB DE ALMACENAMIENTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
OBJETIVO DE RANGO DE 15MM A 35MM CON SEGURO AUTOMATICO						
SENSOR DE IMAGEN AUTOMATICO						
CAMARA CON FORMATO DE ALTA DEFINICION 4K						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO						
ZOMM DIGITAL DE MINIMO 2X						
FOCO AUTOMATICO O MANUAL						
BOTONES EN LA CABEZA DE LA CAMARA CON LOS CUALES SE REALIZA ZOOM, BALANCE DE BLANCOS CAPTURA DE IMAGEN Y VIDEOS						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA						
CONTENEDOR O CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA LA CAMARA Y CABLE DE FUENTE DE LUZ, DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CONTENEDORES LAVABLES Y ESTERILIZABLES						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
ALMACENAMIENTO DIRECTO EN FORMATOS ESTANDAR						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB						
DOS USB DE 8 GB						
CONSOLA FUENTE DE LUZ	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FUENTE DE LUZ LED						
VIDA UTIL DE LA LÁMPARA MINIMO DE 20,000 HORAS						
MODO: NORMAL Y STANDBY						
TEMPERATURA DE COLOR DE MINIMO 5000K -7000K						
CONTROL AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA INTENSIDAD						
ADAPTADOR UNIVERSAL PARA TODAS LOS CABLES DE FIBRAS EXISTENTES EN EL MERCADO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
OPTICAS PARA LA TORRE:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DOS LENTES PARA LAPAROSCOPIA DE 10MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 30 a 33 CM CON CESTA CON TAPA						
DOS LENTES PARA ARTROSCOPIA ENTRE 4 A 5MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 25° - 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 a 20 CM CON CESTA CON TAPA						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
	MARCA DEL ACCESORIO	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CABLE DE FIBRA OPTICA						
LONGITUD MINIMO DE 2,5 METROS						
DIAMETRO DE LA FIBRA DE MINIMO 4,5MM						
ADAPTADORES PARA TODAS LAS OPTICAS DEL MERCADO						
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO)						
NEUMO INSUFLADOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAPACIDAD DE MINIMO 30 LITROS						
MODOS: ALTO FLUJO Y BAJO FLUJO CON TEST AUTOMATICO O INTELIGENTE						
RANGO DE PRESION MINIMO DE 1-30mmHg						
VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL FLUJO REAL Y EL FLUJO PROGRAMADO						

VISUALIZACION EN LA PANTALLA DE LA PRESION REAL Y LA PRESION PROGRAMADA						
VISUALIZACION DEL CONSUMO TOTAL DE GAS						
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS CON MINIMO TRES CABLES REUTILIZABLE						
ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES POR OBSTRUCCION, SOBRE PRESION, FALTA DE GAS O MAL FUNCIONAMIENTO						
SISTEMA DE PURIFICAIÓN O MINIMO DIEZ FILTROS PARA PURIFICACIÓN						
MINIMO DIEZ MANGUERAS DE CABLE DE NEUNO REUTILIZABLES						
SHAVER CONSOLA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
AJUSTE DE VELOCIDAD MANUAL Y POR PEDAL						
CUATRO RANGOS (O MEJOR) DE VELOCIDAD O NIVELES DE OPERACIÓN CON AJUSTE CONTINUO DESDE EL PANEL DE LA CONSOLA Y DESDE EL PEDAL						
INTERRUPTOR DE PEDAL						
ALIMENTACION ELECTRICA 100 - 240V						
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD (6000 RPM O MEJOR)						
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SEIS CUCHILLAS DE 4.5MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER						
SEIS FRESAS DE 5,5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER						
SEIS FRESAS DE 3,5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
CON CUATRO PANELES PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CAJON INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON SOPORTE POSTERIOR PARA BALA DE CO2						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						

GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 2					
SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE DE 10MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 330 a 360 MM CON CESTA CON TAPA AUTOCLAVABLE					
INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL					
UN TROCAR ROSCADO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL 10MM DESARMABLE, 110MM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UN TROCAR LISO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO ROMO 10MM DESARMABLE, 110MM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UN TROCAR ROSCADO DE 5MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO ROMO DESARMABLE (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UN TROCAR LISO DE 5 MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL DESARMABLE (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UNA PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, ROTATORIA DE 360ª, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 300MM A 360MM DE LONGITUD, TUBO RECUBIERTO AISLANTE					
DOS TIJERAS LAPAROSCOPIA CURVA, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, ROTATORIA DE 360ª, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 300 A 360MM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE)					

CUATRO PINZAS LAPAROSCOPIA DE AGARRE (GRASPING) BOCA PICO DE PATO FENESTRADA, DE 5MM DOBLE ACCION, CON SEGURO, ROTATORIA DE 360ª, DE 300 A 360MM DE LONGITUD. (TUBO RECUBIERTO AISLANTE)					
UNA PINZA DE AGARRE INTESTINAL LAPAROSCOPICA CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, ROTATORIA DE 360ª, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 300MM A 360MM DE LONGITUD MODELO FENESTRADO, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE)					
UNA PINZA AGARRE-EXTRATORA DE VESICULA DE 10MM, DESMONTABLE, DE 330 A 360MM DE LONGITUD.					
DOS ELECTRODOS TIPO GANCHO MONOPOLAR DE 5MM, 340MM DE LONGITUD.RECUBIERTO AISLANTE					
UNA CANULA DE IRRIGACION-SUCCION, DE 5MM, DESARMABLE, DE 320MM A 360 MM DE LONGITUD					
DOS PINZAS PARA LIGADURA DE VASOS O LIGACLIP DE 10MM, 340MM DE LONGITUD CON UNA CAJA DE CONSUMIBLES LIGACLIP EN TITANIO TALLA M/ L. (COMPATIBLE CON EL INSUMO O CLIPS CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD)					
DOS PORTAGUJAS LAPAROSCOPICO RECTO, CON MANGO AXIAL, DE 5MM DE 310 A 330MM DE LONGITUD. SIN RACHE DE SEGURO					
DOS CABLES MONOPOLAR PARA LAPAROSCOPIO DE 3METROS DE LONGITUD					
DOS CABLES DE NEUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM 1

SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS LENTE OPTICO DE 30 DIAMETRO 4MM DE 300MM DE LONGITUD					
UNA CAMISA DE 17 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON: DOS PUERTOS ROTATORIOS DE 240MM A 300MM DE LONGITUD.					
UNA CAMISA DE 19 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON: DOS PUERTOS ROTATORIOS DE 240MM A 300MM DE LONGITUD.					
UNA CAMISA DE 20 A 22 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON: DOS PUERTOS ROTATORIOS DE 240MM A 300MM DE LONGITUD.					
UN OBTURADOR DE 17CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17CHARR					
UN OBTURADOR DE 19CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17CHARR					
UN OBTURADOR DE 20 A 22 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17CHARR					
DOS PUENTE DE TRABAJO CON DOS CANALES DE TRABAJO.					

UNA PINZA FLEXIBLE DE AGARRE DE BOCA DENTADA PARA CUERPO EXTRAÑO DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA PINZA FLEXIBLE DE BIOPSIA ACCION DOBLE DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA TIJERA FLEXIBLE DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 380MM A 400MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN CON ADAPATADOR SI SE REQUIERE.					
UN SISTEMA DE RECIPIENTES PARA INSTRUMENTOS DE CISTOSCOPIA CON ESTERILLAS GRANULADAS DE SILICONA CON TAPA QUE CONTENGA AMPLIAMENTE TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA EVITAR DAÑOS, ESTERILIZABLE					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM 2 SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS LENTES ALTA DEFINICION DE 30° DIAMETRO DE 4MM DE 300MM DE LOGITUD					
UN ELEMENTO DE TRABAJO MANGO CERRADO PARA LENTE DE 4MM DE DIAMETRO DE 300MM DE LONGITUD					
UNA CAMISA EXTERIOR DE 26 CHARR CON IRRIGACION CONTINUA CON LLAVES DE ALIMENTACION Y EVACUACION 300MM DE LONGITUD					
UNA CAMISA INTERIOR DE 24 CHARR, CON PUNTA ANTIRREFLECTANTE					
UN OBTURADOR					
UN ADAPTADOR SISTEMA ROTATORIO					
UN EVACUADOR DE VEJIGA UROVAC O JERINGA TOOMEY CON ADAPTADOR METALICO PARA TOOMEY					
UNA PINZA DE CUERPO EXTRAÑO					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED					
UN CABLE BIPOLAR COMPATIBLE CON LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA DEL ESTABLECIMIENTO					
UN JUEGO DE ASA DE CORTE PARA RTU CORTE BIPOLAR					
UN SISTEMA DE RECIPIENTES PARA INSTRUMENTOS DE RESECTOSCOPIA CON ESTERILLAS GRANULADAS DE SILICONA CON TAPA					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 3			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			
UN URETERO-RENOSCOPIO DE 6° A 12° VISOR Y/ U OCULAR OBLICUA DE DIAMETROS DE 8 /9 a 8/9,5/12 CHARR CON: CANAL DE IRRIGACION, CANAL DE INSTRUMENTOS, VALVULA AUTOMATICA PARA LA INTRODUCION DE LOS INTRUMENTOS DE 430MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UN PUENTE DE TRABAJO, DE DOS Y/O TRES VIAS CON: CANAL DE IRRIGACION E INSTRODUCCION DE INSTRUMENTOS. (OPCIONAL QUE ESTE COMPACTO AL URETEROSCOPIO)					
UNA PINZA CON BOCA DE CAIMAN PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 550MM A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 550 A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE AGARRE DE 5 CHARR DE 550MM A 600MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM 1 SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN DILATADOR URETRALES DE 10 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 11 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 12 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 13 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 14 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 15 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 16 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 17 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 18 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 19 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 20 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 21 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 22 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 23 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 24 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 25 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 26 X 27CM DE LONGITUD					

UN DILATADOR URETRALES DE 27 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 28 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 29 X 27CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR URETRALES DE 30 X 27CM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR METALICO DE 42X18X4CM DE LONGITUD PARA LOS DILATADORES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 2			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UNA PINZA PARA VASECTOMIA DE PUNTAS ROMA DE Dr. LEE DE 12.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA PARA VASECTOMIA PUNTA EN ARGOLLA DE Dr. LEE O STOCKMAN DE 12.5CM DE LONGITUD					

UNA TIJERA DE METZENBAUM, CURVA ROMA DE 14.5CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE MAYO RECTA, ROMA 14,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, 1X2 DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CMM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA, PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					

EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM 1			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 13CM DE LONGITUD CON ESCALA DE MEDICIÓN					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO)PARA ADULTO HOJAS DE ALAMBRE DE 15MM.APERTURA DE HOJA DE 20MM.OPACO.DE 4CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN, HOJAS ABIERTAS CUADRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, OPACO NEGRO, HOJA DE 15MM, DE 7CM DE LONGITUD					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE ZALDIVAR°, DE 1.0MM DE MANGO UNIVERSAL DE 12CM DE LONGITUD					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE TRAPEZOIDAL DE 2.1 A 2.2/3.2MM DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA UNIVERSAL DE CORNEA CASTROVIEJO CURVA, HOJA 10MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BONN ,0,12MM,1X2 DIENTES, RECTA DE 9,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CORNEAL COLIBRI, 0,12MM,1X2 DIENTES, ANGULADO DE 90° DE 7,5 CM DE LONGITUD					

UNA PINZA DE FIJACION PARA CONJUNTIVA RECTA DE 0,6MM DE 1X2 DIENTES DE 9,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45ª PARA LENTE DELICADA DE 11CM DE LONGITUD CON PLATAFORMA					
UNA PINZA CASTROVIEJO ANUDADORA SIN DIENTES DE 11 CM DE LONGITUD CON PLATAFORMA					
UNA MICRO-PINZA UTRATA O CAPSULLORREPSIS CURVA. CON MEDIDA DE BASE A PUNTA DE 12MM, PARA INSICIÓN DE 2,0MM, DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA UTRATA O CAPSULORREXIS ANGULADA - RECTA DE 1,1MM, OPACA NEGRA MANGO PLANO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO DOS PUERTOS DE 0.3MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UNA PIEZA MANO ASPIRACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO UN PUERTO DE 0.3 A 0,5MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO NAGAHARA FACO-CHOPPER, PUNTA DE 1,.25MM, OPACO NEGRO, DE 11 CM DE LONGITUD					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO DRYSDALE, OPACO NEGRO, DE 11CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO 0,20MM, OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO BECHERT ROTADOR NUCLEO ANGULADO EN FORMA "Y", OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO LEWICK ANGULADO 0,15MM, OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA IRIS BARRAQUER ANCHO DE 0.25MM, OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
UN ASA DE LENTE DE 3,0MM DE ANCHO DE 12CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 8 A 9 MM CURVO SIN SEGURO OPACO NEGRO, DE 12CM DE LONGITUD					
MICRO PORTA-AGUJAS DE COHAN O TIPO BARRAQUER, PUNTA EXTRA FINA, DE 8 MM, CURVO, SIN SEGURO, DE 10 CM DE LONGITUD".					
UNA CANULA PARA CAMARA ANTERIOR LEWICKY DE 20G PUNTA VISELADA REUSABLE					
UNA CANULAS PARA CAMARA ANTERIOR DE 23G PUNTA ANGULADA REUSABLE					
UNA CANULAS DE HIDRODISECCION PUNTA ANGULADA APLANADA DE 25G REUSABLE					

UNA CANULAS DE INYECCION ANGULADA DE 27G REUSABLE					
DOS CANULAS DE ASPIRACION DE VISCOLASTICO ANGULADA DE 23G REUSABLE					
DOS PINZA BIPOLAR DE OFTALMOLOGIA PUNTA DE 0,7MM O PUNTA PARA OFTALMOLOGIA DE 10CM, CON COBERTURA EN SU CUERPO DE POLIMERO DE POLIAMIDADE ALTO RENDIMIENTO, CON DOS CABLES DE 4 METROS (COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN)					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA BANDEJA PLASTICA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DE LA CAJA DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS DE UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					

GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 2			**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SET INSTRUMENTAL CHALAZION	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12,5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE LAMBERT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA REDONDA DE 8MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE LAMBERT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA MEDIANA DE 12MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE CHALAZION DESMARRES, PEQUEÑA 19X10MM DE PLATAFORMA DE 9 O 10 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER TAMAÑO 0 MM, DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER TAMAÑO 1 MM, DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER TAMAÑO 2 MM, DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER TAMAÑO 3 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER TAMAÑO 4 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0.3 o 0;5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON O PINZAS COLIBRÍ TIPO HOSKIN CON PUNTAS PIERSE DE 0,5MM SIN DIENTES DELICADO DE 8,5CM A 10 CM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA CON ESTERILLAS EN SILICONA ESTERILIZABLE QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL SET.					

TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 3			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12,5 CM DE LONGITUD					
UN BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTO, LONGITUD 4CM.					
UNA TIJERA WESTCOTT, PUNTA ROMA, 11 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3 MM o 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 CM DE LONGITUD					

UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA BANDEJA PLASTICA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DE LA CAJA DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS DE UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 4			**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SET INSTRUMENTAL CATARATA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			

UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO)PARA ADULTO. HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM.APERTURA DE HOJA DE 18MM.OPACO.DE 3.8CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO CASTROVIEJO, HOJAS FENESTRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, OPACO, HOJA DE 16MM, APERTURA DE 31MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT PUNTAS ROMAS, CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA UNIVERSAL CASTROVIEJO CURVA, HOJA 7.5MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA CAPSULOTOMIA DE VANNAS CURVADA, PUNTA AGUDA, HOJA DE 6.0MM, DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA UNIVERSAL DE CORNEA, HOJA 7,5MM, PUNTAS ROMAS, DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA PLANA DENTADA DE IRIS DE 6.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA 0,12MM1X2 DIENTES DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR, CURVA, DE 0,5 DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA PARA PLEGAR LENTES, MANGO PLANO DE 11CM DE LONGIUTD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,12MM DE 1X2 DIENTES DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45ª PARA LENTE DELICADA DE 8CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY HOOK ANGULO EJE DE 0,15MMX10,0MM MANIJA REDONDA DE 12CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 12MM CURVO SIN SEGURO DE 11,5CM DE LONGITUD					

UNA ESPATULA CASTROVIEJO TERMINACION DOBLE DE CICLODIALISIS DOBLE ANCHO DE 0.50MMY10MM Y 15MM, DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE SINCOE DE I/A CANULA 23/23G DE 0,3 PUERTO REGULAR REUTILIZABLE					
UN ASA SNELL MANIJA REDONDA DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE IRIS FORMA "H", ACODADO, MANIJA REDONDA, DE 12CM					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, RECTA, 12 CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE CAMARA ANTERIOR 25GX22MM, ANGULO DE 45ºDE 2CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA PARA CRISTALINO DE KOCH CURVADA DE 0,5M DE 12CM DE LONGITUD					
UNA CANULA PULIDORA KRATZ DE 21G, ANGULADA, PUNTA DE 0.3MM DE 2CM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y BANDEJA PLASTICA PERFORADA PLASTICA 25,5Lx15Ax1,5P. ESTERILLAS EN SILICONA DE 24,5LX14,5A					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 5			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12,5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE PLASTIA, CURVA, PUNTA FINA, ROMA, DELICADA, DE 10,5CM					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO O BISHOP HARMON DE 0,3 o 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 10,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,5MM DE 1X2 DIENTES DE 9,5CM A 11CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO, CURVA, DE 7,5 A 9,5 CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 A 9 CM DE LONGITUD					
DOS GANCHOS DE PIEL AGUDO SENCILLO DE 16CMM - 1/1 DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 12 A 16CMM DE LONGITUD					

UN SEPARADOR 4 DIENTES PEQUEÑO DE 13CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE12MMX13CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE JAEGER DE 11CM DE LONGITUD O PLACA DE PARPADOS					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA CON ESTERILLAS EN SILICONA ESTERILIZABLE QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL SET.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 6			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12,5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA MAYO (MATERIAL) RECTA 11 A 15 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO O BACKHAUS DE 9CM A 11CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, de 12 A 14 CM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y BANDEJA PLASTICA PERFORADA PLASTICA CON ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL SET, ESTERILIZABLE					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 7			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UN BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTO, LONGITUD 4CM.					
UN BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA NIÑOS, LONGITUD 3CM.					
UNA TIJERA WESTCOTT, PUNTA ROMA, 11 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA CASTROVIEJO, PUNTA ROMA, 10 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP-HARMAN DE 1X2 DIENTES DE 0.3MM DE 7.5CM A 9 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP-HARMAN DE 1X2 DIENTES DE 0.6MM DE 7.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA TROUTMAN RECTUS DE 1X2 DIENTES DE 0.8MM O PINZA DE RECTOS SUPERIORES DE 8CM A 9.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI PUNTO DOCE 1X2 DIENTES DE 0,3MM DE 7CM DE LONGITUD					
UN MICRO-PORTA-AGUJAS DE CASTROVIEJO O BARRAQUER FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
UN MICRO-PORTA-AGUJAS DE CASTROVIEJO ESTÁNDAR CURVO SIN SEGURO DE 14CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE12MMX13CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE14MMX13CM DE LONGITUD					
DOS GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE JAMENSON DE 13CM DE LONGITUD					

UN GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE GRAEFE DE 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO VON GRAEFE O GRAFFE DE 13CM					
DOS GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE STEVENS DE 12CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM DE 8CM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y BANDEJA PLASTICA PERFORADA PLASTICA 25,5Lx15Ax1,5P. ESTERILLAS EN SILICONA DE 24,5LX14,5A					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM 8			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN MALEABLE DE 0000-000 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN MALEABLE DE 00-0 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN MALEABLE DE 1-2 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN MALEABLE DE 3-4 DE 13 CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN MALEABLE DE 5-6 DE 13CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL PUNTA FINA DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL Y/O MULDONN O RUEDEMAN PUNTA CONICA, DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 1 PUNTA FINA DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 2 PUNTA MEDIO DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 3 PUNTA FUERTE DE 10CM DE LONGITUD					
UNA SONDA DE PIG-TAIL DOBLE DE 14CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL ANEL CURVA,25G, PUNTA ROMA, REUTILIZABLE DE 2 A 3,5CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL SHAHINIAN O CANULA LAGRIMAL RECTA,25G, PUNTA ROMA Y/O REDONDA, REUTILIZABLE DE 3.5CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL PEDIATRICO O ESPECULO NASAL TIECK-HALLE CON HOJAS DE 11 A 16MM X 13 CM DE LONGITUD					

UNA PINZA HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO, CURVA, 9,5 A 12 CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 A 11CMM DE LONGITUD					
CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA CON ESTERILLAS EN SILICONA ESTERILIZABLE QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS DEL SET.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL CASO ESPECIFICO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MATERIALES METÁLICOS" Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LA DIN 58298 "MATERIALES, TERMINADOS Y TESTEOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS" EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM 1			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			

UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA MAYO (MATERIAL) RECTA 16 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA, 15 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD(JANSEN) DE 16CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE SENN MILLER GARFIOS AGUDO DE VALVA 20X7MM DE 16CM DE LONGITUD.					
UN SEPARADOR DE SENN MILLER GARFIOS ROMO DE VALVA 20X7MM DE 16CM DE LONGITUD.					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO DE 16CMM - 1/1 DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CMM DE LONGITUD					
UN JUEGO DE SEPARADORES DE FARABEUF DE 12 CMM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 2,7 MM.					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 3.3 MM.					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4,0 MM.					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 1.5MM X 7.5CM CON GUIA DE LONGITUD					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,0MM X 7.5CM CON GUIA DE LONGITUD					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,3MM X 7.5CM CON GUIA DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO, CURVA, 10 CM DE LONGITUD					

DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, LONGITUD DE 14 CM.					
DOS PINZAS ALLIS, 4X5 DIENTES ,15CM DE LONGITUD					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, 14.5 CM DE LONGITUD					
UN PERIOSTOTOMO AURICULAR LEMPERT DE 6MM X 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DORSO CURVO DE 14CM CON HOJA DE 17MM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 3MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD					
DOS COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 2			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA 1X4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					

UNA PINZA AURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA 0,4X3.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR CUCHARA OVALADA DE 0,6MM DELGADA DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR CUCHARA OVALADA DE 0,9MM DELGADA DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR CUCHARA OVALADA CURVADA A LA DERECHA DE 0,9MM DELGADA DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR CUCHARA OVALADA CURVADA A LA IZQUIERDA DE 0,9MM DELGADA DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI RECTA DELICADA LONGITUD DE CORTE DE 3MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA IZQUIERDA CURVADA, DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA DERECHA CURVADA, DE 8CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR AUTOESTATICO WEITLANER - WULSTEIN DE 3X3 PUNTAS AGUDAS DE 130 MM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR AUTOESTATICO WEITLANER - WULSTEIN DE 3X3 PUNTAS ROMAS DE 130 MM DE LONGITUD					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MMX 14,5CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,05MM DE 6CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,08MM DE 6CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1,0MM DE 6CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO BARON 1,5MM DE 7CM DE LONGITUD					
MANGO DE ASPIRACION PARA TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM DE LONGITUD					

UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO; CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE, CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA; O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 3			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			
UN BISTURI AURICULAR DE ROSEN REDONDO DE 45ª DE 2MMX 16CM DE LONGITUD					
UN BISTURI AURICULAR DE ROSEN REDONDO DE 2MMX 16CM DE LONGITUD					
UN BISTURI AURICULAR REDONDO DE PLESTER VERTICAL DE 4X2MM DE 15 CMM DE LONGITUD					
UN BISTURI AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 45ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO AURICULAR ANGULADO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD					
UN MICROGANCHO AURICULAR DE HOUSE DE 4,0MMX15CM DE LONGITUD					
UNA AGUJA DE WULLSTEIN RECTA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA AGUJA DE WULLSTEIN CURVADO DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE 2MMX3,2MM DE 15CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE 1,6MMX2,6MM DE 15CM DE LONGITUD					
UNA MICRO ESPATULA AURICULAR ANGULADA DE 1,2MMX15CM DE LONGITUD					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MMX 14,5CM DE LONGITUD					

UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA; O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM 4			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA MAYO (MATERIAL) RECTA 16 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA, 15 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL FOMON PEQUEÑA DE 14CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL DE COTTLE DE 15CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA FINA DE LITTLER CURVA, 11 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL CONVERSE 10.5 CM DE LONGITUD					
UNA DISECCION ADSON, CON DIENTES (1 X 2), LONGITUD DE 12 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD(JANSEN) FORMA BAYONETA DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO FINO DE 16CMM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					

DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA,14 CM DE LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, RECTA, 14 CM E LONGITUD.					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, 14.5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 35MM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE COTTLE DE 14CM CON HOJA DE 50MM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE VIENA DE 14CM CON HOJA DE 75MM DE LONGITUD					
UN CUCHILLETE NASAL PUNTA REDONDA DE JOSEPH DE 15CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE JOSEPH DE 16CMX4MM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 2CM LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS					
UN CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX4MM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX6MM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX9MM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE CINELLI DE 18CMX12MM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE SILVER DERECHO DE 18CMMX7MM DE LONGITUD					
UN CINCEL NASAL DE SILVER IZQUIERDO DE 18CMMX7MM DE LONGITUD					

UNA RASPA NASAL DE MALTZ DE 17CMM DE LONGITUD LA RASPA DE 34X7MM ATRACCION					
UNA RASPA NASAL DE MALTZ DE 17CMM DE LONGITUD LA RASPA DE 34X7MM A EMPUJE					
UNA RASPA NASAL DE FOMON DOBLE FINA/GRUESA DE 6.5MM/7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
UNA PINZA ASCH, 20.5 CM DE LONGITUD.					
UN MARTILLO COTTLE, CABEZA DE 30 MM 140 GRAMOS, DE 20 CM DE LONGITUD					
UNA GUBIA PARA TABIQUE NASAL MIDDLETON-JANSEN DE 20CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA CORTANTE PARA TABIQUE NASAL CAPLAN DE 20CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 3.3MMX19CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MMX19CM DE LONGITUD					
UN RECTRACTOR NASAL DE AUFRICHT, 17.5 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO FOMON, DOBLE, ABOTONADO,17 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO JOSEPH, DOBLE, AGUDO,17 CM X 5 MM DE LONGITUD					
UN GANCHO JOSEPH, DOBLE, AGUDO, 17 CM X 10 MM DE LONGITUD.					
DOS GANCHO JOSEPH, 15 CM DE LONGITUD.					
UNA REGLA GRADUADA EN CM - MM HASTA 15CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM DE 8CM DE LONGITUD					
RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE					

ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 5 SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MMX 14,5CM DE LONGITUD					
UN BISTURI AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA PINZA AURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA 1X4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					

UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 3MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1,0MM DE 6CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1,3MM DE 6CM DE LONGITUD					
MANGO DE ASPIRACION PARA TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA O UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 6			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA METZENBAUM-NELSON CURVA, 18 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE MAYO, RECTA, 17CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS, 9 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, 14 CM LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS ADSON KELLY, CURVA, 18 CM DE LONGITUD					
DOS PINZA WHITE, CURVA, 19 CM DE LONGITUD					

DOS PINZAS ALLIS, PUNTA FUERTE (6 X 7 DIENTES), 22 CM DE LONGITUD.					
UN PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, LONGITUD DE 19 CM.					
UNA CÁNULA DE YANKAWER, CON OLIVA, LONGITUD DE 28.5 CM.					
UNA ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA75x25MM , MEDIANA85x25MM Y GRANDE 95x25MM					
UN ADENÓTOMO BECK MANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 13 MM.					
UN ADENÓTOMO BECKMANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 15 MM.					
UN ADENÓTOMO BECKMANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 17 MM.					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO JANSEN DE 21CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE HURD, DOBLE, LONGITUD DE 22 CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER, DE 22CM DE LONGITUD					
RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA ,LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBE SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 7 SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
TRES ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA75x25MM , MEDIANA85x25MM Y GRANDE 95x25MM (AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL)					
UADENÓTOMO BECK MANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 13 MM. (SE DEBE GARANTIZAR EL CORTE DEL INSTRUMENTO)					
UN ADENÓTOMO BECKMANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 15 MM. (SE DEBE GARANTIZAR EL CORTE DEL INSTRUMENTO)					
UN ADENÓTOMO BECKMANN, SEMI CURVO, LONGITUD 20 CM X 17 MM. (SE DEBE GARANTIZAR EL CORTE DEL INSTRUMENTO)					

UN DISECTOR DE HURD, DOBLE, LONGITUD DE 22 CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER, DE 22CM DE LONGITUD					
UNA CÁNULA DE YANKAWER, CON OLIVA, LONGITUD DE 28.5 CM.					
TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER , AGUDO/ROMO DE 18 CM DE LONGITUD					
TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 20 A 22CM LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS					
TRES TIJERAS STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11 CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE METZENBAUM O TIJERA METZEMBAUM FINA CURVA, 16 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE METZENBAUM O TIJERA METZEMBAUM FINA CURVA, 18 CM DE LONGITUD					
TRES CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX4MM DE LONGITUD					
TRES CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX6MM DE LONGITUD					
TRES CINCEL NASAL DE COTTLE DE 18CMX9MM DE LONGITUD					
TRES CINCEL NASAL DE CINELLI DE 18CMX12MM DE LONGITUD					
TRES RASPA NASAL DE FOMON DOBLE FINA/GRUESA DE 6.5MM/7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
CUATRO CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 2.8MM O 8CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
CUATRO CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					

CUATRO CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
TRES GANCHO JOSEPH, DOBLE, AGUDO, 17 CM X 10 MM DE LONGITUD.					
TRES GANCHOS JOSEPH, 15 CM DE LONGITUD.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"					
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 8			**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			

UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 22CM LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS					
UNA SONDA PARA OSTIUM PUNTA ABOTONADA DE 190MM DE LONGITUD.					
UN TUBO DE ASPIRACION CURVO PARA SENO MAXILAR 3MM, DE 190MM DE LONGITUD .					
UNA CURETA FENESTRADA PARA ANTRO CON ANGULO DE 45 GRADOS DE 180MM DE LONGITUD.					
UNA CURETA PARA ANTRO PEQUEÑA DE 180MM DE LONGITUD.					
UN BISTURI FALSIFORME PUNTIAGUDO O DE HOZ DE 180MM DE LONGITUD.					
DOS PINZAS NASAL CORTANTE .TIPO BLAKESLEY RECTA DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
DOS PINZAS NASAL CORTANTE .TIPO BLAKESLEY RECTA DE 4,8MM DE BOCA OVALADA, 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
DOS PINZAS NASAL CORTANTE .TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 45ª , DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
DOS PINZAS NASAL CORTANTE .TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 45ª , DE 4,8MM DE BOCA OVALADA, 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA PINZA NASAL CORTANTE .TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 90ª , DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
DOS PINZA PARA ETMOIDES RECTA CORTE VERDADERO,120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					

UNA PINZA PARA ETMOIDES CURVA HACIA ARRIBA DE 45ª CORTE VERDADERO,120MM DE TRABAJO.					
UNA PINZA ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA HACIA ARRIBA DE 45° DE 100MM DE LONGITUD DE TRABAJO					
DOS PINZA ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA RECTA DE 100MM DE LONGITUD DE TRABAJO					
UNA PINZA CON BOCA DOBLE CUCHARA DE 3X4,5MM,(JIRAFA) CURVA ARRIBA DE 70ª ,DE 80MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA PINZA SACABOCADO STAMBERGER RETROGRADA CON ROTACION ARRIBA,ABAJO,DERECHA E IZQUIERDA ,DE 120MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA PINZA CORTE RETROGRADO SACABOCADO PARA ANTRO MAXILAR ADULTO					
DOS TIJERA NASAL PARA SINOSCOPIA RECTA DE 130MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA TIJERA NASAL PARA SINOSCOPIA CURVA HACIA LA IZQUIERDA DE 130MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UN CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO, CON TAPA PERFORADA, CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE. CON BANDEJA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. CON MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE CON ACTIVACION AUTOMATICA CON TEMPERATURA ,LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153:2001 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS"			
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM 1 CABINA SONOAMORTIGUADA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CABINA MODULAR EN MATERIAL INOXIDABLE			
MEDIDAS EXTERIORES: DE ACUERDO A VISITA DE PREINSTALACION			
PANELES INTERIORES CUBIERTOS CON MATERIALES ACUSTICOS ABSORBENTES			
PISO ANTIVIBRACIÓN			
VENTANA PANORAMICA DE DOBLE VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD ANTI RUIDO Y ANTI VIBRACION			
LÁMPARA DE LUZ LED SITUADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA CON INTERRUPTOR EXTERNO			
PUERTA CON CIERRE MAGNÉTICO Y CON AISLAMIENTO DE RUIDO			
MÍNIMO 8 CONECTORES DE SONIDO COMPATIBLES CON LAS DIFERENTES MARCAS FABRICANTES DE EQUIPOS			
MESA ABATIBLE PARA AUDIÓMETRO Y DEMÁS EQUIPOS			
CUANDO SE REALICE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA SE DEBE REALIZAR LA RESPECTIVA VALIDACION			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTÍA DE 1 AÑO. MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 2 ECOCARDIOGRAFO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
EQUIPO DOPPLER 3D			
EQUIPO DE ULTIMA GENERACIÓN			
CON RUEDAS DE TRANSPORTE CON FRENO			
APLICACIONES:			
CARDIOLOGIA PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULARES			
VASCULAR			
PARTES PEQUEÑAS			
MUSCULO ESQUELÉTICO			
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEO			
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 500 GB			
PUERTOS DE COMUNICACIÓN:			
USB			
DICOM 3.0			
UNIDAD DE DVD (OPCIONAL)			
MONITOR LED O LCD GRADO MEDICO DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR DE MÍNIMO 21 PULGADAS			
TECLADO ALFANUMÉRICO VIRTUAL Y FÍSICO INTEGRADO			
MODOS DE ADQUISICIÓN:			
MODO B (BIDIMENSIONAL)			
MODO M (MOVIMIENTO)			
MODO FLUJO COLOR			
MODO DOPPLER PULSADO			
MODO DOPPLER CONTINUO			
MODO 3D			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

MODO DE RECONSTRUCCIÓN 3D EN TIEMPO REAL						
SOFTWARE:						
CORTES TOMOGRAFICOS SOBRE IMAGENENES 3D						
CALCULO DE VOLÚMENES SOBRE IMAGEN 2D O 3D						
QUE CUENTE CON MINIMO TRES PUERTOS PARA TRANSDUCTOR ACTIVO						
ALIMENTACIÓN 110V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA (01) SONDA O TRANSDUCTOR TRANSTORACICO						
UNA (01) SONDA O TRANSDUCTOR TRANSESOFAGICO VOLUMÉTRICA						
UNA (01) SONDA O TRANSDUCTOR LINEAL						
IMPRESORA GRADO MEDICO O VIDEOIMPRESORA INTERNA O EXTERNA (A COLOR O A BLANCO Y NEGRO)						
MINIMO DIEZ UNIDADES DE PAPEL PARA LA IMPRESORA						
UN TARRO DE GEL DE MÍNIMO UN GALÓN PARA ULTRASONIDO						
UNA (01) UPS DE RESPALDO						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
ITEM 3 **ELECTROBISTURÍ**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNIDAD ELECTROQUIRURGICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR			
MODO DE OPERACIÓN: MONOPOLAR Y BIPOLAR			
MÍNIMO DOS NIVELES DE CORTE			
MÍNIMO DOS NIVELES DE COAGULACIÓN			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

MÍNIMO CUATRO NIVELES DE MEZCLA (BLEND) (O MÍNIMO UN NIVEL DE MEZCLA EN EQUIPOS CON TECNOLOGÍA DE RESPUESTA DE TEJIDO)						
EFECTOS DE CORTE Y COAGULACION BIPOLAR PARA PROCEDIMIENTOS RTU O HISTEROSCOPIAS ENTRE OTRAS						
ADAPTADOR PARA LOS DIFERENTES CABLES DE CORRIENTE QUE SE ENCUENTREN EN LA INSTITUCION						
POTENCIA DE SALIDA: DE 400 VATIOS O SUPERIOR						
IMPEDANCIA SOPORTADA: DE 300 OHMIOS O MAYOR						
FUNCIÓN DE LIGADURA O SELLADO DE VASOS HASTA 7MM						
INTERFAZ DE CONTROL: TECLADO DE MEMBRANA Y/O PANTALLA TÁCTIL						
INDICADORES DE SEGURIDAD: SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES PARA CORTE Y COAGULACIÓN						
VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS: POTENCIA DE SALIDA VISIBLE EN PANTALLA						
ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES CON NIVEL DE RUIDO AJUSTABLE						
SALIDA MONOPOLAR: COMPATIBLE CON ADAPTADOR PARA LAPAROSCOPIA						
MÉTODOS DE ACTIVACIÓN MANUAL Y DE PEDAL						
AUTOCOMPROBACIÓN: SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN AL ENCENDIDO.						
MEMORIA GRABABLE POR USUARIO						
UNO (1) PEDAL						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1 CAJA DE LÁPICES DESECHABLES PARA CORTE Y COAGULACIÓN						
1 CAJA DE PLACAS DE PACIENTES ADHESIVAS DESECHABLES						
SEIS PINZAS DESECHABLES DE LIGADURA O SELLADO DE VASOS DE 20 A 36 MM PARA CIRUGIA ABIERTA						
SEIS PINZAS DESECHABLES DE LIGADURA O SELLADO DE VASOS DE 5 MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA						
DOS (2) CABLES REUSABLES PARA PLACAS DESECHABLES						
TRAMPA DE SEGURIDAD PARA FLUIDOS (OPCIONAL SEGÚN EL MODELO)						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO, EN MATERIAL INOXIDABLE CON FRENO EN MÍNIMO DOS DE SUS RUEDAS						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 4 **EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SET DIAGNÓSTICO PORTÁTIL PARA VALORACIÓN OFTÁLMICA GENERAL, COMPUESTO POR TRES CABEZALES: OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR.			
INCLUYE:			
OFTALMOSCOPIO DIRECTO.			
RETINOSCOPIO TIPO STREAK O SPOT.			
TRANSILUMINADOR (SCLERAL).			
ILUMINACIÓN: LED O HALÓGENA			
RETINOSCOPIO: RANGO DE DIOPTRÍAS ENTRE –35 D Y +40 D.			
TRANSILUMINADOR: INCLUIR FILTRO AZUL			
COMPATIBILIDAD: MANGO ÚNICO RECARGABLE, ACEPTANDO LOS TRES CABEZALES.			
CONSTRUCCIÓN: MATERIAL RESISTENTE, CABEZALES INTERCAMBIABLES.			
FUENTE DE ENERGÍA: MANGO RECARGABLE 2.5 V / 3.5 V O USB			
OFTALMOSCOPIO:			
AJUSTE DE DIOPTRIAS CON RUEDA DE PASO CONTINUO			
ESCALA MILIMETRADA			
MINIMO 28 LENTES			
ILUMINADO DESDE EL INTERIOR			
ILUMINACION LED			
DIAL DE APERTURAS MINIMO: CIRCULO, SEMICIRCULO, MACULA, HENDIDURA			
PROTECTOR DE ANTEOJOS			
OPTICA SIN REFLEJOS			

MATERIAL ANTIOXIDANTE						
RETINOSCOPIO DE FRANJA:						
CAMPO DE VISION AMPLIO Y BRILLANTE						
PROTECTOR DE ANTEOJOS						
FILTRO POLARIZADO						
SISTEMA DIAGNOSTICO DE PARED						
SENSOR DE ACTIVACION Y DESACTIVACIÓN DE LOS MANGOS						
TRANSILUMINADOR:						
ILUMINACION LED						
MATERIAL ANTIOXIDANTE						
SISTEMA DIAGNOSTICO DE PARED						
SENSOR DE ACTIVACION Y DESACTIVACIÓN DE LOS MANGOS						
MINIMO UN BOMBILLO DE REPUESTO POR CADA CABEZAL						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MANGOS COMPATIBLES CON BATERÍA O RECARGA.						
ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE.						
LÁMPARAS O LED DE REPUESTO.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 5 FACOEMULSIFICADOR	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DISPLAY DE CONTROL TOUCH SCREEN CON RETROILUMINACION LED.			
SISTEMA DE CONTROL DE PRESIÓN INTRAOCULAR (IOP) RANGO DE CONTROL ± 2 MM/HG			
TIEMPO DE RESPUESTA DEL CONTROL DE PRESIÓN INTRAOCULAR MENOR A 500 MILISEGUNDOS			
RANGO DE VACÍO AJUSTABLE DE 0 A 650 MM/HG			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

RANGO DE FLUJO MODALIDAD DE CIRUGIA ANTERIOR: DE 0 A 60 CC/MIN			
RANGO DE FLUJO MODALIDAD DE CIRUGIA POSTERIOR: DE 0 A 20 CC/MIN			
MÓDULO DE VITRECTOMÍA POSTERIOR			
MÓDULO DE VITRECTOMÍA ANTERIOR			
MÓDULO DE ENDO FACOEMULSIFICACIÓN/FACOFRAGMENTACIÓN			
MÓDULO DE EXTRUSIÓN (OPCIONAL)			
MÓDULO DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICÓN			
MODO DE TRABAJO PARA CIRUGIA DE VITRECTOMIA BIMANUAL			
MÍNIMO TRES SUBMODOS DE TRABAJO EN PROGRAMACIÓN PARA VITRECTOMÍA			
VITRECTOR CON VELOCIDAD DE CORTE ENTRE 7500 CPM A 20.000 CPM			
MÍNIMO TRES SUBMODOS DE TRABAJO EN PROGRAMACIÓN PARA FACOEMULSIFICACIÓN			
MODO DE ENTREGA DE ENERGÍA EN FALCOEMULSIFICACIÓN LONGITUDINAL			
MODO VITRECTOMIA ANTERIOR CON MINIMO DOS SUBMODOS DE TRABAJO			
MÓDULO DE LASER EXTERNO O INTEGRADO (HAZ DE TRABAJO O TRATAMIENTO) CON LOGUITUD DE ONDA DE MINIMO 532 NM, CON FILTRO COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO CON EL QUE CUENTE LA INSTITUCION, CON EL RESPECTIVO CABLE Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FILTRO LASER			
HAZ DE GUIA O MIRA DEL MODULO DE LASER CON LOGUITUD DE ONDA DE MINIMO 635 NM			
ALMACENAMIENTO DE MEMORIA POR ESPECIALISTA (PERFILES DE USUARIO)			
MÓDULO DE DIATERMIA			
MÓDULO DE ILUMINACIÓN MINIMO CON DOS PUERTOS DE LUZ			
COMPATIBLE CON CALIBRE 23, 25 Y 27 GA			
MÓDULO DE FACOFRACMENTACIÓN CON MINIMO CON 3 SUBMODOS DE MANEJO			
PROGRAMACIÓN REFLUJO EN MODALIDAD CONTINUO PROPORCIONAL			
FUNCIÓN DE AUTOCHEQUEO Y FUNCION PREOPERATORIA			
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES			
BRAZO Y BANDEJA DE TRABAJO ARTICULADO PARA EL EQUIPO			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA PIEZA DE MANO DE FACOEMULSIFICACIÓN (ANTERIOR)						
DOS LLAVES METÁLICAS REUTILIZABLES PARA AJUSTE DE PUNTA DE FACOEMULSIFICADOR						
PEDAL MULTIFUNCIONAL CON CONTROL PROPORCIONAL, COMPATIBLE CON TODOS LOS MODOS DEL SISTEMA						

DIEZ PACKS PARA EL EQUIPO DE FACO DESECHABLES (POSTERIOR) Y (ANTERIOR), INCLUYA SONDA DE VITRECTOMÍA MÍNIMO 10.000 CPM, FIBRA ENDO LUZ, SISTEMA TRES TROCARS, LLAVES TRES VÍAS, SET DE CAPUCHONES PARA FACOEMULSIFICACIÓN, SET DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICÓN, EL CALIBRE DE LOS PACKS SERÁ ESCOGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.						
LLAVES TRES VÍAS, SET DE CAPUCHONES PARA FACOEMULSIFICACIÓN, SET DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE SILICÓN, EL CALIBRE DE LOS PACKS SERÁ ESCOGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.						
CINCO PUNTAS DESECHABLES PARA FACOEMULSIFICACIÓN						
DOS PUNTAS DESECHABLES O REUSABLES PARA FACOFRAGMENTACIÓN						
DIEZ UNIDADES CASSETTES PARA FACO DESECHABLES (ANTERIOR)						
DIEZ UNIDADES CASSETTES PARA FACO DESECHABLES (POSTERIOR) O CASSETTES COMBINADO PARA FACO Y VITREO						
DIEZ UNIDADES SONDA PARA LASER FOTO COAGULACIÓN (ENDO SONDAS) (POSTERIOR)						
FILTROS ADICIONALES PARA MÓDULO DE LÁSER COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO Y FILTRO AMARILLO O VERDE, SEGÚN LONGITUD DE ONDA.						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO CON RUEDAS CON SU RESPECTIVO FRENO EN CADA UNA DE LAS RUEDAS						
UN CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO O AMPLIFICADOR DE PRESION CON LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PRESION NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						

ELABORACION DE ESTUDICS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 6 **LITOTRIPTOR CON LASER**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
EMISION DE LASER HOLMIO DE MINIMO 30W			
CON CARRO DE TRANSPORTE DE 4 RUEDAS, AL MENOS 2 DE ELLAS CON FRENO			
LONGITUD DE ONDA ENTRE 2000 Y 2200 NM			
ENERGÍA POR PULSO AJUSTABLE MAXIMO 6 JOULES			
FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 3 HZ Y 80 HZ			
DURACION DEL PULSO DE MINIMO DE 150 µs, AJUSTABLE			
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CERRADO O CON AGUA DESIONIZADA O CIRCUITO HIDRÁULICO, PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO			
PANTALLA TACTIL DE VISUALIZACIÓN			
VISUALIZACIÓN DE PULSO EN TIEMPO REAL			
PUERTO PARA CONEXIÓN DE FIBRA CON MECANISMO PROTECTOR			
QUE CUENTE CON PARÁMETROS PREDETERMINADOS, DE ACUERDO A LA COMPOSICIÓN DEL CÁLCULO (LITOTRICIA) Y DE TEJIDO			
MODOS DE LITOTRICIA Y DE TEJIDO AJUSTABLES COMO MINIMO DE: PULVERIZACIÓN, FRAGENTACIÓN, COAGULACIÓN, RESECCIÓN o EXTIRPACIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELECTRICA 110-120VAC 60 HZ			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CINCO (05) FIBRAS OPTICAS REUTILIZABLES ENTRE 200 Y 1000 µm, CON EXTREMO FLEXIBLE DE MINIMO 3MTS.						
UNAS (01) GAFAS DE PROTECCION VISUAL LÁSER						
DETECTOR DE FIBRA						

PELADOR DE FIBRAS						
CORTADOR O TIJERAS PARA FIBRAS						
UN FORRO PROTECTOR PARA EL EQUIPO						
BOTELLA PARA LLENADO DE CIRCUITO HIDRAULICO						
1 PEDAL O INTERRUPTOR DE PIE DE CONTROL						
1 KIT DE LLENADO Y DRENAJE						
PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIONES (SI APLICA)						
UNA UPS DE RESPALDO						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILÍAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS						

ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ÍTEM 7 MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
MICROSCOPIO QUIRUGICO CON ESTATIVO DE TRANSPORTE CON FRENO Y/O FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS			
CON BRAZO LATERAL (TECHING) AUXILIAR O COOBSERVADOR BINOCULAR ESCUALIZABLE, VISOR O TUBO PRINCIPAL INVERSOR, INCLINABLE Y RESIHTG O BIOM			
CON APLICACION EN OFTALMOLOGÍA			
CON CAMBIADOR AUTOMATICO O MOTORIZADO DE MINIMO 5 AUMENTOS Y DE ENFOQUE			
CON ENFOQUE MANUAL Y/O MOTORIZADO			
CON REGULACION DEL DIAMETRO DE ILUMINACION DE FORMA MANUAL Y/O AUTOMATICO			
CON MODULO DE ILUMINACION CON MINIMO DOS FUENTES DE ILUMINACION TIPO LED, HALOGENA Y/O XENON, AL MENOS UNA DE ESTAS DEBE SER TIPO LED			
CON CAMARA DE VIDEO HD ALIMENTADA ELECTRICAMENTE DESDE EL ESTATIVO, CONFORMADO POR CÁMARA, MONITOR DE MINIMO 22" Y GRABADORA DE VIDEO			
CON BALANCEO MANUAL Y/O ELECTRONICO ASISTIDO			
CON CONTROLES INTUITIVOS DE INTENSIDAD DE LUZ, FOCO, ZOOM Y VELOCIDAD X-Y, DESDE EL ESTATIVO Y DESDE EL PEDAL			

CON DIVISOR DE RAYOS						
FILTRO DE PROTECCIÓN DE RETINA						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN OBJETIVO MIN 175 MM						
(02) LENTES PARA RESIHTG O BIOM DE DIFERENTES GRADOS PARA MAGNIFICACION DE IMAGEN						
PEDAL APTO PARA DIESTROS Y PARA ZURDOS						
UN CABLE DE VIDEO DE MINIMO 2 MTS						
10 FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO						
ALIMENTACION ELECTRICA DE 110-120V / 60 HZ						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO						

SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 8 **OFTALMOSCOPIO INDIRECTO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MEDIANTE VISUALIZACIÓN BINOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DIRIGIDO Y AJUSTABLE.			
TIPO: OFTALMOSCOPIO INDIRECTO BINOCULAR MONTADO EN DIADEMA O BANDA CRANEAL			
ILUMINACIÓN: LED O HALÓGENA, CON INTENSIDAD REGULABLE.			
RANGO DE ILUMINANCIA SUGERIDO: DE 500 Y 2000 LUX			
DISTANCIA DE TRABAJO: ENTRE 300 Y 500 MM.			
AJUSTE PD (DISTANCIA INTERPUPILAR): ENTRE 48 Y 76 MM.			
AJUSTES ÓPTICOS Y FILTROS: INCLUIR DIFUSOR, FILTRO AZUL, FILTRO LIBRE DE ROJO			
FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE Y/O FUENTE DIRECTA.			
AUTONOMÍA DE BATERÍA: ENTRE 2 Y 8 HORAS.			
PESO DEL CABEZAL: LIGERO PARA USO PROLONGADO.			
AJUSTES ERGONÓMICOS: AJUSTE DE BANDA CRANEAL, INCLINACIÓN DEL CABEZAL Y CONTROL DE INTENSIDAD DESDE LA DIADEMA.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNA LENTE CONDENSADORA DE 20D						
LENTES (16D, 30D).						
DIADEMA O BANDA AJUSTABLE.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS						
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.						

ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 9			OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
SET INSTRUMENTAL ODONTOLOGIA BASICO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**			
UN MANGO DE ESPEJO BUCAL N°5 O 6 DE 12CM DE LONGITUD CON ACOPLAMIENTO PARA ESPEJO ESTÁNDAR					
CINCO UNIDADES DE ESPEJO BUCAL (RECUBRIMIENTO DE RODIO) MANGO ANATOMICO CON ANGULACION COMPATIBLE CON EL MANGO					
UN EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO CON PUNTA AGUDA DE 6.5MM Y 12MM EN EL EXTREMO CON LONGITUD TOTAL DE 16,5CM					
UNA SONDA PERIODONTAL DOBLE PUNTA ANGULADA DELICADA EXTREMOS DE 1 A 15MM MANGO SOLIDO.LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DENTAL ALGODONERA PUNTA ANGULADA ESTRIADA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARILLA O EXCAVADOR DE OPERATORIO DOBLE SERVICIO PUNTA ACTIVA DE 1,2MM Y 1,5MM MANGO LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA ESPÁTULA DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE					

UN CASSETTES O CONTENEDOR, CON TAPAS PERFORADA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. SE REQUIERE QUE LAS MEDIDAS SEAN ACORDES CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET Y SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO. AUTOCLAVABLE.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO, ADICIONALMENTE DEBEN CONTAR CON EL RECUBRIMIENTO REQUERIDO EN LO CASOS QUE LO REQUIERAN, CON ALEACION ALTA EN CROMO CARBONO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL INSTRUMENTAL DEBE SER MARCADAS "PONAL" CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN. SERA ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA COMERCIALIZADORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS.					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 10						
TORRE DE ENDOSCOPIA				**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MONITOR GRADO MÉDICO 32	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**			
PANTALLA LCD DE 27" A 32" GRADO MÉDICO CON DEFINICIÓN FULL HD						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO 3G Y/O SDI. DVI-I O DVI-D, HD15						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
PROCESADOR DE VIDEO FULL HD (OPCIONAL FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SALIDA DE SEÑAL ANALÓGICA SDTV-RGB						

HDTV DIGITAL DVI-D						
AJUSTE DE CONTRASTE DE COLOR MÍNIMO DE TRES NIVELES Y/O CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA (AGC)						
ZOOM ELECTRÓNICO DESDE X1,00 HASTA X2,00 O MEJOR						
APLICATIVO DE CARACTERIZACIÓN DE IMÁGEN Y/O CONFIGURACIÓN DE MEJORA DE IMÁGEN (OPCIONAL MODOS DE OBSERBACION CON LUZ LED)						
PUERTO USB PARA GRABACIÓN DE IMÁGENES FIJAS						
GRABACIÓN DE IMÁGENES EN FORMATO JPEG Y TIFF						
FUNCIÓN DE IRIS PICO PROMEDIO Y/O AUTOMÁTICO						
FUNCIÓN CONGELACIÓN DE IMAGEN ENDOSCOPICA						
AJUSTE DEL TONO DE COLOR						
CAPTURA DE IMAGEN						
TARJETA DE RED INCORPORADA EN EL PROCESADOR RED DE PACS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMATO DICOM Y/O DISPOSITIVO EXTERNO PARA PROTOCOLO DICOM QUE GRABE VIDEO E IMAGEN.						
PROTECCIÓN DE DESCARGAS ELÉCTRICAS O CON OPCION DE ENCENDIDO Y APAGADO UNICO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 VAC/ 50-60HZ.						
TRANSFERENCIA DE INFORMACION DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ, A TRAVES DE FIBRA OPTICA						
FUENTE DE LUZ LED (OPCIONAL INTEGRADA AL PROCESADOR)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LÁMPARA DE TECNOLOGÍA LED MINIMO TRES EMISORES LED						
VIDEOGASTROSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.2 MM Y 13.5MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 9.2 MM Y 13.2 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 2.8 MM HASTA 3.8 MM						
CAMPO DE VISIÓN DESDE 130°						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-100 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD						
CHIP DE VIDEO CMOS Y/O CCD						
ANGULACIÓN VIDEOGASTRO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 0 HASTA 210 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA O MEJOR						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOGASTRO						
LONGITUD DE TRABAJO DESDE 1030 MM HASTA 1700 MM						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

LONGITUD TOTAL DESDE 1350 MM HASTA 2020 MM						
KIT DE LAVADO X ENDOSCOPIO						
MALETA DE TRANSPORTE PARA CADA ENDOSCOPIO						
CANAL AUXILIAR DE AGUA PARA SANGRADO (OPCIONAL)						
CONECTOR DE UN SOLO PASO O PROTECTOR DE ESTANQUEIDAD						
VIDEOCOLONOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.2 MM Y 13 MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓ NENTRE 9.0 MM Y 13.2 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO DESDE 3.2 MM HASTA 3.8 MM						
CAMPO DE VISIÓN DESDE DE 140° O MEJOR						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-100 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD						
CHIP DE VIDEO CMOS Y/O CCD						
ANGULACIÓN VIDEOCOLONOSCOPIO						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 120 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 120° DE ANGULACIÓN TOTAL A IZQUIERDA/DERECHA O MEJOR						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOCOLONOSCOPIO						
LONGITUD DE TRABAJO DESDE 1050 MM HASTA 1700 MM						
LONGITUD TOTAL DESDE 1050 MM HASTA 2016 MM						
KIT DE LAVADO X ENDOSCOPIO						
MALETA DE TRANSPORTE PARA CADA ENDOSCOPIO						
VIDEODUODENOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL HASTA13.5 MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN HASTA 11.3 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO MÍNIMO 4.2 MM.						
CAMPO DE VISIÓN MÍNIMO DE 100°						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 4-60 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD. CHIP CMOS Y/O SÚPER CCD						
TECNOLOGÍA PARA ASEGURAR LA GUÍA						
KIT DE LAVADO X ENDOSCOPIO						

MALETA DE TRANSPORTE PARA CADA ENDOSCOPIO			
ANGULACIÓN VIDEODUODENOSCOPIO			
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 120° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA			
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO			
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90° IZQUIERDA			
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 110° DERECHA			
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN DESDE 4° HASTA 105 °			
LONGITUD VIDEODUODENOSCOPIO			
LONGITUD DE TRABAJO DESDE 1240 MM			
LONGITUD TOTAL DESDE 1350 HASTA 1560 MM			
PINZAS PARA TORRE DE ENDOSCOPIA			
CUATRO PAPILOTOMOS DE 3 LUMENES PUNTA CONICA PUNTA DE 5MM			
DOS PAPILÓTOMO, 3 LÚMENES, PUNTA CÓNICA PRECARGADO CON ALAMBRE GUÍA			
SEIS PINZAS DE BIOSIA DENTADA COMPATIBLE CON EL DIAMETRO DEL EQUIPO (SERAN ESCOGIDAS POR LA INSTITUCION)			
REGULADOR DE CO2 EQUIPO PARA TODA LA TORRE			
FLUJO DE CO2 SELCCIONABLE CON BOTÓN EN EL PANEL FRONTAL			
VISUALIZADOR DE NIVEL DE CO2			
INCUYE TANQUE DE AGUA Y MANGUERA DE CONEXIÓN DE CO2			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 VAC/ 50-60HZ.			
BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA TODA LA TORRE			
PANEL DE VISUALIZACIÓN			
ACTIVACION DEL EQUIPO POR PEDAL O DIRECTAMENTE DESDE EL EQUIPO			
TECLAS DE SELECCIÓN EN PANEL DE VISUALIZACION Y/O PERILLA GIRATORIA			
CAUDAL DE SALIDA ENTRE 150 ML HASTA 600ML			
SELECCIÓN DE POTENCIAS DE LAVADO COMO MINIMO DOS O MAS			
PEDAL			
KIT MANGUERAS FLEXIBLES CON CONEXIÓN LUER.LUCK			
ADAPTADOR DE IRRIGACIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 VAC/ 50-60HZ.			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
VALVULA DE SUCCIÓN						
PROBADOR DE FUGAS						
TAPON DE BIOPSIA						
CAPUCHON DE LA PUNTA DISTAL						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						

MINIMO 4 RUEDAS CON FRENOS EN DOS RUEDAS			
SOPORTE PARA MONITOR			
BANDEJA PORTA TECLADO			
CONEXIÓN MULTITOMA MINIMO DE 4 PUERTOS CON POLO A TIERRA			
BANDEJAS Y/O ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN ALTURA DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE CONSOLAS DEL EQUIPO			
CANALETAS LATERALES PARA EL CABLEADO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			

ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 11 TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
MONITOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**			
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD DE MINIMO 24 PULGADAS						
FORMATO ALTA DEFINICION HD						
ENTRADAS: DIGITAL (DVI-D), S-VIDEO Y VIDEO						
ANGULO DE VISION MINIMO DE 80°						
RESOLUCION DE MINIMO 1920X1200 LINEAS						
ALIMENTACION ELECTRICA 110 - 120V 60HZ						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
COMPUESTA POR CONSOLA, CABEZAL Y OBJETIVO ENTRE 28 MM - 38 MM						
CAMARA DE 3 CHIP O SENSOR CMOS CON FORMATO DE ALTA DEFINICION FULL HD						
RESOLUCION DE MINIMO 1920 X1200 LINEAS						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO						
ZOOM DIGITAL CON RANGO MÍNIMO ENTRE 1.0X HASTA 2.0X O MEJOR						
PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						

BOTONES EN LA CABEZA DE LA CAMARA CON LOS CUALES SE REALIZA ZOOM, BALANCE DE BLANCOS Y AUMENTO/DISMINUCION DE LUZ						
CABEZAL DE CAMARA CON ACOPLADOR UNIVERSAL PARA TODAS LAS OPTICAS DEL MERCADO						
SALIDAS DE VIDEO: 2 DVI-D, S-VIDEO Y VIDEO						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO)						
ALIMENTACION ELECTRICA 110 - 120V 60HZ						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
ALMACENAMIENTO DIRECTO EN FORMATOS ESTANDAR						
ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB						
DOS USB DE 8 GB						
FUENTE DE LUZ	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FUENTE DE LUZ LED						
CONTROL AUTOMATICO Y MANUAL DE LA INTENSIDAD						
ADAPTADOR UNIVERSAL PARA TODAS LAS FIBRAS OPTICAS EXISTENTES EN EL MERCADO						
ALIMENTACION ELECTRICA 110 - 120V 60HZ						
OPTICAS PARA LA TORRE:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 0°, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
DOS LENTES PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 25 O 30°, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
CABLE DE FIBRA OPTICA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LONGITUD MINIMO DE 2,5 METROS						
DIAMETRO DE LA FIBRA ENTRE 2.5 mm - 3.5 mm						
ADAPTADORES PARA TODAS LAS OPTICAS DEL MERCADO						
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO)						
MICRODEBRIDADOR DE OTORRINO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**			

		DEL ACCESORIO	DEL ACCESORIO			
CONSOLA DE MICRODEBRIDADOR						
PIEZA DE MANO DE MÍNIMO 500 RPM O MEJOR						
AJUSTE DE VELOCIDAD MANUAL Y POR PEDAL						
MINIMO CUATRO RANGOS DE VELOCIDAD O NIVELES DE OPERACIÓN CON AJUSTE CONTINUO DESDE EL PANEL DE LA CONSOLA Y DESDE EL PEDAL						
INTERRUPTOR DE PEDAL						
CON SISTEMA DE IRRIGACIÓN INTEGRADO						
CINCO (05) CUCHILLAS CONCAVA DE 3.5-4.0 MM DE DIAMETRO CON 15° DE ANGULACIÓN						
CINCO (05) FRESAS DIAMANTADAS DE 3.0 - 4.0 MM DE DIAMETRO CON 15° DE ANGULACIÓN						
CINCO (05) FRESAS CORTANTES REDONDAS DE 3.0 - 4.0 MM DE DIAMETRO CON 15° DE ANGULACIÓN						
ALIMENTACION ELECTRICA 100 - 240V						
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DE LA PIEZA DE MANO Y ACCESORIOS (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
CON CUATRO PANELES PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CAJON INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACION ELECTRICA 110-120V 60HZ						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						

CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 12 UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE SET INSTRUMENTAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
ESTRUCTURA EN ACERO Y/O POLICARBONATO			
CAJONERA CON CALEFACCION PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO MINIMO DOS BANDEJAS			
DOS BANDEJAS PARA SOPORTAR INSTRUMENTAL			
MINIMO CINCO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO			
UN CAJÓN PARA RESIDUOS QUE CONTENGA CUBETA ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO CON TAPA PARA ELEMENTOS SUCIO			
CALENTADOR PARA ESPEJOS Y ENDOSCOPIOS			
CONEXIÓN PARA BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFIA INTEGRADOS EN LA UNIDAD (OPCIONAL)			
SOPORTE CON MICROSCOPIO INTEGRADO A LA UNIDAD DE LA MISMA MARCA, CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADO EN LA CABEZA DEL MICROSCOPIO, CON REFRIGERACIÓN PASIVA, SIN VENTILADOR VIDA ÚTIL LED: 50.000 H, TEMPERATURA DE COLOR: 5.500 K O MAYOR, OBJETIVO MINIMO 200 MM (ENFOQUE FINO MANUAL O INTEGRADO MINIMO 14 MM-17mm), CAMBIADOR DE AUMENTOS DE 5 PASOS, BINOCULAR, TUBO RECTO 10X, COMPENSACIÓN DIOPTRÍAS. DISTANCIA INTER PUPILAR 55-75 MM, OCULAR DE CAMPO AMPLIO DE 10 X, MANGO EN T, STAND INTEGRADO A LA UNIDAD			

MONITOR PC	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
GRADO MEDICO						
PANTALLA DE MINIMO 15 "PULGADAS O MEJOR						
FORMATO FULL HD						
RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920 X 1080 PX (PIXELES)						
ENTRADAS O CONECTOR DIGITAL HDMI Y/O USB O DV						
PANEL DE PROTECIÓN FRONTAL INTEGRADO EN EL MONITOR						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 178° O MEJOR						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CABLE DE ALIMENTACION						
UNIDAD DE SUCCIÓN:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VACIO MINIMO DE 55 L/MIN						
BOTON GIRATORIO SITUADO EN EL PANEL DE CONTROL FRONTAL Y/O VACUOMETRO DE LA UNIDAD PARA REGULAR EL VACIO						
CONTENEDOR DE LÍQUIDOS O DEPOSITO DE SECRECIONES DE MINIMO UN LITRO CON SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LLENADO CON VACIADO AUTOMATICO						
UN TUBO DE ASPIARCIÓN Y UN ADAPATADOR DE CANULA						
RECIPIENTE PARA LAVADO DE OIDO						
SISTEMA DE VACIADO AUTOMÁTICO DEL CONTENEDOR DE LÍQUIDOS CON INTERVALOS DE VACIO REGULAR, CON SISTEMA DE DRENAJE.						
EQUIPO DE LAVADO DE LOS TUBOS DE SUCCIÓN INTEGRADO: CON ADAPTADOR Y RESERVA PARA LIQUIDO DE DESINFECCIÓN						
UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
COMPRESOR INTEGRADO DE MINIMO 2BAR						
AJUSTE PRECISO E INDICACIÓN DEL AIRE COMPRIMIDO EN EL PANE FRONTAL, MANOMETRO CON INDICADOR DE PRESIÓN.						
UNA PIEZA DE MANO TIPO PISTOLA CON PULVERIZADOR PARA MEDICAMENTOS EN POLVO, OLEOSOS.						
UNA PIEZA D EMANO TIPO PISTOLA						
CON PULVERIZADOR PARA MEDICAMENTOS EN POLVO, OLEOSOS						
SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA CALIENTE AJUSTABLE ENTRE 36° A 38°, CON TEMPORIZADOR DE 1-99 SEGUNDOS Y MINIMO 2 AJUSTES DE TEMPERATURA ENTRE 20 - 47°C O SISTEMAS DE IRRIGACIÓN MANUALES						
ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
PANEL FRONTAL CON INDICADOR DE MOVIMIENTO, IMAGEN CONGELADA Y LUZ PERMANENTE						
CONEXIÓN PARA MICROFONO						
CON MICROFONO LARNGEO CON FRECEUNCAI FLASH DE 70-1000 HZ O MEJOR						
DISPLAY DE FRECUENCIA E INTENSIDAD SONORA						
CONEXIÓN PARA FUENTE DE LUZ LED						
CABLE DE FIBRA OPTICA COMPATIBLE CON LA FUENTE DE LUZ						
FUENTE DE LUZ CON AJUSTE TEMPERATURA DE COLOR: 4000 K A 6500 K						
CENTRO DE ENDOSCOPIA:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

		DEL ACCESORIO	DEL ACCESORIO			
SOPORTE PARA LOS ENDOSCOPIOS						
CUATRO CALENTADORES DE ENDOSCOPIOS QUE PERMITA LA DESINFECCION						
FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA A LA UNIDAD						
CABLE DE FIBRA OPTICA AUTOCLAVABLE						
CAMARA:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEO CAMARA PORTABLE CON CONEXIÓN USB, CON SENSOR INTEGRADO EN EL CABEZAL DE LA CAMARA						
PROCESADOR INTEGRADO EN EL CABEZAL DE LA CAMARA						
CON AJUSTE AUTOMATICO DE LA IMAGEN						
CON CABLE DE CONEXIÓN DESMONTABLE PARA FACIL LIMPIEZA						
CABEZAL DE LA CAMARA IMPERMEABLE						
SISTEMA OPTICO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LENTE DE 0° DE 4MM – LONGITUD MAXIMA DE 50 MM PARA OTODCOPIA						
LENTE DE 0° DE 4MM – LONGITUD DE 17CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 4MM – LONGITUD DE 17CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 2,7MM – LONGITUD DE 11 CM PARA SINOSCOPIA						
AUTOCLAVABLE						
TELELARINGOSCOPIO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAMPO DE VISION DE MINIMO 70° -						
DIAMETRO DE 10MM						
LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 19 CM						
AUTOCLAVABLE						
VIDEO (NASOFIBROLARINGOSCOPIO O NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO):						
VIDEO (NASOFIBROLARINGOSCOPIO O NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO), HD FLEXIBLE CON CONEXIÓN USB O CONEXIÓN VNS						
UNA FUENTE DE LUZ LED DOBLE INTEGRADA						
RESOLUCION DE IMAGEN DE 800 X 800 PX O MEJOR						
SENSOR DE IMAGEN HD						

BOTONES INTEGRADOS PARA CONTROLAR EL SOFTWARE O CONTROL DEL SOFTWARE ESTÁ INTEGRADO A LA PANTALLA			
CAMPO DE VISION DE 85° O MEJOR			
ANGULACION DE MINIMO 130 ° HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO			
AREA ENFOCADA O VISUAL 2 A 50MM O MEJOR			
DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM			
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE 300 MM O MEJOR			
PROBADOR DE FUGAS			
MODO DE ESPERA O DE REPOSO MONITOR O COMPUTADOR			
PROTECTOR PARA EL CABLE DE CONEXIÓN USB			
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA			
SILLON PARA PACIENTE:			
ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE ELECTRICAMENTE			
CON MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DE 360°			
ESPALDAR AJUSTABLE ELECTRICAMENTE			
AJUSTE DEL RESPALDO ENTRE +7° Y -90°, POSICIÓN HORIZONTAL O MEJOR			
CABEZAL AJUSTABLE Y FLEXIBLE			
APOYA BRAZOS ABATIBLES			
APOYA PIES			
BOTON Y/O PEDAL PARA ACTIVACIÓN DE LAS FUNCIONES			
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN MÁX. 200 KG			
PEDAL INTEGRADO			
TAPIZADO ASEPTICO DE FACIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL DESGASTE Y ABRASIÓN			
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDUCACIÓN			
SILLA PARA MEDICO:			
ESPALDAR AJUSTABLE			
ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE			
MÓVIL SOBRE MINIMO CUATRO RUEDAS			
TAPIZADO ASEPTICO DE FACIL LIMPIEZA, RESISTENTE AL DESGASTE Y ABRASIÓN			
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDUCACIÓN			
FOTOFORO:			
SOPORTE PARA FOTOFORO INTEGRADO A LA UNIDAD			
FOTOFORO DE LUZ LED CON CONEXIÓN DIRECTA A LA UNIDAD			
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DE LUZ			
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA BANDA A LA CABEZA			
ENFOQUE AJUSTABLE CON DIÁMETROS DE 25 A 55 MM A 25 CM DE DISTANCIA DEL OJO O MEJOR			
INTENSIDAD LUMINOSA MINIMO DE 100.000 LUX			
DURACION DEL LED 50,000H			

BATERIA RECARGABLE						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
OTOSCOPIO PORTATIL DE FIBRA OPTICA CON 5 ESPECULOS REUSABLES DE 2.5 A 4 MM						
UN BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFIA INTEGRADO A LA UNIDAD						
UN (01) FILTRO DE AGUA LAVABLE						
UN (01) FILTRO DE AIRE (SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA)						
DIEZ (10) UNIDADES DE FILTRO ANTIBACTERIAL						
DÍEZ (10) UNIDADES DE TUBO PARA PULVERIZADOR O 2 UNIDADES DE TUBO REUTILIZABLE						
UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS LENTES DEL SISTEMA OPTICO						
UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN PARA EL TELELARINGOSCOPIO						
PEDAL QUE PERMITA EL MANEJO DE LA LUZ, DEL MOVIEMIENTO O CONTROL DIGITAL DESDE LA PANTALLA DEL ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD						
DOS BATERIAS RECARGABLES Y UN CARGADOR PARA EL FOTOFORO						
UNA FUNDA O CONTENEDOR PARA ENDOSOCOPIO FLEXIBLE						
MALETIN PARA TRASNPORTE DE NASOFIBROLARINGOSCOPIO						

INSTRUMENTAL PARA OTOSCOPIO REQUERIDO PARA LA UNIDAD DE OTORRINO, POR CADA EQUIPO OFERTADO COMPUESTO POR:	**REFERENCIA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,6 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105MM DE LONGITUD				
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,8 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105MM DE LONGITUD				
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD				
DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD				

DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD				
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD				
UN ADAPTADOR PARA CANULA DE SUCCION HOUSE DE 52 MM A 60MM (COMPATIBLES CON LAS CANULAS)				
DOS CANULAS DE FRAZIER, CON GUIA, LONGITUD DE 2.6 MM O NUMERO 8, DE 100MM A 130MM DE RAMA				
DOS CANULAS DE FRAZIER, CON GUIA, LONGITUD DE 3.3 MM O NUMERO 10, DE 100MM A 130MM DE RAMA				
DOS CANULA DE FRAZIER, CON GUIA, LONGITUD DE 4 MM O NUMERO 12, DE 100MM A 130MM DE RAMA				
ESPECULO NASAL HARTMANN HALLE O VIENA CON VALVAS DE 33 MM DE LONGITUD, DE 15,5 CM DE LONGITUD TOTAL				
ESPECULO NASAL COTTLE CON VALVAS DE 55 MM DE LONGITUD, DE 14 CM DE LONGITUD TOTAL				
ESPECULO NASAL KILLIAN CON VALVAS DE 75 MM DE LONGITUD, DE 14 CM DE LONGITUD TOTAL				
UNA PINZAS DE DISECCION DE BAYONETA JANSEN DE 17 CM DE LONGITUD				
UNA PINZAS DE DISECCION EN FORMA BAYONETA O GRUENWALD DE 19 CM DE LONGITUD				
UNA PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA, DE 12 CM DE LONGITUD				
UNA PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA, DE 12 CM DE LONGITUD				
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 2 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD				
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 3 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD				
PINZA DE OIDO DE COPA DE 3 MM, DE 80 CM DE LONGITUD				
PINZA AURICULAR HARTMANN RECTA (COCODRILO) ENTRE 1.6 A 1.8 MM X 6 A 8 MM PUNTA DE LONGITUD ÚTIL 80MM				
MICRO PINZA DE OIDO HARTMANN, MANDUBULAS PEQUEÑAS DELICADAS, DE 0.6 A 0.8MM DE 80CM DE LONGITUD				
UNA TIJERA DE BELLUCCI RECTA DE 8 MM DE HOJAS, DE 80 CM DE LONGITUD				
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO DE DIAMETRO DE 2 MM, ENTRE 35 MM a 40MM DE LONGITUD				
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO DE DIAMETRO DE 3,2 MM, ENTRE 35 MM a 40MM DE LONGITUD				
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO HARTMANN DE DIAMETRO DE 4 MM, ENTRE 35 MM a 40MM DE LONGITUD				
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO HARTMANN DE DIAMETRO DE 5,3 MM, ENTRE 35 MM a 40MM DE LONGITUD				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER SIN PERNO AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD				
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 22CM LONGITUD				
UN PORTA AGUJA MAYO HEGAR O CRILE WOOD DE 16 CM DE LONGITUD				
JUEGO DE ESPEJOS PARA LARINGOSCOPIO CON MANGO MINIMO SEIS O MAS				
CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO CON BANDEJAS CON TAPA Y ESTERILLAS QUE CONTENGAN TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL LAS MEDIDAS SERAN DE ACUERDO CON LAS PIEZAS.				
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA				
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.				
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.				
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS				

ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 13 VIDEONASOLARINGOSCOPIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
VIDEO NASOLARINGOSCOPIO HD FLEXIBLE CON CONEXIÓN USB, LEMO, FISHER Y/O INALÁMBRICO			
FUENTE DE LUZ LED DOBLE INTEGRADA			
RESOLUCION DE IMAGEN DE 800 X 800 PX O MEJOR			
SENSOR DE IMAGEN HD			
BOTONES INTEGRADOS PARA CONTROLAR EL SOFTWARE			
CAMPO DE VISION DE 75º O MEJOR			
ANGULACION DE MINIMO 130 º HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO			
AREA ENFOCADA O VISUAL 3 A 60MM O MEJOR			
DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM CON CANAL DE TRABAJO			
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE 300 MM O MEJOR			
PROBADOR DE FUGAS			
MODO DE ESPERA O DE REPOSO (OPCIONAL)			
PROTECTOR PARA EL PUERTO DE CONEXIÓN PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIO			
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

MALETIN PARA TRANSPORTE DE NASOLARINGOSCOPIO						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MONITOR:						
MONITOR/PANTALLA MINIMO DE 8" TFT-LCD FULL HD O TABLET DE MINIMO 10"						
RESOLUCIÓN DE PANTALLA SD, HD, FULL HD O SUPERIOR						
ENTRADAS DE VIDEO HDMI, USB Y/O DVI-D O SUPERIOR						
MINIMO UN PUERTO DE SALIDA USB O DVI-D Y UN PUERTO HDMI PARA CONEXIÓN CON PANTALLAS EXTERNAS						
GRABACION Y CAPTURA DE IMÁGENES						
CAPACIDAD DE MEMORIA DE MINIMO 32 GB						
BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO CON CARGADOR						
CON CARRO O SOPORTE RODABLE CON FRENO						
SOPORTE O BRAZO PARA ENDOSCOPIOS						
FORRO PROTECTOR						
CABLE AC Y DEMÁS CABLES DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN) EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE			
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN			
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL EQUIPO SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN EQUIPO BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL. CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.			
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLES.			

7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARA ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS			
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.			
9	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.			
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.			
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS CORRIENTES, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. LA ATENCIÓN PUEDE SER POR VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SOLUCIONAR EL REQUERIMIENTO, DE NO SER ASÍ DEBERÁ PROGRAMARSE VISITA TÉCNICA AL ESTABLECIMIENTO.			
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, DONDE SU AVERIA SUPERE LOS 5 DÍAS HÁBILES, EL OFERENTE SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.			

15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.			
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.			
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.			
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.			
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.			
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.			
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.			
22	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.			
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO UNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.			

24	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN.			
25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS. PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____. CONTRATISTA: _____. TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____. EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.			
26	EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.			
27	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.			
28	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CODIGO O REFERENCIA DE PEDIDO			
29	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.			
30	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.			
31	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026			
32	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES			

33	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL			
34	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA LAS CAPACITACIONES TECNICAS Y/O ASISTENCIALES NECESARIAS AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.			
35	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, BIENES, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES DE PUNTAJE, CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD.			
36	EL CONTRATISTA ENTREGA JUNTO CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO, CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD			
37	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			
SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR Y CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
2	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON LA PROPUESTA CERTIFICADO NO SUPERIOR A TRES MESES EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) (LA FECHA DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE" (PUNTAJE MAYOR A 85%) Y MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS A DISPOSICIÓN (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
3	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.			
3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS			
4	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE			
5	EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO				
EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN		**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL OFRECIDO ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DEL INSTRUMENTAL OFERTADO, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL INSTRUMENTAL SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			

3	CAPACITACIÓN: RESPECTO AL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CERTIFICADA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO A LAS QUE DEBEN SER SOMETIDOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN ADECUADOS Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN EL TEMA.			
4	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA INICIARÁ DESDE LA FECHA DE ENTREGA AL ESP Y RECIBO A CONFORMIDAD DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS, EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.			
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS SET DE INSTRUMENTAL SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.			
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN DE CADA UNC DE LOS SETS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.			
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.			
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO O POR CAUSAS DEBIDAS A INUNDACIONES, ASONADAS, INCENDIOS, TERREMOTOS O SUCESOS SIMILARES, EL OFERENTE SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN			
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.			

21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LA CAPACITACIÓN BRINDADA RESPECTO AL INSTRUMENTAL A LOS PROFESIONALES DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA Y AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			
22	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTRAIOS DE LA ENTIDAD			

	SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
1	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR Y CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
2	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR JUNTO CON LA PROPUESTA CERTIFICADO NO SUPERIOR A TRES MESES EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) (LA FECHA DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE" (PUNTAJE MAYOR A 85%) Y MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS A DISPOSICIÓN (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
3	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.			

11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.			
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.			
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SEAN RETIRADOS DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISORDEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL ELEMENTO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ADQUIRIDO AL ESP.			
14	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.			
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.			
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.			
17	EL OFERENTE GARANTIZA PARA LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE QUE ESTOS SE ENTREGARAN MARCADOS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" Y UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, EL CUAL SERA CONCERTADO CON EL ALMACENISTA Y/O RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL Y LA MARCACIÓN SE REALIZARA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA PIEZA.			
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA CON EL INSTRUMENTAL SUMINISTRADO EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL			
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026			
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL OFRECIDO JUNTO CON SU ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.			

3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS			
4	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE			
5	EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			

NOTA: con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Estructurador Estudio Previo:

Capitán **YERALDINE BONILLA PEREZ**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Responsable Mantenimiento Equipo Biomédico

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS-04 **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA SUMATORIA DEL VALOR ESTIMADO DE LOS GRUPOS E ÍTEMS OFERTADOS	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN PLIEGO DEL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, ADICIONAL AL TIEMPO DE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA

					DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR. NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.	ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL ONSUMO O REACTIVO ENTREGADO. NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Estructurador Estudio Previo:

Capitán **YERALDINE BONILLA PEREZ**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Responsable Mantenimiento Equipo Biomédico

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS-04 **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	BAJO	SI	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE

Estructurador Estudio Previo:

Capitán **YERALDINE BONILLA PEREZ**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	LA EMPRESA NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS / DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	PROPONENTE	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES DEL PROCESO	4	5	9	EXTREMO	NO	NO	PROPONENTE	ESTRUCTURACION / EVALUACION	ADJUDICACION	OBSERVACIONES / EVALUACIONES	TEMPORAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERIFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	ALTO	SI	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACION POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO	2	2	4	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO -OPER/NAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS CANTIDADES REQUERIDAS	FALTA DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ALMACENISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACION EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO I	VARIACIONES EN LOS VALORES DEL PRECIO DE MERCADO / DIFERENCIAS EN COTIZACIONES	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SOLICITUD DE COTIZACIONES INCLUYENDO LA EXIGENCIA Y PESOS COLOMBIANOS, INCLUYENDO VALORES ARANCELARIOS/ ESTUDIO DE MERCADO / VIGENCIA DE LA OFERTA / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS	1	1	2	BAJO	NO	SI	PROPONENTES	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PERMANENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CADUCA LA VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓ N DE LA MARCA DEL EQUIPO OTORGADA AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ESP / DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES POSTVENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EXIGENCIA EN LAS CONDICIONES TECNICAS / / EXIGENCIAS DE GARANITAS	1	2	3	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	ESTRUCTURACI ON / INICIO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL BIEN Y HASTA LA GARANTIA FINALMENTE ACEPTADA	INFORME DE SUPERVISIÓN / RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CONOCMIENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA OPERAR LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS SOBRE REALIZAR CAPACITACIONES / QUIEN DEBA OPERAR EL EQUIPO	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	/ SELECCIÓN / EJECUCION	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACIÓN AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS / TRAMITES EN REPARACIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO / OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE REPARA O CAMBIAR	3	5	8	EXTREMO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	INFORME DE NOVEDADES / FUNCIONARIOS QUE OPERAN EL EQUIPO	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO DESCRIPCION AMPLIA, DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE SE ADQUIERAN EQUIPOS DE MENOR RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIAR EL MERCADO / ACTUALIZACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES	1	1	2	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	PUBLICACIONES / OBSERVACIONES / EVALUACIONES	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ITEMS / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATIFACCIÓN DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO / NO EJECUCION DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	ENTIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TECNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	MEDIO	SI	SI	COMITES	DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	EVALUACIONES / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	COMPROMISOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y LA PUBLICACION DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DEFINITIVO	1	1	2	BAJO	SI	SI	COMITE EVALUADOR (TECNICO, ECONOMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Responsable Mantenimiento Equipo Biomédico

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS-04 **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes*" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio.

Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.

20. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

21. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

22. El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos

de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.

Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATISTA**.

23. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

25. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- ECONOMICO	500
2- TÉCNICO	385
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4- EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
5- MIPYME	2,5
6- PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
Total	**1000**

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas para los ítems por grupo, que superen el valor total del grupo establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente; como tampoco serán habilitadas económicamente las ofertas que superen el valor por ítem establecido en el presupuesto oficial para aquellos elementos posibilitados para ofertar por ítem en el pliego de condiciones.

FORMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítems o por grupo, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

La evaluación económica del Grupo 1 al 8 se efectuará de manera total por grupo, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total por grupo.
Con referencia al grupo 9, la evaluación se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. **NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.
2. **NOTA:** Cuando se oferte el mismo precio estimado por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje (cero (0) puntos).

2. FACTOR TÉCNICO: (385 PUNTOS)

A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

GARANTÍAS ADICIONALES PONDERABLES (185 PUNTOS)

El puntaje otorgado respecto a la garantía adicional aplica para todos los ítems que conforman el grupo 1 al 8 el cual se adjudicarán parcial por grupo, así como los ítems del Grupo 9, los cuales se adjudicarán parcial por ítem.

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará un (1) año de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	1 AÑO 85 PUNTOS
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará dos (2) años de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	2 AÑOS 185 PUNTOS
NOTA: En el caso de que la empresa no ofrezca la garantía adicional anteriormente mencionada, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.		

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO:			
1	NEVERA PARA REACTIVOS	**A)** (01) UPS DE RESPALDO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO POR CADA EQUIPO OFERTADO **B)** (01) TERMOHIGROMETRO POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	**C)** UNA (01) CAJA DE TRANSPORTE TÉRMICAS DE 2 A 4 LITROS GRADO MÉDICO, PARA MANTENER TEMPERATURAS ENTRE 2 Y 8 °C CON DOS PILAS POR CADA EQUIPO OFERTADO	
NOTA: Para el GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO el puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario o se encuentre incompleto sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**. En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionados en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio deberá indicar (**NO OFREZCO**), en consecuencia, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.			
GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA			
ITEM	**EQUIPOS A ADQUIRIR**	**CRITERIO DE PONDERACIÓN**	**PUNTAJE**
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA:			
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	**A)** DIEZ (10) CONOS DE PRISMA PARA TONÓMETRO POR CADA EQUIPO OFERTADO **B)** TRES (03) TEST O VALORACIÓN CROMÁTICA POR CADA EQUIPO OFERTADO **C)** (01) MESA ELECTRICA PARA AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO POR CADA EQUIPO OFERTADO **D)** (01) SILLA PARA PACIENTE CON ALTURA REGULABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO	35
2	FOROPTER DIGITAL	**E)** (01) JUEGO DE LENTES AUXILIARES POR CADA EQUIPO OFERTADO	33
3	LAMPARA DE HENDIDURA	**F)** (01) JUEGO DE PROTECTORES PARA MENTONERA Y FRENTE POR CADA EQUIPO OFERTADO **G)** (01) SISTEMA DE CÁMARA DIGITAL O VIDEO-OFTALMOSCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO **H)** (01) OCULARES DE MAGNIFICACIÓN ADICIONAL POR CADA EQUIPO OFERTADO	35
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	**I)** MINIMO (01) SET DE REGLAS DE ESQUIASCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO **J)** MINIMO (01) CARTILLA DE OPTOTIPOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL EN VISION PROXIMA POR CADA EQUIPO OFERTADO **K)** MINIMO (01) GAFAS DE PRUEBA POR CADA EQUIPO OFERTADO	34
5	LENSOMETRO DIGITAL	**L)** (01) FUNDA O PROTECTOR ANTI-POLVO POR CADA EQUIPO OFERTADO	30

6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGÍA	**M)** (01) CONTROL REMOTO O CONSOLA PARA MODELOS DIGITALES POR CADA EQUIPO OFERTADO. **N)** (01) INTEGRACIÓN CON PROYECTORES DE OPTOTIPOS POR CADA EQUIPO OFERTADO.	33

NOTA: Para el GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA, el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total por ítem o parcial por grupo de los factores ponderables anteriormente listados en la columna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario diligenciado sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio debe mencionar **(NO OFREZCO)**, por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO:			
1	HOLTER DE ECG	A) UN (1) PAQUETE DE 50 ELECTRODOS POR CADA EQUIPO B) CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES. DE ACUERDO A TECNOLOGIA POR CADA EQUIPO. C) CABLE DE PACIENTE DE 7 DERIVACIONES POR CADA EQUIPO.	34
		D) UN SISTEMA SOFTWARE CON SERVICIO DE TELEMEDICINA	33
2	HOLTER DE PRESIÓN ARTERIAL	E) UN (1) JUEGO DE BATERIAS RECARCABLES POR CADA EQUIPO F) UN (1) CARGADOR DE BATERIAS POR CADA EQUIPO G) UN (1) BRAZALETE SMALL, MEDIUM, LARGE POR CADA EQUIPO. H) UN (1) SISTEMA DE FIJACION ADICIONAL (ESTUCHE) POR CADA EQUIPO I) UN (1) SISTEMA SOFTWARE CON SERVICIO DE TELEMEDICINA POR CADA EQUIPO	34
		J) UN SISTEMA SOFTWARE CON SERVICIO DE TELEMEDICINA	33
3	PRUEBA DE ESFUERZO	K) UN (1) JUEGO DE CABLES DE ECG DE 10 DERIVACIONES POR CADA EQUIPO L) UN (1) PAQUETE DE ELECTRODOS DESECHABLES DE 50 UNIDADES POR CADA EQUIPO M) UN (1) SISTEMA DE FIJACION ADICIONAL (ESTUCHE) POR CADA EQUIPO N) UN (1) TENSIOMETRO DIGITAL Y UN (1) FONENDOSCOPIO POR CADA EQUIPO	34
		O) MODULO DE ADQUISICIÓN ECG INHALAMBRICA POR CADA EQUIPO	32

NOTA: Para el GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO, el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total por ítem o parcial por grupo de los factores ponderables anteriormente listados en la columna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario diligenciado sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio debe mencionar **(NO OFREZCO)**, por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA:			
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	A) UN ROLLO DE ESTOQUINETA O MEDIA ORTOPEDICA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. B) UNA (1) CAJA POR SEIS DE PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND, POR CADA EQUIPO OFERTADO. C) UNA (1) BALA DE CO2 CON ACOPLES Y MANGUERAS, POR CADA EQUIPO OFERTADO. D) UNA (1) CAJA DE TIJERAS DE LAPAROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. E) UNA (1) CAJA DE LIGACLIP COMPATIBLES CON LA PINZA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	40
		F) BOMBA O SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCIÓN PARA ARTROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	60
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	G) (02) DOS CAJAS TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE 10 MM, POR CADA EQUIPO OFERTADO. H) (02) DOS CAJAS TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE 5 MM. POR CADA EQUIPO OFERTADO.	50
		I) UNA CAJA DE CÁNULAS DE ASPIRACIÓN LAPAROSCÓPICA DESECHABLE DE 5MM, POR CADA TORRE DE LAPAROSCOPIA OFERTADO. J) (02) DOS CAJAS PINZA APLICADOR DE CLIPS LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO	50

NOTA: Para el GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA, el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total por ítem o parcial por grupo de los factores ponderables anteriormente listados en la columna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario diligenciado sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio debe mencionar **(NO OFREZCO)**, por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA:			

1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	A) UNA (1) CAJA DE SONDA DE FOLEY N° 22 DE TRES VIAS POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UN (1) CAJAS DE MÍNIMO DIEZ SONDAS DE FOLEY DE DOS VIAS DE 22 FRECH. C) DOS (2) CAJAS DE MÍNIMO DIEZ SONDAS DE FOLEY DE TRES VIAS DE 24 FRECH	200
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	D) UN EVACUADOR DE VEJIGA CON ADAPATADOR METALICO POR CADA EQUIPO OFERTADO	
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	E) UNA CAJA DE CATETER DOBLE J POR CADA EQUIPO OFERTADO	

NOTA: Para el GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA el puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario o se encuentre incompleto sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje.**

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA:			
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	A) UNA CAJA DE SONDA DE FOLEY N° 24 DE TRES VIAS POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	B) UNA PINZA PARA VASECTOMIA PUNTA EN ARGOLLA DE Dr. LEE O STOCKMAN DE 12.5CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	

NOTA: Para el GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA el puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará **entrega de la totalidad** de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario o se encuentre incompleto sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio deberá diligencias (**NO OFREZCO**), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA:			

1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	A) UNA PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO DOS PUERTOS DE 0.5MM DE 21 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE) POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UNA PIEZA MANO ASPIRACIÓN PARA TÉCNICA BIMANUAL CURVO UN PUERTO DE 0.35 A 0,5MM DE 21 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE) POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	B) UNA CAJA DE 100 DE PROTECRORES OCULARES POR CADA EQUIPO OFERTADO	
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	C) UN BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTO, LONGITUD 4CM.POR CADA EQUIPO OFERTADO	
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	D) DOS CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 22 POR CADA EQUIPO OFERTADO	
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	E) DOS CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA EQUIPO OFERTADO	
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	F) UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	
7	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	G) DOS CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA EQUIPO OFERTADO	
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	H) UN PACK DE 10 SETS DE INTUBACIÓN LAGRIMAL DE CRAWFORD POR CADA EQUIPO OFERTADO	

NOTA: Para el GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA el puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario o se encuentre incompleto sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA:			
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	A) DOS CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,3MM X 7.5CM CON GUIA DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	B) UNA PINZA AURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA 1X4.5MM DE 8CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	C) UNA AGUJA DE WULLSTEIN CURVADO DE 16CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	D) UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO	
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	E) CINCO UNIDADES DE TUBOS DE VENTILACION POR CADA EQUIPO OFERTADO	
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	F) UNA ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA75x25MM, MEDIANA85x25MM Y GRANDE 95x25MM POR CADA EQUIPO OFERTADO	

7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	G) UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 2.8MM O 8CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL POR CADA EQUIPO OFERTADO H) UNACANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL POR CADA EQUIPO OFERTADO I) UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL POR CADA EQUIPO OFERTADO	
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	J) UNA PINZA CORTE RETROGRADO SACABOCADO PARA ANTRO MAXILAR ADULTO POR CADA EQUIPO OFERTADO	

NOTA: Para el GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA el puntaje será otorgado en caso de que la empresa oferente manifieste que hará entrega de la totalidad de los accesorios adicionales requeridos, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES. En el caso de que no se anexe el respectivo formulario o se encuentre incompleto sus campos y/o las cantidades de los accesorios requeridos por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM

ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM:			
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	A) UN (01) MICROFONO DIRECCIONAL INTERNO MANOS LIBRES POR CADA EQUIPO. B) UN (01) AMPLIFICADOR DECOMUNICACIONES BIDIRECCIONAL POR CADA EQUIPO.	200
2	ECOCARDIOGRAFO	A) DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO POR CADA EQUIPO. B) UN (1) TRANSDUCTOR TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO POR CADA EQUIPO. C) UN (01) DISCO DURO DE ALMACENAMIENTO DE MINIMO UNA TERABYTE, ESTE DISCO DURO ES ADICIONAL AL ALMACENAMIENTO, POR CADA EQUIPO.	150
		D) UN (1) SOFTWARE PARA PROCEDIMIENTOS ADICIONALES O ESCALABLES POR CADA EQUIPO, QUE CUENTE MINIMO CON: PRUEBA O VALORACION BAJO ESFUERZO FISICO O FARMACOLOGICO, IA Y LOS DEMAS REQUERIDOS POR EL SERVICIO.	50
3	ELECTROBISTURÍ	A) DOS (02) PINZAS DESECHABLES DE LIGADURAS DE VASOS (PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA) O UNA PINZA REUTILIZABLE DE LIGADURA DE VASOS, POR CADA EQUIPO OFERTADO. B) DIEZ (10) LÁPICES DESECHABLES PARA CORTE Y COAGULACIÓN, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	100
		C) DIEZ (10) PLACAS DE PACIENTES ADHESIVAS DESECHABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO. D) DOS (02) CABLES REUSABLES PARA PLACAS DESECHABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	100
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	A) (01) SET DE TARJETAS O CARTILLAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPÍA POR CADA EQUIPO.	200

5	FACOEMULSIFICADOR	A) UNA (01) PINZA DE OFTALMO DIATÉRMICA CON UN CABLE BIPOLAR REUTILIZABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UNA (01) PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN (I/A) REUTILIZABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		C) (01) SET DE CÁNULAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN POR CADA EQUIPO OFERTADO D) (01) SET DE PUNTAS DE FACO DE REPUESTO CON DISTINTOS PERFILES POR CADA EQUIPO OFERTADO E) (01) SET DE PROTECTORES DEL CABLE DEL PEDAL POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		F) (01) SET DE FILTROS ADICIONALES PARA MÓDULO DE LÁSER COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO Y FILTRO AMARILLO O VERDE, SEGÚN LONGITUD DE ONDA, POR CADA EQUIPO OFERTADO G) (01) MÓDULO DE GRABACIÓN DE VIDEO O INTEGRACIÓN DICOM ADICIONAL	50
		H) (01) SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA Y/O UPS GRADO MÉDICO I) (01) SONDA PARA IRRIGACIÓN DE ACEITE DE SILICÓN (TIPO CÁNULA ESPECIAL) CIRUGÍA DE RETINA (SEGMENTO POSTERIOR).	50
6	LITOTRIPTOR CON LASER	A) UN (1) URETEROSCOPIO FLEXIBLE B) UN (1) PAQUETE DE 10 CATETERES DOBLE J C) CUATRO (04) FIBRAS OPTICAS REUTILIZABLES CON NÚCLEO OPTICO DE MINIMO: 272 µm DE MINIMO 3MTS.	200
7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	A) UN (01) OBJETIVO MIN 175 MM B) UN (01) PEDAL APTO PARA DIESTROS Y PARA ZURDOS C) UN (01) CABLE DE VIDEO DE MINIMO 2 MTS D) CINCO (05) FUNDAS ESTERILES PARA MICROSCOPIO	200
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	A) CINCO (05) BOMBILLOS DE BACKUP PARA EL OFTALMOSCOPIO INDIRECTO B) (01) ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE. C) (01) SET DE BATERÍAS RECARGABLES ADICIONALES	200
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	A) UNA ESPÁTULA DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	A) (01) UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTOS DE POLIPECTOMIA CON MODOS: CORTE, COAGULACIÓN (OPCIONAL CON ARGÓN Y SONDAS DE ARGON)	160
		B) (02) PINZAS FILIFORME DE 1 LUMEN PARA CEPRE C) (01) CANASTILLA EXTRACTORA ESFERICA DE MIN 35 MM PARA CEPRE	40
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	A) UN (1) LENTE AUTOCLAVABLE DE 0° PARA OTORRINO POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UN (1) LENTE AUTOCLAVABLE DE 30° PARA OTORRINO POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
		C) UNA (1) CAJA DE 20 MECHAD EESPONJA ABSORBENTE POR CADA EQUIPO OFERTADO D) UNA (1) CANULA DE FRAZIER DE 12 MM POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
12		A) (06) SEIS FILTROS DE AIRE (SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA)	50

	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	B) (06) SEIS FILTROS ANTIBACTERIAL C) (06) SEIS FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA D) (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO E) (01) CAJA DE ESPECULOS NASALES DESECHABLES F) (02) CANULAS DE FRAZIER N12 G) (05) CINCO TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO	50
		H) (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION	100
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	A) (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO	200

NOTA 1: Para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM en los ÍTEMS 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 13 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total de los factores ponderables anteriormente listados, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

NOTA 2: Para el GRUPO 9. EQUIPOS POR ITEM en los ÍTEMS 2, 3, 5, 10, 11 y 12 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total o parcial de los factores ponderables anteriormente listados en la columna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; siendo importante resaltar, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, **NO ES SUBSANABLE**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, para lo cual se consultará el *Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN".*

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, se consultará el *certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN".*4

Se exceptúan los oferentes de países a los cuales se brinda un trato nacional con acuerdo comercial vigente. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se consultara certificado del Ministerio de Relaciones exteriores del que hable el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la

existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son bienes de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

GRUPO 1. EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	NEVERA PARA REACTIVOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
2	CONGELADOR VERTICAL PEQUEÑO	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	AUTOREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO	16.66 PUNTOS	13.33 PUNTOS	11.66 PUNTOS	8.33 PUNTOS	3.33 PUNTOS	1.66 PUNTOS
2	FOROPTER DIGITAL	16.66 PUNTOS	13.33 PUNTOS	11.66 PUNTOS	8.33 PUNTOS	3.33 PUNTOS	1.66 PUNTOS
3	LAMPARA DE HENDIDURA	16.67 PUNTOS	13.33 PUNTOS	11.67 PUNTOS	8.33 PUNTOS	3.33 PUNTOS	1.67 PUNTOS
4	PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL	16.67 PUNTOS	13.33 PUNTOS	11.67 PUNTOS	8.33 PUNTOS	3.33 PUNTOS	1.67 PUNTOS
5	LENSOMETRO DIGITAL	16.67 PUNTOS	13.34 PUNTOS	11.67 PUNTOS	8.34 PUNTOS	3.34 PUNTOS	1.67 PUNTOS
6	UNIDAD DE REFRACCION DE OFTALMOLOGIA	16.67 PUNTOS	13.34 PUNTOS	11.67 PUNTOS	8.34 PUNTOS	3.34 PUNTOS	1.67 PUNTOS

GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	HOLTER DE ECG	33.33 PUNTOS	26.66 PUNTOS	23.33 PUNTOS	16.66 PUNTOS	6.66 PUNTOS	3.33 PUNTOS
2	HOLTER DE PRESION ARTERIAL	33.33 PUNTOS	26.67 PUNTOS	23.33 PUNTOS	16.67 PUNTOS	6.67 PUNTOS	3.33 PUNTOS
3	PRUEBA DE ESFUERZO	33.34 PUNTOS	26.67 PUNTOS	23.34 PUNTOS.	16.67 PUNTOS	6.67 PUNTOS	3.34 PUNTOS

GRUPO 4. EQUIPOS DE TORRES PARA CIRUGIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
2	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

GRUPO 5. SET INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA DE UROLOGIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	33.33 PUNTOS	26.66 PUNTOS	23.33 PUNTOS	16.66 PUNTOS	6.66 PUNTOS	3.33 PUNTOS
2	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	33.33 PUNTOS	26.67 PUNTOS	23.33 PUNTOS	16.67 PUNTOS	6.67 PUNTOS	3.33 PUNTOS
3	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	33.34 PUNTOS	26.67 PUNTOS	23.34 PUNTOS	16.67 PUNTOS	6.67 PUNTOS	3.34 PUNTOS

GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	SET INSTRUMENTAL DILATADOR URETRAL	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

2	SET INSTRUMENTAL VASECTOMIA	50 PUNTOS	40 PUNTOS	35 PUNTOS	25 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS

GRUPO 7. SET INSTRUMENTAL OFTAMOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
2	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
3	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
4	SET INSTRUMENTAL CATARATA	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
5	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
6	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
7	SET INSTRUMENTALESTRABISMO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
8	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS

GRUPO 8. SET INSTRUMENTAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
2	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
3	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
4	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
5	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
6	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
7	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS
8	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	12.5 PUNTOS	10 PUNTOS	8.75 PUNTOS	6.25 PUNTOS	2.5 PUNTOS	1.25 PUNTOS

GRUPO 9 . EQUIPOS POR ITEM

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	CABINA SONOAMORTIGUADA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
2	ECOCARDIOGRAFO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
3	ELECTROBISTURI	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
4	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
5	FACOEMULSIFICADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
6	LITOTRIPTOR CON LASER	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

7	MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
8	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
9	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
10	TORRE DE ENDOSCOPIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
11	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
12	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
13	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el**

contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

6. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:

1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formulario Personal en Condición de Discapacidad.

Estructurador Estudio Previo:

Capitán **YERALDINE BONILLA PEREZ**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Responsable Mantenimiento Equipo Biomédico

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS-04 **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando el bien es suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia y cuenta con el certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Descripción de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Para proponentes Nacionales	Cuando el bien ofertado (ítem), incorpore componente de origen nacional.	SI ☐
Para proponentes Extranjeros	Cuando el bien ofertado (ítem), incorpore componente de origen nacional.	SI ☐

Descripción de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: El puntaje se otorgará en proporción al porcentaje de componente nacional del bien ofertado, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES, en el NUMERAL 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta. La entidad se reserva el derecho de comprobación de los porcentajes reportados en el presente formulario.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA.
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCION DE SANIDAD por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratacion.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Escoja la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en La Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligencie la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal y personas en condición de discapacidad para la Elegir la modalidad de contratacion., número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores en planta y el número de trabajadores en condición de discapacidad corresponden a los siguientes:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN PLANTA	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, de los factores de verificación y ponderación y obtener el puntaje allí establecido.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones